FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CASAS DE LA CULTURA Y RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES

EN DESARROLLO DE LA LEY 80 DE 1993 ARTICULO 66 INCISO TERCERO, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ES RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO, TANTO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES COMO EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y CONSULTAR LAS PUBLICACIONES EN EL SECOP, CON EL FIN DE CONOCER LAS BASES DE ESTE Y LOS DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCESO.

LOS PARTICIPANTES DEBEN DILIGENCIAR LOS FORMATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROCESO Y NO OTROS, POR LO TANTO, NO SE ACEPTAN MODIFICACIONES A LOS MISMOS.

PARA PODER PARTICIPAR EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CAPITULO “REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CAPACIDAD JURÍDICA”.

PROCEDA A REUNIR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y VERIFIQUE LA VIGENCIA PARA LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERA.

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Manizales, a través de las Secretaría de Cultura y Civismo, pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del o los contratistas encargados de ejecutar el siguiente objeto:

“FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS”

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en el **Capítulo 14**. La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada a través Subasta Inversa (Literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA IMPORTANTE: PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ”En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición

contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA	Es el procedimiento mediante el cual, previa invitación pública, la entidad contratante selecciona entre varias personas en igualdad de oportunidades, la que proponga, para un artículo de uso común y características técnicas uniformes, el menor precio para contratar. (Literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015)
ADENDA	Es la información suscrita por EL MUNICIPIO con posterioridad a la apertura del proceso de selección, pero antes de la fecha de cierre del mismo. Esta información que cambia, adiciona o aclara los pliegos de condiciones. Adicionalmente, el documento es publicado en EL SECOP.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final del Municipio de Manizales expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
ANEXO	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
CONTRATISTA	Es el proponente al que se le adjudica el proceso de contratación con fundamento en los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones.
ENTIDAD LICITANTE	Se emplea para nombrar al MUNICIPIO DE MANIZALES
ESPECIFICACIONES	Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto del proceso.
FIRMA	Las firmas que se solicitan en el presente pliego deben ser manuscritas. No se aceptan firmas mecánicas ni en facsímil
PLIEGO DE CONDICIONES.	Son los documentos que la Alcaldía de Manizales proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesados en presentar propuestas, para que basados en ellos, hagan sus ofertas.
PLAZO.	Es el tiempo en días calendario determinado por EL MUNICIPIO, para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los pliegos de condiciones, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días hábiles, se manifestará así expresamente.
PROPONENTE U OFERENTE.	Es la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que presente propuesta para participar en el proceso de selección.
PROPUESTA BÁSICA.	Es aquella que se ciñe a este pliego de condiciones, en sus aspectos esenciales.
LANCE	Cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
MARGEN MÍNIMO	Valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance.

1. CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES

1.1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Manizales invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del

compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

1.4. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO.

Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio del SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del mismo.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición los siguientes correos: mauricio.lopez@manizales.gov.co y/o jhon.diaz@manizales.gov.co y/o laura.aranzazu@manizales.gov.co

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

1.5. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el **Capítulo 6**, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

1.6. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados

otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.7. CONVERSIÓN DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

1.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta, el objeto a contratar, la cuantía y las características de la necesidad a satisfacer, la presente contratación corresponde a un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, el que se debe adelantar conforme a los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

1.9. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso NO CUENTA CON NINGUNA LIMITACIÓN.

1.10. INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio de Manizales, las cuales se establecen en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Además, se deberán analizar los Pliegos de Condiciones y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, así como el Decreto 1082 de 2015 y en general todas las demás normas que regulan la contratación con entidades públicas.

1.11. REGULACIÓN JURÍDICA

La presente Selección Abreviada mediante subasta inversa, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El contrato que se celebrara, corresponde a un contrato de compraventa de conformidad con lo establecido en el artículo 32º, de la Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato a celebrar genera relación laboral ni prestaciones sociales con el Municipio de Manizales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

1.12. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y

corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere.

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

1.13. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Municipio de Manizales, para participar en el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

La información contenida en el pliego de condiciones y adendas al mismo, sustituye cualquier otra clase de información que el Municipio de Manizales o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el Municipio no se hace responsable por su utilización.

El Municipio de Manizales publicará todos los documentos y actos en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, sitio en el cual se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, sólo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias del Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones conservará plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Municipio de Manizales y sólo a través de adendas debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del pliego de condiciones, así como los documentos que debe adjuntar con la propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad.

1.14. EXPEDIENTE PÚBLICO SOLICITUD DE COPIAS

Las actuaciones de las autoridades son públicas y los expedientes son abiertos al público, por lo tanto, a partir de la petición respetuosa y formalmente escrita que haga el proponente, la entidad expedirá a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, copia de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Para este fin la entidad, resolverá a favor del interesado

dentro del término de tres (3) días siguientes a la solicitud, sin que con ello sea posible autorizar copia de los documentos que gozan de reserva legal.

1.15. HORA OFICIAL

Para todos los efectos de la presente contratación, la hora oficial será la hora establecida en el reloj de la plataforma SECOP II.

1.16. RETIRO DE LA PROPUESTA

Si usted ya envió su oferta y posteriormente se hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, el proveedor debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta, sino vuelve a presentar su oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma y no podrá ser evaluada por la Entidad Estatal.

1.17. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico: laura.aranzazu@manizales.gov.co

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad. El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

1.18. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALLA GENERAL:

En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Manizales recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

A. Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener:

a) el número de Proceso;
b) el nombre del usuario en la plataforma
c) nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta;
d) el NIT o cédula del Proveedor.

No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

NOTA IMPORTANTE: Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

En los procesos de concurso de méritos, subasta inversa electrónica o presencial y licitación pública de obra, por tratarse de modalidades que contemplan entrega de sobre económico cerrado aparte, la entidad recibirá la oferta económica (sobre cerrado) en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, en archivo protegido con contraseña, la cual será suministrada a la entidad únicamente al momento de la apertura del sobre.

Para los demás documentos del proceso aplica lo indicado en el inciso segundo. Una vez recibidas las ofertas la entidad procederá a cargarlas a través del canal de oferta externa.

B. Otras actuaciones del proceso: Cuando se presente una falla general en cualquier etapa del proceso diferente a la fecha de presentación de ofertas, los proponentes interesados, deberán en todos los casos, enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo a la fecha límite para cada actividad de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar los documentos y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al vencimiento de dicho plazo, que deberá contener:

a) el número de Proceso;
b) el nombre del usuario en la plataforma
c) nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta;
d) el NIT o cédula del Proveedor.

En estos casos, los proponentes deberán enviar los documentos solicitados hasta las 16 horas hábiles siguientes del plazo fijado por la entidad para cada una de las etapas del proceso en el cronograma del mismo.

1.19. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALLAS PARTICULARES:

Las fallas particulares son reportadas por las Entidades Compradoras o por los Proveedores y certificadas por Colombia Compra Eficiente con la respuesta a los tickets de Mesa de Servicio, la cual será enviada desde el mail soporte@secop.gov.co.

Cuando una falla particular se de en un proceso de contratación, en una fase particular o Evento, en la cuenta de Entidad Compradora o Proveedor, o en el Usuario de Entidad Compradora o Proveedor, deberá ser puesta en conocimiento de los interesados por la Entidad Compradora o Proveedor que experimentó la Falla.

Si la Falla Particular es reportada por el Proveedor, esta debe ser puesta en conocimiento de la Entidad Compradora al correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo. Si la Falla Particular es reportada por la Entidad Compradora, esta será comunicada a los interesados en el Proceso mediante un mensaje público en el SECOP II.

Los Usuarios deberán tener en cuenta que sólo podrán utilizar las respuestas a los tickets para habilitar el protocolo de fallas particulares cuando la falla se presente dentro de las 4 horas calendario previas al Evento afectado y la respuesta a los tickets certifique la falla técnica de plataforma.

Los errores humanos dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de Colombia Compra Eficiente, por lo cual, no son causal de uso de la presente guía. (SFT)

Para los eventos de fallas particulares, la entidad utilizará los mismos mecanismos y plazos definidos para las fallas generales, pero los usuarios en todos los casos deberán poner en conocimiento de la Entidad Compradora la falla al correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo con la respuesta del ticket por parte de Colombia Compra Eficiente certificando la falla particular hasta dentro de las 16 horas hábiles siguientes al vencimiento del plazo del evento de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del mismo.

El tratamiento a las fallas particulares se hará tal como lo dispone para ellos el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, que hace parte integral de la presente invitación pública.

1.20. USO DEL SECOP II.

El proponente deberá leer cuidadosamente los manuales dispuestos en el SECOP II, toda la información que se genere en el proceso se tramitará a través de esta plataforma. Se recomienda al Proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad Estatal realizó Adendas.

Si usted ya envió su oferta y posteriormente se hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, el proveedor debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta, sino vuelve a presentar su oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma y no podrá ser evaluada por la Entidad Estatal.

2. CAPÍTULO 2 – ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, en la presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa se cumplirán con las siguientes etapas:

ETAPAS
AVISO DE CONVOCATORIA
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS EN EL SECOP II
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES EN EL SECOP II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
RESPUESTA A LA OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PUBLICACIÓN DE ADENDAS
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUATIVO PARA DEFINIR LOS PROPONENTES HABILITADOS
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME EVALUATIVO
AUDIENCIA DE SUBASTA POR LA PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICAIÓN.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

2.1. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

El proyecto de pliego de condiciones se publicará en la plataforma SECOP II, por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.1.1.7.1. Y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Las observaciones al proyecto de pliegos se harán dentro del término establecido para su publicación, las que podrán ser acogidas o rechazadas por la entidad y para el efecto dará respuesta a las mismas en documento escrito motivado que se publicará en el SECOP II.

2.2. APERTURA DEL PROCESO Y PLIEGOS DEFINITIVOS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa, se hará mediante acto administrativo de carácter general; en dicho acto se incluirá el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias del presente proceso y se determinará el término establecido para cada una de las etapas del proceso.

El acto de apertura y el pliego de condiciones se publicarán en el SECOP II de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

2.3. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones al pliego de condiciones definitivo se harán dentro del término establecido en el cronograma del proceso, incluido en el acto administrativo de apertura del proceso de selección y en el pliego de condiciones definitivo. Éstas podrán ser acogidas o rechazadas, y para el efecto se dará respuesta a las mismas, por escrito y se publicarán en el SECOP II.

2.4. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - ADENDAS

Como resultado de la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones o de oficio, EL MUNICIPIO podrá modificar el pliego de condiciones mediante adendas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y si se prorroga el cierre, lo hará por medio de resolución, documentos que serán publicados en el SECOP II.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

En el cronograma de la Selección Abreviada de Subasta Inversa, incluido en el acto de apertura y en el pliego de condiciones, se señalará el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas; sin embargo la entidad podrá expedir y publicar adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

De acuerdo con lo anterior, es responsabilidad de los interesados, la verificación de las publicaciones efectuadas en el SECOP II.

2.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, incluido en acto de apertura de la presente contratación, se establecerá el plazo a partir del cual se pueden presentar propuestas y la fecha límite o de cierre del mismo.

2.6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, incluido mediante el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).

En atención a las previsiones contenidas en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado y adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, se tiene que el **MUNICIPIO DE MANIZALES,** en el término previsto en el cronograma del presente proceso, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad y los proponentes deberán allegarlos hasta el momento previo a la realización de la subasta (parágrafo 4 del referido artículo), señalando que, dicho término es preclusivo y perentorio y la no entrega de lo solicitado dentro de este término generará el rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", lo podrá solicitar al proponente hasta antes de la adjudicación para que allegue los documentos en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje **no podrán ser objeto de subsanabilidad**, por lo que los mismos **DEBEN** ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En ningún caso se podrá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

2.7. COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1820 de 2015, y cumplido el proceso de recepción de ofertas, se designará un comité evaluador conformado por mínimo tres (3) integrantes, que se encargará de la evaluación de las propuestas, conforme a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

2.8. INFORME DE EVALUACIÓN

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas, será publicado en el SECOP II, por un término de tres (03) días hábiles, a efecto que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.

2.9. PLAZOS DEL PROCESO

Todos los plazos del proceso contractual hasta la firma del contrato serán establecidos en el cronograma incluido en el acto de apertura del proceso, y podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la Administración así lo exijan.

Cuando la entidad estatal establezca que el plazo de verificación y evaluación, previsto por la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, determinando un nuevo plazo.

2.10. ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

EL MUNICIPIO DE MANIZALES adjudicará el presente proceso de contratación, mediante el procedimiento de la subasta inversa de acuerdo con lo establecido en el **capítulo 3** de estos pliegos, en todo caso ésta recaerá en el proponente que al finalizar los lances de precios haya ofertado el menor**.**

La audiencia de subasta inversa presencial se llevará a cabo a través de la plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para el efecto. El procedimiento se aplicará de acuerdo con la guía establecida por Colombia Compra Eficiente, documento que se aporta como un Anexo del proceso.

Nota. Se considerará inválido el lance, cuando:

- ✓ No mejore la oferta tratándose del primer lance, o cuando no mejore el mejor descuento de la ronda anterior.

- ✓ El descuento no respete el margen mínimo de mejora establecido por el Municipio.
- ✓ La información consignada en el formulario no permita establecer claramente el valor de la mejora.

Conforme el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, si solo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, el Departamento lo seleccionará siempre y cuando su oferta mejore el presupuesto oficial obedeciendo las condiciones establecidas en la ficha técnica, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa.

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido habilitada en cuanto a los requisitos Jurídicos Técnicos y Financieros.

Hay una subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes y en consecuencia cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La subasta inversa electrónica se desarrollará en la plataforma SECOP II, bajo las siguientes reglas:

a) La entidad habilitará las ofertas iníciales presentadas por los proponentes habilitados en el proceso.
b) La entidad otorgará a los proponentes un término común de hasta cinco (05) minutos para la realización de los lances que mejore el menor valor de las ofertas iníciales de precio, de acuerdo con las condiciones que se determinen de manera previa a la instalación de la audiencia. Valor que se tomará frente a la propuesta global, incluidos todos los ítems, ya que sobre este valor se adjudicará el contrato.
c) Los proponentes harán su lance utilizando el mecanismo disponible en la plataforma SECOP II.
d) Se establecerá dentro de la plataforma una (1) hora para llevar a cabo la subasta la cual puede terminar antes, no es un periodo fijo o parámetro de lances.
e) Después de transcurridos diez (10) minutos del último lance válido y que no se reciba ningún otro lance, se entiende terminada la subasta y se adjudicará al oferente que haya ofertado en ese último lance el menor valor siempre y cuando se ajuste al decremento mínimo de mejora.

Margen mínimo: El decremento mínimo de mejora será el que se relaciona en la tabla siguiente, los lances por debajo de este ofrecimiento no serán aceptados:

NÚM.	LOTE	PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE DECREMENTO MÍNIMO POR LOTE	VALOR DEL DECREMENTO MINIMO POR LOTE
1	Iluminación	$ 13.829.107	4%	$ 553.164
2	Amplificación sonora	$ 219.928.409	2%	$ 4.398.568
3	Instrumentos artísticos	$ 108.630.198	3%	$ 3.258.906
4	Instrumentos artísticos: batucada	$ 34.630.791	5%	$ 1.731.540
5	Instrumentos artísticos: escuela de circo	$ 30.704.223	6%	$ 1.842.253
6	Recursos bibliográficos historietas	$ 24.403.626	4%	$ 976.145
7	Recursos bibliográficos: *best sellers*	$ 61.936.608	4%	$ 2.477.464
8	Recursos didácticos	$ 64.218.041	4%	$ 2.568.722
9	Ludoteca	$ 20.156.843	5%	$ 1.007.842

10	Carpas	$ 27.923.847	5%	$	1.396.192
11	Soportes blandos	$ 28.623.495	3%	$	858.705
12	Tomas comunitarias	$ 20.794.808	5%	$	1.039.740
13	Mobiliario	$ 122.760.914	3%	$	3.682.827
14	Presencia institucional	$ 45.587.389	5%	$	2.279.369

NOTA: En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o superen para cada lote, los valores indicados como decremento mínimo.

Comunicación entre proponentes y acompañantes:

Están autorizados para efectuar lances en la subasta inversa el representante legal de la sociedad, su apoderado (debidamente acreditado) o la persona designada previamente al inicio de la subasta por el representante legal.

Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando de conformidad con la información de su lance, el Municipio de Manizales estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederán las recomendaciones de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Cuando en el desarrollo de la subasta inversa, se presente la situación descrita en este numeral, se suspenderá el certamen, dejando constancia del hecho mediante acta, el cual será reanudado después de la verificación.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA

Previo al inicio de la subasta electrónica, se procederá a abrir el sobre electrónico número dos, que contiene la oferta económica inicial de los proponentes habilitados con el fin de efectuar la verificación de la "PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL" de cada oferente.

Es menester indicar que la apertura del sobre económico se hará con dos horas de antelación a la realización de la subasta electrónica, debido a que la misma debe ser configurada en el módulo de subastas de la plataforma SECOP II con los proponentes habilitados para participar en la misma.

La entidad hará públicas las ofertas económicas iniciales de todos los proponentes habilitados y es responsabilidad de cada oferente conocer los ofrecimientos de los demás participantes para cotejar errores de la plataforma frente al menor valor con el cual inicia la subasta (el error se genera por las diferentes formas en que cada oferente presenta su oferta y que la plataforma realiza un proceso de automatización).

La entidad verificará que el valor de la oferta en términos globales no supere el presupuesto oficial. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedarán inhabilitadas para participar en la diligencia de subasta inversa.

Se procederá a realizar la subasta electrónica en la fecha y hora establecidas para el efecto, en el cronograma del proceso, con los proponentes habilitados en la evaluación de los dos sobres (habilitante y económico).

Solo los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar la menor oferta inicial del precio.

Durante la audiencia se prohíbe a los oferentes participantes pactar acuerdos antes de la diligencia de subasta que configure el delito de colusión, en caso de existir será denunciado por la entidad, atendiendo lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, "Acuerdos restrictivos de la competencia. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410 A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años…".

Los oferentes habilitados, deberán ingresar al expediente electrónico por el campo subasta electrónica, en el link azul que se denomina "listo para comenzar" o "en curso", dependiendo del momento en que ingrese a la subasta.

Dentro del término total establecido en la subasta, los oferentes no tendrán restricción de ingreso o de salir en cualquier momento.

La subasta se realizará a través de una puja dinámica sin presencia física de los proponentes y mediante lances electrónicos, a través de la reducción sucesiva de precios durante un tiempo de terminado.

De conformidad con las reglas establecidas para la subasta electrónica, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido frente a cada lance.

Es obligación de todos los oferentes revisar los mensajes que genera la entidad en la subasta electrónica con el fin de aclarar situaciones del procedimiento durante el término total de la subasta, los cuáles serán de obligatorio cumplimiento por parte de los participantes.

La entidad no se hace responsable de responder mensajes enviados durante la subasta por un canal diferente al de la subasta misma.

Los oferentes podrán realizar cuantos lances consideren necesarios dentro del término total establecido en la subasta, siempre y cuando cumplan con el margen mínimo establecido para su oferta anterior.

El primer valor incluido para participar de la subasta no se entiende como un lance de mejora, si este no mejora la misma.

Todo ofrecimiento posterior válido anula el anterior efectuado por el mismo proponente, de tal forma que al final de la subasta inversa, la única propuesta que se toma de cada oferente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la diligencia electrónica de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la presentada inicialmente en la oferta.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad previa a la adjudicación adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez adjudicado el contrato la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los

proponentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La subasta se dará por terminada cuando el cronometro llegue a 00:00 (cero) y no se otorgue a los oferentes la posibilidad de realizar sus lances (incluyendo las prórrogas otorgadas en la plataforma),o cuando los oferentes no presenten más lances dentro de la subasta dentro del tiempo establecido para ello, (esto es de tres minutos continuos sin realizar lances) y se procederá a adjudicar antes de lo establecido en el cronometro como hora de finalización de la audiencia, así mismo se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el lance de menor valor durante el procedimiento de subasta inversa (siempre y cuando su propuesta no sea artificialmente baja).

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad debe adjudicar el contrato al oferente habilitado que haya presentado el precio inicial más bajo.

La plataforma SECOP II, en el módulo de subasta dispone de una herramienta de chat que permite intercambiar mensajes entre la entidad y los proveedores durante la subasta. El chat entre proveedores no está habilitado. En "mensajes" puede consultarse el histórico de conversaciones sostenidas entre la entidad y los proveedores durante la diligencia, Esta herramienta, sólo estará disponible en el término de duración de la subasta inversa.

Al finalizar la subasta, SECOP II le muestra a cada proponente el valor total de su último lance y la posición en la que terminó la subasta. Al proponente ganador le aparecerá un indicador verde con la posición número 1 y podrá consultar el número de lances que realizó en el transcurso de la diligencia.

Es menester indicar que el resultado de la subasta será publicado por la entidad en la sección de informes del proceso de contratación.

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA SUBASTA: Si durante la subasta se presentan inconvenientes que impliquen su suspensión o cancelación, se programará una nueva fecha para tal fin y se enviará notificación a los proveedores, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II

2.11. DECLARATORIA DE DESIERTA:

Habrá lugar a la declaratoria de desierta en los siguientes casos:

a) Cuando ninguna de las ofertas se ajuste al pliego de condiciones.
b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
c) Cuando no se presente oferta alguna.
d) Cuando la propuesta hubiere sido abierta con anterioridad al cierre.
e) En general, cuando existan factores que impidan la selección objetiva.

La declaración de desierta se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

3. CAPITULO 3- PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA

Subasta Inversa: Es una puja dinámica efectuada en la plataforma SECOP II, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

3.1. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA

Se dará cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1) *Los pliegos de condiciones deben indicar: (a) la fecha y hora de inicio de la subasta;(b) la periodicidad de los Lances; y (c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
2) *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3) *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4) *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.*
5) *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6) *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
7) *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8) *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
9) *Si al terminar la subasta inversa hay empate. la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto."*

3.2. TIEMPO ASIGNADO PARA REALIZAR LANCES DE MEJORA

Al momento de realizar la apertura del sobre económico, la entidad fijará la fecha y hora de inicio y fin de la subasta, de acuerdo al número de proponentes que se presenten a la misma. No se configurará tiempo extra.

NOTA: EL CONTRATO PODRÁ ADJUDICARSE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA, RESERVÁNDOSE LA FACULTAD DE AJUSTAR LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL ADJUDICATARIO EN SU PROPUESTA ECONOMICA, INCLUIDO EL DESCUENTO QUE EL MISMO REALIZÓ EN LA SUBASTA, ES DECIR, EL DESCUENTO SE APLICARA ITEM POR ITEM.

3.3. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio de Manizales estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo o que sean menores o iguales al 20% del valor total del presupuesto estimado por el Municipio de Manizales, se solicitará las explicaciones pertinentes de la oferta al proponente. Las explicaciones

deberán estar sustentadas técnica y financieramente.

Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará a los ordenadores del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Cuando en el desarrollo de la Subasta Inversa, se presente la situación descrita en este numeral, se suspenderá el certamen, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

3.4. LUGAR Y FECHA

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través del sitio establecido en la plataforma SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso, y deberán ser cargados ÚNICAMENTE en el sistema electrónico de la contratación pública SECOP II.

El certamen, se celebrará el día y horas, señalados en el cronograma del presente proceso. La Administración elaborará el acta correspondiente, la cual será suscrita por los asistentes en representación de la entidad. Sin embargo, el Municipio de Manizales podrá hacer uso de un término menor o mayor del anteriormente establecido y por lo cual se dará aviso a los oferentes publicando con anterioridad la nueva citación al certamen.

La subasta se realizará a través del módulo que el SECOP II tiene habilitado para las subastas electrónicas o mediante otra plataforma electrónica, de lo cual se notificará a los proponentes días antes de la diligencia.

3.5. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del Oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad, en todo caso, no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante la subasta electrónica, toda vez que con la presentación de las propuestas los proponentes aceptan las condiciones establecidas.

4. CAPÍTULO 4 – CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores; se infiere del artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la

adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

En este orden de ideas y A partir del proyecto de acuerdo Nro. 094 del 16 de diciembre de 2022, por el cual se modifica la estructura orgánica de la Administración Central Municipal y se dictan otras disposiciones, el Concejo del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, y el parágrafo 1° del artículo 71 de Ley 136 de 1994, a iniciativa del Alcalde; acuerda en su Artículo 1 º. Creación. **Crear la Secretaría de Cultura y Civismo**, adscrita al Despacho del alcalde, conformada por el despacho de la secretaría de Cultura y Civismo y tres unidades a saber (Unidad de Cultura, Unidad de Civismo y Unidad de Patrimonio). Frente a lo anterior, la Secretaría de Cultura y de Civismo de Manizales, para el cumplimiento de su objetivo traza los siguientes lineamientos:

- Diseñar e implementar estrategias para fortalecer la Red de Bibliotecas públicas en coordinación con la secretaría de educación, con el fin de promover la creación, el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de estas se presenten.
- Liderar y acompañar las estrategias encaminadas a la planeación, ejecución y seguimiento de la Red de bibliotecas públicas.
- Mantener una línea de formación permanente tanto en el área artística como en temas socioculturales.
- Fortalecer capital social en las comunidades a través de ejercicios de construcción conjunta de propuestas e iniciativas socioculturales y artísticas, así como de cultura ciudadana que potencien el desarrollo local desde la cultura.
- Fortalecer la relación con las organizaciones culturales de la ciudad a fin de mantener interacción constante, que permita potenciar el quehacer cultural del proyecto y con este el de las comunidades en las cuales se tiene presencia.
- Aportar activamente al fortalecimiento de procesos de educación integrales que involucren al sector educativo y sector cultura, en la idea de promover aportes sustanciales al modelo educativo actual, dinamizando procesos y convirtiendo la cultura en factor determinante de la formación de nuevas ciudadanía.
- Promover espacios para el reconocimiento de las prácticas artísticas y culturales comunitarias de niños y jóvenes, generando mecanismos de estímulos frente a la producción y creación artísticas de estos grupos poblacionales.
- Ser soporte vital para la implementación de procesos y propuestas que apunten a la consolidación de una Política de Cultura para la ciudad y su implementación, la cual apunte a la inclusión de los actores de la cultura a nivel comunitario, urbano y rural.

Para el caso específico la Unidad de Cultura en su organigrama tiene bajo su cargo y plataforma misional los programas de:

CASAS DE LA CULTURA

La plataforma estratégica del proyecto Casas de Cultura plantea estos espacios como **ESCENARIOS LIBRES Y ALTERNATIVOS DE SOCIALIZACIÓN**. Estos lugares son facilitadores de procesos de participación e inclusión social, fundamentados en el respeto por la vida, la diferencia, la corresponsabilidad y la sostenibilidad ambiental. Desde estos principios, las Casas de Cultura, mediante expresiones artísticas y socioculturales, buscan garantizar los derechos culturales, el desarrollo integral del ser, la formación ciudadana y el fortalecimiento de la convivencia, el capital social y el cuidado de la biodiversidad. Así, consolidan estos espacios como puntos de participación comunitaria en la esfera pública, actuando como referentes de un modelo de desarrollo descentralizado, con capacidad de incidir y transformar positivamente la vida en comunidad y el desarrollo sostenible de la ciudad.

A través del **Programa Casas de la Cultura**, se ofrecen servicios culturales descentralizados enfocados en el desarrollo del talento humano, la educación no formal en áreas artísticas, ambientales y humanas, y la estimulación de la creación individual y colectiva. Este programa también promueve el disfrute de los bienes culturales y motiva la investigación social. Además, las Casas se han convertido en un fuerte núcleo de integración y convergencia de actividades culturales, tanto institucionales como comunitarias, gracias a alianzas estratégicas que incluyen el uso de locales comunitarios, la implementación de Bibliotecas Públicas satélites y telecentros comunitarios. En conjunto, estos servicios configuran a las Casas de Cultura como el eje comunitario de una red de servicios culturales populares.

RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES

La Red de Bibliotecas Públicas de Manizales está liderada por la Biblioteca Pública Municipal, creada mediante el acuerdo Nro. 32 del 28 de mayo de 1931 por el Concejo Municipal de Manizales. Esta biblioteca es el núcleo coordinador de las Bibliotecas Satélites de la ciudad, que desde 1985 funcionan adscritas al Municipio, en respuesta a la creciente demanda de servicios bibliotecarios y al esfuerzo de gestión y coordinación interinstitucional de las comunidades.

Actualmente, la red cuenta con una infraestructura técnico-administrativa que permite atender a la comunidad manizaleña a través de once (11) Bibliotecas Públicas Satélites. Estas bibliotecas cubren ocho (8) comunas, focalizando su servicio en áreas donde predominan estratos socioeconómicos que requieren especial atención y priorización del gasto público.

La Red de Bibliotecas Públicas de Manizales está respaldada por el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, que establece que el Estado debe promover el acceso a la cultura en condiciones de igualdad. Asimismo, en cumplimiento de la Ley 397 de 1997, que regula el patrimonio cultural y el fomento de la cultura, los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura a través de la Biblioteca Nacional. Esta ley fomenta la creación, fortalecimiento y sostenimiento de bibliotecas públicas, y establece que las administraciones locales y departamentales deberán incluir anualmente en su presupuesto las partidas necesarias para apoyar el mayor número posible de bibliotecas en sus jurisdicciones.

Por su parte, la ley 1379 de 2010 sobre Bibliotecas Públicas, establece en sus artículos 3, 4 y 6 lo siguiente:

> *"**Artículo 3°.** Utilidad pública o de interés social. Por su rol estratégico respecto de la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la cultura, y el desarrollo social y económico de la Nación, la infraestructura y dotaciones, así como los servicios a cargo de las bibliotecas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se declaran de utilidad pública y social".*
>
> *"**Artículo 4°.** Integración a los planes de desarrollo. La política cultural, y como parte de esta las políticas de lectura y de fomento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, deben integrarse a los planes de desarrollo económico y social del Estado en todos los niveles territoriales".*
>
> *"**Artículo 6°.** Principios fundamentales. Son principios fundamentales de las bibliotecas que regulan esta ley y a los cuales se someterán el Gobierno Nacional y los entes territoriales: 1. Todas las comunidades del territorio nacional tienen derecho a los servicios bibliotecarios y, con ellos, a la lectura, la información y el conocimiento…"*

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027

Por su parte, el Acuerdo 010 del 29 de abril de 2024, por medio del cual se adopta el **PLAN DE DESARROLLO DE MANIZALES 2024 – 2027**, consigan para la dimensión cultural, y en específico, para el programa Red de Bibliotecas Públicas de Manizales y las Casas de la Cultura los siguientes alcances, productos y metas:

Artículo 3: Propósitos estratégicos y transversales
Numeral 2: Manizales cultural
Consolidar a Manizales como un territorio que se transforma y articula su tejido social a partir del respeto, la solidaridad, la responsabilidad social, la participación y la convivencia, con base y reflejo en su producción artística, su oferta cultural y la valoración y exaltación de su patrimonio ambiental, histórico, arquitectónico y social.

ARTÍCULO 5: Estructura programática.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Desarrollo humano y social
PROGRAMA 1.5: Arte y cultura

SUBPROGRAMAS

1.5.1. Equipamientos artísticos y culturales
1.5.2. Programas e iniciativas culturales

ARTÍCULO 6: Metas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Desarrollo humano y social

PROGRAMA: Arte y cultura
META RESULTADO: Asistencia del 50% de la población a eventos o actividades artísticas o culturales

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Desarrollo humano y social

1.5.2 Programas e iniciativas culturales
1.5.2.1 Implementar un programa anual para la promoción de programas artísticos y culturales

Metas detalladas

- Operar el 100% de las bibliotecas mínimo 11 meses al año
- Operar el 100% de las casas de la cultura mínimo 11 meses al año
- Impulsar 1 programa anual de creación literaria

ARTÍCULO 22: Políticas públicas – formulación y lineamientos.

- Política Pública del Libro.

Dado lo anterior, se requiere la adquisición de dotación que potencie el componente artístico, bibliográfico, didáctico, de mobiliario y de presencia institucional, que permita desarrollar prácticas de diversos ámbitos y dimensiones, acceder a contenidos literarios, entrenar las habilidades blandas y conexas e insertar los procesos de las Casas y las

Bibliotecas en estándares cada vez mejores, respecto de los medios disponibles para el cumplimiento de su objeto misional, así las cosas, **LOS SIGUIENTES SON LOS LOTES PROYECTADOS A ADQUIRIR:**

LOTE 1: ILUMINACIÓN

Una iluminación accesoria transforma cada espacio y/o actividad en un ambiente seguro y acogedor. Este lote asegura que bibliotecas y casas de la cultura cuenten con recursos de iluminación accesoria que brinde condiciones para el aprendizaje y el disfrute cultural. De esta manera se equipa la línea de desarrollo de eventos para ambos programas, siendo estos una herramienta no sólo pedagógica sino de cohesión comunitaria de uso frecuente y cotidiano por parte de los equipos humanos en el desarrollo de sus funciones en campo.

LOTE 2: AMPLIFICACIÓN SONORA

Equipar con sonido de calidad permite realizar eventos culturales y educativos donde el mensaje llegue claro a todos los asistentes. Este apoya la difusión cultural en espacios públicos, un pilar importante para la integración y el acceso a actividades culturales de alto impacto. Con este lote se adecúa también el centro de producción musical, una de las líneas de trabajo más fuertes del programa Casas de Cultura. Manizales es una ciudad en la cual proliferan las propuestas artísticas musicales desde diversos grupos poblacionales, lo cual ha sido demostrado por estudios y análisis, indicando que tanto las artes escénicas como la música son las expresiones con mayor participación de mercado. Estos equipos permitirán el trabajo en articulación con otras entidades de la ciudad para fortalecer la profesionalización de los artistas empíricos y facilitar a aquellos con carrera y experiencia acceso a espacios de mayor calidad para sus producciones musicales.

LOTE 3: INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS

Proveer de instrumentos artísticos enriquece los programas formativos y permite que los ciudadanos, especialmente los jóvenes, tengan oportunidades de exploración y desarrollo de talentos artísticos, fomentando la creatividad y promoviendo el arte como motor de desarrollo social. Estos instrumentos reforzarán la escuela de música de la comuna cinco y permitirán ampliar y dar cobertura a la creación de nuevas escuelas en la ciudad, en sintonía con las metas del plan de desarrollo municipal 2024-2027. Procesos de iniciación artística y otros con agrupaciones y colectivos ya consolidados serán los grupos meta que harán uso de estos elementos.

LOTE 4: INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS - BATUCADA

La dotación de instrumentos de percusión permite crear espacios de encuentro y aprendizaje musical colectivo. Este lote contribuye al fortalecimiento de la cultura local y la identidad, facilitando la creación de agrupaciones musicales comunitarias que realzan el sentido de pertenencia. A partir de procesos históricos en la ciudad de Manizales y el desarrollo musical de percusión generado en el proceso de barrismo social alrededor del equipo de fútbol de la ciudad, Manizales cuenta con los elementos base para consolidar un proceso de batucada en un nivel avanzado. Estos instrumentos fortalecerán la puesta en escena y la cohesión de estos grupos, permitiéndoles avanzar en su desarrollo.

LOTE 5: INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS - ESCUELA DE CIRCO

Con estos recursos se incentiva la práctica circense como herramienta de aprendizaje lúdico y desarrollo personal. Estos instrumentos no solo enriquecen la oferta cultural, sino que también promueven la disciplina, el trabajo en equipo y el bienestar físico, alineándose con el enfoque de la Alcaldía en formación integral. Manizales, en su plan de desarrollo 2024-2027, ha asociado una línea de trabajo a las artes escénicas y componentes circenses. Desde la

Secretaría de Cultura y Civismo, se contempla que estos elementos impulsen el desarrollo de una escuela de circo para las comunas de Manizales, acompañada de un plan curricular y líneas de formación específicas.

LOTE 6: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS - HISTORIETAS

Las historietas son una herramienta pedagógica que fomenta la lectura en los más jóvenes, acercándose de manera divertida a temas de interés. Este apoya el recurso de promover el hábito lector y de hacer las bibliotecas accesibles y atractivas para todos los públicos. Diversos estudios respaldan la adquisición de material bibliográfico para jóvenes como una estrategia ideal en la iniciación a la lectura. En consonancia con las metas del plan de desarrollo municipal 2024-2027, los elementos de este lote buscan impactar a este segmento poblacional y fomentar el desarrollo lector y las competencias blandas en la ciudad.

LOTE 7: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS – *BEST SELLERS*

El fin de la adquisición de material bibliográfico es lograr el fortalecimiento, dinamización y actualización de sus colecciones, buscando un equilibrio en ellas, de acuerdo con las necesidades de los usuarios internos y externos, así como novedades del mercado editorial. La adquisición de *best sellers* mantiene a las bibliotecas actualizadas con las tendencias lectoras y refuerza el interés de los usuarios por la lectura. Estos títulos facilitan el acceso a contenidos de actualidad y promueven la cultura literaria en la comunidad. En el programa Red de Bibliotecas Públicas de Manizales se ha identificado un rezago en la dotación de recursos bibliográficos. Con este lote se inicia un proceso para la renovación y actualización del material disponible en las bibliotecas públicas de la ciudad.

LOTE 8: RECURSOS DIDÁCTICOS

Los materiales didácticos apoyan el aprendizaje activo y lúdico, especialmente en los más jóvenes y las familias. Este lote es fundamental para que las bibliotecas y casas de la cultura funcionen como centros de aprendizaje creativo, además de complementar los recursos literarios en la oferta de extensión bibliotecaria en territorio y en eventos institucionales, alineados con el plan de desarrollo de la Alcaldía de Manizales, que busca enriquecer la educación inicial y continua.

LOTE 9: LUDOTECA

La ludoteca ofrece un espacio para que los niños desarrollen habilidades a través del juego, complementando la oferta educativa de manera recreativa y segura. Es un componente clave en la estrategia de inclusión educativa y promoción de espacios de aprendizaje en la ciudad de Manizales. A diferencia de los recursos didácticos, la ludoteca está orientada específicamente hacia la población infantil.

LOTE 10: CARPAS

Las carpas permiten la expansión de actividades culturales y educativas en espacios abiertos, fomentando la accesibilidad y el alcance comunitario. Este apoya la descentralización de la cultura y el recurso equitativo, uno de los objetivos de desarrollo de la Alcaldía. Con estas carpas, ambos programas podrán expandir su presencia, alcanzando el concepto de que la casa y la biblioteca pertenecen a la comuna, y no solo al espacio físico donde se encuentran los equipos y recursos de trabajo.

LOTE 11: SOPORTES BLANDOS

Estos elementos de mobiliario blando mejoran la comodidad y adaptabilidad de los espacios, creando ambientes seguros y acogedores para actividades prolongadas. Alineados con los objetivos de accesibilidad y calidad de la Alcaldía de Manizales, optimizan las condiciones de los espacios culturales.

LOTE 12: TOMAS COMUNITARIAS EN EXTERIORES

Estos elementos permiten el desarrollo de eventos y campañas culturales al aire libre, generando puntos de encuentro comunitario. Facilitan el acceso a la cultura y promueven el sentido de pertenencia e identidad local, permitiendo a los programas llevar a cabo acciones colectivas en espacios abiertos como parques y canchas.

LOTE 13: MOBILIARIO

El mobiliario adecuado facilita la organización de los espacios y permite que las bibliotecas y casas de la cultura sean funcionales y acogedoras. Esto contribuye al propósito de la Alcaldía de ofrecer infraestructuras accesibles, bien equipadas y centradas en el bienestar de sus usuarios. Este lote busca remediar el rezago en dotación de mobiliario, mejorando así las propuestas y desarrollos a partir de los componentes del espacio físico.

LOTE 14: PRESENCIA INSTITUCIONAL

Esta dotación fortalece la identidad de la naciente Secretaría de Cultura y Civismo, consolidando su rol en la comunidad. Al reforzar la imagen institucional, se mejora la percepción pública y se afianza el compromiso de la Alcaldía de Manizales con el desarrollo cultural. El equipo de la Secretaría de Cultura y Civismo al compartir espacios con otros colectivos institucionales a nivel municipal, departamental y nacional, requiere diferenciación en el campo y posicionamiento institucional, lo cual se facilita con los elementos de este lote.

La Secretaría de Cultura y Civismo de forma articulada al compromiso de recursos de inversión para el desarrollo del objeto de este proceso, tiene inscrito y viabilizado, en el **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO**, el siguiente proyecto:

No. PROYECTO	2020170010052
DENOMINACIÓN	Fortalecimiento la cultura como motor de desarrollo social y económico para una Manizales más grande Manizales
LINEA ESTRATÉGICA	Desarrollo humano y social
PROGRAMA	Arte y cultura
ACTIVIDAD	Programas e iniciativas culturales

4.1. OBJETO A CONTRATAR: FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS.

El objeto del contrato a suscribir se encuentra incluido en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, para la presente vigencia, de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC			DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
11161500	52161600	60131300	Tejidos de seda – Monociclos - Cojinería de asientos - Dispositivos de efectos especiales - Consola y accesorios para el control de iluminación – Computadores - Accesorios de computador - Proyectores multimedia - Trípodes para cámaras - Equipos para camping y exteriores - Carpas-Kit de reparación de carpas - Colchones neumáticos - Asientos o taburetes para acampar - Cuerdas o anillos o accesorios para trepar gimnásticos - Trampolines para uso gimnástico - Equipos audiovisuales – Micrófonos - Amplificadores de audio - Consola de audio - Gafas tridimensionales 3d para uso con televisores en 3d y computadoras equipadas con gráficos en 3d -	Secretaría de Cultura y Civismo
25161502	52161611	60131400		
25174602	53101602	60131500		
39112200	53101800	60131507		
39112402	53102516	60141000		
43211500	53121500	60141012		
43211600	55101505	60141101		
45111609	55101506	60141102		
45121602	55101507	60141105		

49121500 49121503 49121506 49121507 49121601 49171502 49171504 52161500 52161520 52161547 52161548 52161559	55101510 55121714 55121715 56101507 56101509 56101519 56101522 56121015 56121302 60131000 60131100	60141110 60141111 60141300 39112102 60131701 55101513 55101515 55101524 49121504 49121512 49121600 49121502	Accesorios de equipo audiovisual - Soporte para micrófono - Camisas para hombre - Abrigos y chaquetas – Gorras – Maletas - Historietas cómicas – Revistas - Libros para pintar o colorear o ilustrar para niños - Libros para entretenimiento – Pendones - Banderas o accesorios – Bibliotecas - Vestidores o armarios – Mesas - Sillas de brazos - Estantes móviles para libros - Carritos para mover mesas o asientos - Instrumentos de teclado - Instrumentos de metal - Instrumentos de cuerda - Instrumentos de percusión - Accesorio para instrumentos de percusión – Juguetes - Juguetes inflables - Juegos educativos - Juegos de mesa – Rompecabezas - Juegos de estrategia - Accesorios para juegos - Sistemas de construcción y bloques infantiles - Iluminación óptica de diodo emisor de luz led - Tubos de percusión - Tarjetas para intercambiar - Material promocional o reportes anuales - Libros de referencia - Sleeping bags (bolsas para dormir) - Estacas para carpas - Muebles de camping - Almohadas para dormir para acampar.	

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se presenta la dotación a adquirir distribuida en catorce (14) lotes generados por afinidad. A cada lote, le corresponde un cuadro, en donde se desglosan cuatro columnas con el numeral, nombre del elemento, la descripción con especificaciones y las unidades a adquirir.

El **ANEXO 1 – FICHA TÉCNICA**, disponible con los demás anexos, presenta esta misma información de la mano con el estudio de precios de mercado realizado.

LOTE 1: ILUMINACIÓN

Núm.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	**Par Led Lp005** 18 Leds X 1w Tipo Flat	Voltaje:110V Colores de la luz: RGB Tipo de dispositivo: Tacho PAR Modos de control:DMX,Audio,Auto Cantidad de luces LED:18 Cantidad de canales:2 Vida útil: 5.000 h Ángulo de apertura del haz de luz:28° Potencia de salida: 18 W Largo x Ancho x Altura:286 mm x 233 mm x 101 mm Peso:2,2 kg Con flash:Sí Con luz negra:No Con sistema de ventilación:No Con función strobo:No	**12**

2	**Luz Cabeza Móvil Tipo Spot Pl60 Spot Con Gobos**	luz Cabeza Móvil Spot Pro Pl60 Spot Lighting Con Gobos• LED 60W Multi-Chip • Consumo70 W • Modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – slave. • 9/11 canales dmx. • 7 colores + blanco. • 7 gobos + blanco. • Angulo de apertura 4.5°. • Dimensiones: 27 x 21 x 25 CM . • Peso: 3 kg.	**4**
3	**Cabeza Movil De 60 w tipo Beam Led Rgbw**	BEAM RGBW PL60 Características: • Fuente de luz: 1 multichip LED OSRAM de 60w. • Ángulo de apertura: 4.5°. • Modo: Automático / audiorítimico / DMX / maestro-esclavo. • Número de canales DMX: 10/13. • Colores: Led RGBW que llogra una gran combinación de colores. • Dimensiones: 27 x 21 x 25 cm. • Peso: 3Kg.	**4**
4	**MAQUINA DE HUMO F1500-GL HUMO + GALON DE LIQUIDO DE HUMO**	Potencia 1500w. • Tiempo de pre-calentamiento 7 minutos. • Control remoto y alámbrico. • Salida de humo 15,000 cu.ft por minuto. • Capacidad del tanque 1litro. • Alimentación 110v. •Dimensiones: 51 x 31 x 23 cm • Peso: 2,8kg	**1**
5	**Luz Led Cabeza Móvil** Robótica Rgb Discotecas Dj Bar Fiestas	Luz Led cabeza movil LM70S (referencia actual), cabeza móvil 7 Led 8Watts RGBW (4 en 1). Modo: automático / audio rítmico / DMX / master - slave. 9/ 16 Canales DMX. Pan 540°, tilt 270	**10**
6	**Controlador Para Luces Dmx**	Controlador para luces DMX , 12 escáneres de 16 canales cada uno, 30 bancos de 8 escenas programables, 6 jarrones programables de 240 escenas, 8 deslizaderos para control manual de canales, programa de modo automático controlado por velocidad y desvanecimiento, lima deslizaderos, se desvanecen tiempo/velocidad apagón maestro botón, los canales DMX reversibles permiten que el accesorio, reacciona frente a otros en una persecución, la cancelación manual te permite agarrar cualquier accesorio DMX polaridad selector, medidas 48cm x 12,4 cm x 6,8 cm, el paquete incluye: 192ch controlador adaptador de corriente manual de inglés.	**2**
7	**Tripode Base De Luces (BASE, ILUMINACION, LUCES,STAND, TRIPODE, T)** Profesional Stand	Tripode base de luces , iluminación, luces, stand, diseño en doble “t”, construcción en aluminio, altura máxima 2,3 mts.	**4**

8	**Estructura Para Luces** Doble Tripode	Estructura para luces de doble tripode en aluminio, altura máxima 2.6 mts, doble barra horizontal longitud 3 mts, abrazaderas para brazos, dos Trípodes ajustables en altura.	**1**

LOTE 2: AMPLIFICACIÓN SONORA

Núm.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	**CABINA ACTIVA** Bluetooth 10''	Cabina activa tipo N10a/b de dos vías, woofer de 10", driver de 1", 200W RMS Bi-amplificado (150W+50W), amplificador clase D + clase AB, respuesta en frecuencia 55hz-18khz (±3 dB), SPL Max 117dB, 1 Entrada XLR y Bluetooth, 1 Salida XLR, Ecualizador 2 bandas, Led indicador de encendido, clip, Bluetooth, selector de line/mic., material de construcción ABS. Que incluya cable de poder y manual de funcionamiento.	**28**
2	**BASE TRÍPODE PARA CABINA PAR** St-pack	Set de base trípode para cabina de sonido - **Pack por 2 unidades y estuche**. Cada soporte tiene una capacidad máxima de 200 libras y un diseño de trípode de acero inoxidable, con una columna central de altura ajustable de 43 " - 74", patas plegables y tapas de goma duraderas.	**20**
3	**ESTUCHE FORRO CABINA** Parlante (tipo 12")	Para protección de cabina-parlante (Tipo 12 "), en lona acolchado impermeable de 5 mm, antideslizante, con ventanas con velcro y cremallera de tipo pesado.	**2**
4	**ESTUCHE FORRO CABINA** Parlante (Tipo 10")	Para protección de cabina-parlante (Tipo 10"), en lona acolchado impermeable de 5 mm, antideslizante, con ventanas con velcro y cremallera de tipo pesado.	**28**
5	**EXTENSIÓN ENCAUCHADA** Multitoma de 4 puntos	Cable eléctrico encauchado de 3 x 10 awg X 30 mts, recubrimiento e pvc de alta resistencia, conductor de aleación de cobre + aluminio JDC o conductores eléctricos, punto de conexión a tomacorriente con polo a tierra y terminal con multitoma con 4 puntos de conexión.	**24**
6	**MULTITOMA**	Material:Caja Plástica Certificación:Si Uso:Computador con impresora, televisor, equipo de sonido, fax. Enchufable:Si Media - Baja):Baja Potencia:400W Salida:Tomas Color:Negro Peso:,58 Kg Tipo:Regulador Eléctrico Voltaje de salida: 120VAC Características Regulación automática, supresor de pico, protección de sobrecarga y cortocircuito, monitor de red eléctrica, indicadores visuales. Amperaje:3,3A Voltaje:120VAC Largo:22,3cm	**20**

7	**CABLE HDMI A HDMI** 20 metros, filtro de oro y mallado premium	Con entrada HDMI y salida HDMI con extensión de 20 metros, revestido, resolución máxima de 4K y compatible con tv.	**16**
8	**Micrófono Dinamico Cardioide**	Largo del cable:4,57 m Usos recomendados del micrófono Para grabaciones, Para instrumentos, Para karaoke, Para voces Conectores de entrada:XLR Conectores de salida:XLR Peso y dimensiones:Peso 244 g Especificaciones Formatos de micrófono:De mano Tipos de micrófono:Dinámico Patrones polares:Cardioide Cantidad de micrófonos:1 Con luz de encendido:No Con luz LED:No Sensibilidad:94 dB Impedancia:600 Ω Dispositivos compatibles:Mezcladores Materiales:Metal	**28**
9	**Base De Microfono stand Con Tripode y Piañas**	Base para micrófono de piso con doble soporte para micrófonos. Uniones en plástico y estructura en Aluminio. Incluye 2 piañas. (ABRAZADERA – GANCHO). Ideal para músicos donde pueden amplificar su instrumento y voz en simultaneo.	**28**
10	**Amplificador De Bajo 30 watts**	Amplificador de bajo con potencia de salida (RMS):30 vatios, Profundidad x Altura:300 mm x 330 mm, bocina de alta frecuencia, entradas de jack High y normal, ecualizador de 3 bandas, un compresor conmutable, entrada mini jack, gabinete doble posición, Cantidad de Canales: 2 Opción de contragolpe Compresor de a bordo 1 x controlador personalizado de 10 "+ bocina HF 30 vatios RMS Limitador interno	**7**
11	**Amplificador Guitarra Electrica 35 w**	Amplificador guitarra electrica con potencia de salida (RMS):35 W, voltaje: 220V, amplificador tipo: combo, numero de Canales: 2 canales. Pesa 12.25 kg. eso 12,25 kg Especificaciones Tipo de amplificador:Combo Tecnología del amplificador:Transistor Instrumentos recomendados:Guitarra Con reverb:Sí Cantidad de canales:2 Potencia de salida (RMS):35 W	**7**
12	**Mezclador De Sonido con Bluetooth De 8 Canales, Dsp**	Mezclador de sonido , voltaje:5V consumo energético:3 W, tipo de consola:Analógica, tipos de alimentación:Pc, USB3.0, powerbank, con alimentación fantasma Principales efectos incluidos: Voice Changer, Magic Sound, Childs Voice, Delay, Echo+Delay, conectores:3.5mm, 6.35MM, Bluetooth, RCA, USB, XLR, cantidad de canales:8, conectividad:MAC, Microphone, Pc, U disk, electronic keyboard, guitar, iPhone, mobile phone, speaker	**7**

13	**Cabina de Sonido Amplificado Portatil Bluetooh Recargable. potencia 400 watts (cada bafle) (INCLUYE LA BATERIA RECARGABLE)**	Línea:Portable, color:Negro, voltaje:110V/220V, Modelo detallado:**SISTEMA RECARGABLE, Batería:Autonomía máxima de la batería:12 h, Incluye batería recargable:Sí,** Voltaje de la batería:12V Incluye cargador:Sí, Accesorios:Cantidad de micrófonos:1, Conectividad, Con Bluetooth:Sí, Conectores de entrada:COMBO XLR-TRS, Tipos de alimentación, Batería, Tiempo de carga:12 h, Es resistente al polvo: Sí **Sonido:Potencia de salida (RMS):400 W**, Tipos de parlante:Tweeter, Woofer, Tipos de filtros del parlante:Activo, Configuración de canales:1.1, Respuesta mínima en frecuencia - Respuesta máxima en frecuencia:50 Hz - 20 kHz, alcance de sonido:20 m, especificaciones:Cantidad de parlantes:2, formato del parlante:Caja, con luces LED:Sí, Con función karaoke: Sí, Es portátil: Sí, Es inalámbrico: Sí, Es profesional: Sí, Es un monitor de escenario: Sí, Sistemas operativos compatibles:Android, iOS, Ancho x Profundidad x Altura:275 mm x 400 mm x 272 mm. Peso:7.8 kg.(**INCLUYE LA BATERIA RECARGABLE)**	**2**
14	**Altavoz Activo De 12" y 2000 watts De Potencia cada cabina**	Dimensiones del producto: 26 x 19 x 19 pulgadas estuches y fundas para altavoces * Nombre del color: Multicolor * Dispositivos compatibles: computadora portátil, computadora personal, teléfono inteligente * Tipo de amplificación del altavoz: Activo * Fuente de energía: Eléctrica con cable * Tamaño de pantalla de pie: 1,75 *** Potencia: 2000 vatios (cada cabina)** * Voltaje de entrada: 240 voltios *** Potencia de salida máxima de los parlantes: 2000 vatios (Cada una)** **cabina activa, cabina amplificada de 2 vías; Parl 12" + Driver con diafragma de 1,75"; Potencia de 2000W en total (Amplificadores clase D 1800 W para Parl y 225W para Driver). DSP con Pantalla LCD 1.75"x1". Rango de Frecuencia (-10 dB): 45 Hz – 20 kHz. Cobertura nominal: 75° conicos. SPL @ 1 mt: 132 dB pico.** **Módulo amplificador de 2000 vatios de clase D** **Corrección de sintonía intrínseca ™ y el control de altavoces** **DMT ™ (directividad emparejada Transición)Caja de ABS resistente para una larga vida y durabilidad** **El despliegue en cualquiera de las posiciones PA principal o monitor de suelo** **Presets de fábrica y escenas salvables / revocables para aplicaciones de uso general** **Pantalla digital de múltiples funciones para el control y la selección de las funciones de altavoz incluyendo cross-over, EQ, retardo y el contorno de frecuencia** **Dual monturas de copa de polo (estándar y 7,5 grado inclinación hacia abajo)** **Accesorios M10 para aplicaciones volado** **Panel de seguridad opcional evita la manipulación no autorizada de los controles** **información disponible en línea CAD**	**2**
15	**Cabina de sonido Portatil - Recargable (200w cada cabina) Blutooth**	Cabina , altavoz PA portátil, amplificador Clase D de 200 vatios. Duración de la batería de 12 horas. Opciones de conectividad: ofrece entradas conmutables XLR/¼ ", RCA, entradas AUX de 1/4" y Transmisión Bluetooth con enlace TWS.	**4**
16	**Forro Protector Esctuche Cabina Activa 12 "**	Forro protector en lona, acolchado impermeable de 5 mm, antideslizantes, ventanas con velcro, cremallera de tipo pesado.	**4**
17	**Consola Digital De 16 Canales**	Consola Digital diseñada con 16 canales mic/line y 2 canales estéreo, junto con 4 ecualizadores paramétricos, compresor y compuertas en cada canal, una	**1**

	Touchmix 16 (Pantalla de control touch)	entrada Talkback, 6 auxiliares de salida para monitores, 2 estereo TRS y mezcla estereo con ecualizador gráfico, limitador, delay y filtros selectivos. Tiene una pantalla de control touch a color de 6.1" x 3.5", que se puede administrar via wi-fi para equipos mobiles, ademas, de un puerto USB para grabación y procesador de efectos cob reverb, echo, delay, chorus.Pantalla táctil capacitiva con abundante información en pantalla y control manual preciso 120 valores predeterminados que incluyen configuraciones reales de sonido en vivo para los instrumentos y micrófonos más comunes Los modos Simple y Advanced (avanzado) ofrecen controles simplificados o ampliados Asistentes de anti-retroalimentación (Anti-Feedback) y sintonización de sala (Room Tuning) para simplificar las tareas complejas de ecualización Analizador en tiempo real (RTA) para proporcionar visualización instantánea del balance tonal del canal y la respuesta de la sala 10 salidas auxiliares para ofrecer amplias opciones de configuración en monitores Grabación/reproducción directa de 22 canales a disco duro. Guarda y recupera presentaciones sin necesidad de una computadora Reproducción de MP3 directa desde USB Guía de usuario incorporada en varios idiomas Descarga de futuras actualizaciones directamente de Internet	
18	**Micrófono Dinámico Cardioide PG Alta**	Micrófono formato de mano, tipo dinámico, patrones polares: Cardioide, sensibilidad: -55 dB, impedancia: 150 Ω, materiales: Metal, conectividad: tipos de conexiones: con cable, conectores de entrada: XLR, conectores de salida: XLR, largo del cable:4.6 m. Usos recomendados del micrófono: para voces, para actuaciones, para grabaciones. Frecuencia:Frecuencia mínima - Frecuencia máxima: 50 Hz - 16000.	**3**
19	**Micrófono Dinámico Cardioide: Micrófono Dinámico Unidireccional (Para Instrumentos)**	Micrófono, **Formato:estudio. Recomendado para instrumentos.** .Conector/es de salida:xlr-3. Frecuencia máxima: 15000Hz. Frecuencia mínima: 40Hz. **Elemento indispensable para tu estudio de grabación.** Incluye: 1 adaptador de soport Conectores de entrada XLR-3. Conectores de salida. XLR-3. Tipos de micrófono:Dinámico, Patrones polares:Cardioide. Cantidad de micrófonos:1. Sensibilidad:-56 dB. Impedancia: 310 Ω. Materiales:Acero, Policarbonato. Frecuencia: Frecuencia mínima - Frecuencia máxima. 40 Hz - 15000 Hz. Accesorios incluidos:1 adaptador de soporte, Estuche. Peso y dimensiones:Altura :157 mm. Peso:284 g	**5**
20	**Base De Micrófono Tipo Boom**	Base de micrófono tipo de soporte:Recto, tipo de base:Trípode Material: Hierro, Altura mínima - Altura máxima: 90 cm - 1.5 m Diámetro:68 cm, Ángulo de rotación: 360°. Altura mínima de 90cm y máxima de 1.5m. Su ángulo de rotación es de 360°.	**13**
21	**BASE DE MICROFONO PROFESIONAL**	Base de microfono Peso:3 kg, Dimensiones 55 × 11 × 11 cm, Base:Profesional para microfono, Construido en: Aluminio fundido de alta resistencia y junta superior, con tubos gruesos de acero para una estabilidad óptima. Presenta componentes ergonómicos de alta calidad que aumentan la fricción y permiten ajustes precisos. Goma de ""agarre suave"" que permite un agarre firme para un ajuste de altura simple y seguro. Equipado con una rosca de 3/8 ""con adaptador de 5/8"" incluido. Disponible en negro mate. Altura minima: 40 cm, Altura maxima:77 cm. Peso:2.3 kg. Color:Negro mate	**16**

22	**MICROFONOS DIADEMA + INHALAMBRICO (Combo) (Sistema receptor y transmisor) Alta Gama para eventos profesionales**	Microfono Diadema, Sistema Inalámbrico Combo , incluye **(2) Dos micrófonos** versátiles: **Un (1) Micrófono de Mano y Un(1) Micrófono de Diadema. Sistema Receptor y Transmisor. formato:de Mano y Diadema**. frecuencia máxima: 20000Hz. frecuencia mínima: 40Hz. Tipos de micrófono: Condensador, patrones polares:Cardioide. **Cantidad de micrófonos:2** **Especificaciones** **Formatos de micrófono:De mano, Diadema** **Tipos de micrófono: Condensador** **Patrones polares: Cardioide** **Cantidad de micrófonos:2** **Conectividad:Con Bluetooth:No** **Conectores de salida:T4AF, TQG** **Accesorios: Accesorios incluidos** **Adaptador, Clip de fijación, Clip de micrófono, Fuente de alimentación, Para vientos**	**1**
23	**Micrófonos Solapa CardioideS (Combo)**	Microfono en formato: Dinamico, Tipos de micrófono:Solapa, Diadema, Mano, Patrones polares:Cardioide, **Cantidad de micrófonos:3** Incluye 3 micrófonos. Formato:dinamico. Cable de 100cm. Frecuencia máxima: 270MHz. Frecuencia mínima: 220MHz.	**2**
24	**Soporte Doble Ajustable Para Dos Guitarras**	Soporte Doble Ajustable Para Dos Guitarras Gator Frameworks, Modelo:GFW-GTR-2000, Color:Negro. Formato de venta:Unidad Otras características, Tipo de producto:De pie, Instrumentos recomendados:Guitarra, Altura x Largo x Ancho:11 cm x 66 cm x 24 cm.	**2**
25	**Micrófono Inalámbrico (Combo) X 2 Recargable (Tipo Conexión Inalabrica Bluthoot) - (Incluye DONGLE:** (Dispositivo (Adaptador) que se conecta al puerto USB y que permite darle al ordenador funciones que no tiene, como Bluetooth o WiFi)	Frecuencia: Frecuencia mínima - Frecuencia máxima, 50 MHz - 15 kHz Especificaciones, Formatos de micrófono:De mano. Tipos de micrófono:Dinámico. Patrones polares:Cardioide. **Cantidad de micrófonos:2.** Conectividad **Tipos de conexiones:Inalámbrica con Bluetooth:Sí** **Caracterisitcas Generales: Onda portadora:2404 - 2478 MHz** **Encriptación:AES - 128** **Rango de alcance:30 m** **Latencia:< 12 ms** **Selección de frecuencia/canal:Selección de canales de adaptación:Sí** **Respuesta de frecuencia:50 Hz - 15 kHz** **Rango dinámico:100 dBA a 1 KHz** **Señal -a -ruido:59 dBA** **THD:< 1 % a 94 dB SPL, 200 - 10 KHz** **Potencia de transmisión:< 10 dBm** **Nivel máximo de salida del receptor:< 1 V RMS** **Bateria: Cabezal de micrófono** **micrófono de condensador electreto (ECM) de 16 mm** **Bateria:Batería recargable del micrófono** **600 mAh, batería de iones de litio de 3,7 V** **Batería del dongle: Bbatería de iones de litio de 700 mAh y 3,7 V** **Tiempo de reproducción del micrófono: hasta 20 horas** **Tiempo de reproducción del dongle: Hasta 12 horas** **Tiempo de carga de la batería del micrófono** **< 2,5 h en modo desactivado** **Tiempo de carga de la batería del dongle:< 2,5 h en modo desactivado: Sí**	**1**

26	**Medusa 20 Canales 16 In / 4 Out, 25m Manguera**	Fabricada en una caja de metal con acabado en polvo epoxi, liviana y dimensiones pequeñas, conectores XLR de alta calidad de nylon y cableado en automático, para 15 mts. Conexiones en soporte de cable protegido con jackets de PVC y conectores XRL cableados de metal. El cable multi núcleo CMF cuenta con contacto a tierra. Configuraciones de hasta 40 canales. Longitud del cable.25 mts. Caracteristicas 16 entradas. 4 salidas. Numero De Pines (polos) 3 Tipo CABLE Tipo De Conector XLR. Tipo De Material COMPUESTO	**1**
27	**Interfaz de audio USB 4Pre 100V/240V**	Interfaz de audio Línea: USB, Modelo:4Pre Voltaje:100V/240V, Cantidad de entradas:18, Cantidad de salidas:8 Tasa de muestreo:192 kHz, Resolución de audio:24 bit, Con alimentación fantasma:Sí, Tipos de alimentación:Corriente eléctrica, Tipos de conexiones:USB-C, MIDI, Combo XLR, Phone jack 6.3 mm, TRS 6.3 mm, TS 6.3 mm, SPDIF óptico, SPDIF coaxial, Software compatible:Ableton, Focusrite control, Red 2 & Red 3, Time & Tone, Addictive keys, x_console focusrite SC. Es compatible con MIDI:Sí. Altura:63.5 mm. Ancho:222 mm. Profundidad:192 mm. Peso:1.35 kg	**1**
28	**Preamplificador Quad de 4 Canales pure Drive**	Preamplificadores de micrófono Pure Drive de alto rendimiento de 4 canales. Alimentación fantasma de +48 V, inversión de polaridad y filtro de paso alto de tercer orden. Control de ganancia escalonada hasta +65 dB de ganancia. Control Trim de 31 pasos, con incrementos precisos de 1 dB: sobrealimenta la señal con el control Gain y luego reduce a un nivel adecuado usando Trim. 3 modos para cada preamplificador: Clean, Classic Drive y Asimetric Drive. Conmutación de entrada de micrófono/línea. Micrófono vía XLR. Línea a través de la opción de conector TRS o conectividad D-Sub dedicada. 4 entradas desequilibradas de instrumento Hi-Z/DI en el panel frontal con detección automática de entrada. 4 opciones de impedancia de entrada de preamplificador de micrófono: explore nuevas posibilidades tonales desde sus micrófonos dinámicos y de cinta. Salidas analógicas balanceadas/envíos de inserción para procesamiento externo. +24 dBu retornos de inserción de nivel de línea profesional/entradas ADC. Conectividad analógica a digital vía ADAT, AES y USB. Posibilidad de cambiar las conexiones ADAT y AES para obtener audio desde salidas DAW (USB) en lugar del convertidor A/D Conecte en cascada 2 unidades PURE DRIVE QUAD a través de una cómoda conexión ADAT LINK IN. Modo de tarjeta de sonido USB 12 entradas/12 salidas (@44,1/48 kHz). 4 analógicas + 8 entradas ADAT (vía entrada Link)/4 salidas AES + 8 ADAT. Potenciómetros escalonados y electrónica analógica controlada digitalmente para precisión, coincidencia estéreo y facilidad de recuperación. Hasta 192 kHz y conversión de 32 bits, niveles de E/S profesionales (+24 dBu = 0 dBFS) Modo de suspensión automática seleccionable. Entrada y salida de Wordclock de rango automático.	**1**
29	**Micrófono vocal dinámico cardioide de alta gama**	Micrófono vocal dinámico de conexion con cable,(Recomendado para grabaciones de voz y actualiones en escenario profesional. conectores de entrada:XLR-3, conectores de salida:XLR-3. Formato de mano, Tipos de micrófono:Dinámico, Patrones polares:Cardioide, Cantidad de micrófonos:1, Sensibilidad:-56 dB, Impedancia:300 O, Materiales:Metal, Acero,Frecuencia mínima - Frecuencia máxima 50 Hz - 15000 Hz Accesorios, Accesorios incluidos1 adaptador de soporte, Estuche Peso y dimensiones, Altura:162 mm, Peso:0.33 kg.	**4**

30	**Micrófono Dinamico Instrumento profesional**	Micrófono de instrumento dinámico, Formato:estudio. Conector/es de salida:xlr-3. Frecuencia máxima: 15000Hz. Frecuencia mínima: 40Hz. Elemento indispensable para tu estudio de grabación. Incluye: 1 adaptador de soport Conectores de entrada XLR-3 Conectores de salida XLR-3. Tipos de micrófono:Dinámico. Patrones polares:Cardioide Cantidad de micrófonos:1. Sensibilidad:-56 dB. Impedancia: 310 Ω. Materiales:Acero, Policarbonato. Frecuencia: Frecuencia mínima - Frecuencia máxima. 40 Hz - 15000 Hz. Accesorios incluidos:1 adaptador de soporte, Estuche. Peso y dimensiones:Altura :157 mm. Respuesta en frecuencia modelada para conseguir una limpia reproducción instrumental y una toma de voz de gran riqueza. Reproducción con calidad profesional de batería, percusión e instrumentos amplificados. Patrón cardioide uniforme que aísla la fuente de sonido a la vez que reduce el ruido de fondo. Sistema antigolpes neumático que elimina el ruido de manejo del micro. Muy resistente, hasta en las peores condiciones. Respuesta en frecuencia: 40 a 15.000 Hz	**5**
31	**Micrófono de condensador de diafragma grande con 3 patrones polares**	(Para estudio de grabaión) Micrófono de condensador de diafragma grande con almohadilla variable y tres patrones polares (Cardioide, Figura De Ocho, Omnidireccional) transformador CineMag USA Personalizado Rango De Frecuencia: 20 Hz A 20 KHz, Pad De Salida: 0dB, -10dB, -20dB Patrones Polares: Cardioide, Figura De Ocho Y Omnidireccional Impedancia De Salida: 150 Ohmios, Cuenta Con Una Cápsula De Estilo CK12 Vintage Totalmente De Latón Con Placa Posterior Doble, Terminada En El Borde, WA-12-B-60V Personalizada, XLR Chapado En Oro De 3 Pines, Ruido Propio: -115dB, Requiere Alimentación Fantasma De + 48V, De Color Negro, Incluye Soporte Antigolpes, Soporte Rígido Y Funda Protectora, tabla de frecuencia cardioide.	**1**
32	**Micrófono DE CONDENSADOR DE DIAFRAGMA GRANDE Y PATRON POLAR CARDIOIDE (Condensador Cardioide)**	Micrófono DE CONDENSADOR DE DIAFRAGMA GRANDE Y PATRON POLAR CARDIOIDE formato:estudio. Conector/es de salida:Xlr-3. Frecuencia máxima: 20kHz. Frecuencia mínima: 20Hz. Elemento indispensable para tu estudio de grabación. Incluye: estuche. Sensibilidad::-36 dB. Peso: 0.49 kg Dimensiones: 36 × 26 × 16 cm PATRON POLAR:CARDIOIDE CAPSULA:CONDENSADOR DIAFRAGMA: UNICO EN RELIEVE	**2**
33	**Kit De Dos Micrófono Para Stereo (Recomendado para estudio) (KIT DE DOS MICROFONOS PARA HACER TOMAS STEREO)**	Kit de **Dos (2)**microfonos recomendado para intrumento o vocal. I**ncluye 2 micrófonos**. Formato:intrumento. Frecuencia máxima: 20kHz. Frecuencia mínima: 20Hz. Formatos de micrófono:Intrumento Tipos de micrófono:Condensador. Patrones polares:Omnidireccional, Cardioide Dimensiones: 30 × 23 × 7 cm CAPSULA: CONDENSADOR PATRON POLAR:SUICHABLE KIT: DOS MICROFONOS	**1**
34	**MICROFONO CONDENSADOR PARA INSTRUMENTOS CON PATRON**	Micrófono de instrumento (Para Bombo-tipo estudio) Peso:470 g Altura x Ancho x Fondo:20.3 × 139.1 × 95.11 mm Respuesta en frecuencia:20 Hz – 20 kHz Respuesta en frecuencia:Personalizada Sensibilidad:-48.50 dBV/Pa – 3.80 mV/Pa Nivel equivalente de ruido:29.5 dB(A) Presión sonora:155 dB	**1**

	POLAR SEMICARDIOIDE (Para bombo)	Tipo de transductor:Condensador Patrón polar:Semicardiode Filtro de corte de graves conmutable:Sí Conectores:XLR 3 pines Atenuador:No Cápsula intercambiable:No Función principal:Actuaciones Auriculares in-ear:No Necesita alimentación phantom:11 to 52 VDC Cápsula:Fija	
35	**MICROFONO DINAMICO PARA INTRUMENTO**	Micrófono Dinamico de instrumentos. Formato:estudio. Cable de 1m. Conector/es de salida:xlr. Frecuencia máxima: 10000Hz. Frecuencia mínima: 20Hz. Elemento indispensable para tu estudio de grabación. Incluye: adaptador de rosca de 5/8" a 3/8". Sensibilidad:-64 dB. Impedancia:150 Ω. Materiales:Acero, Metal. Conectividad:Tipos de conexiones:Con cable. Conectores de salida:XLR	**1**
36	**Set de micrófonos de condensador para percusión**	Set de micrófonos de condensador para percusión. **PACK X 3** AMP/C + 3 CLAMP A75M. Combo de 3 microfonos y 3 Clamps Dimensiones 27 × 21 × 11 cm KIT:3 MICROFONOS PATRON POLAR CARDIOIDE PREAMPLIFICADO: INTEGARDO INCLUYE SISTEMA MONTAJE A75M Descripcion. Micrófono de instrumento que combina un previo integrado con una cápsula condensador miniatura para ofrecer una respuesta uniforme y natural para la percusión. Dispone de un brazo flexible y el sistema de montaje de micrófono A75M para una colocación precisa y segura en cualquier configuración.	**1**
37	**Caja directa Activa**	Caja directa Activa. Tipo de circuito de audio: Active Buffer con separador de fase. Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 KHz Distorsión armónica total:<0.006>. Rango dinámico: > 100db Impedancia de entrada: 800K / 23K. Máxima de entrada: + 2dbu / + 8dbu. Ganancia: +1.3dbu/+4.4db Clip nivel - salida +3.3dbu/+12.3dbu Impedancia de salida: 330 ohmios. Ruido de entrada equivalente: -101dbu. Piso de ruido: -97dbu. Distorsión por Intermodulación:<0.01> Desviación de fase: 25/12 grados máximo. Interruptores: Pad, Phase Fusionar función: Automático. Input pad: -12db. Configuración del XLR: + = Pin 2, - = Pin 3, tierra = Pin 1. Construcción: chasis de acero y cubierta exterior de calibre 16. Acabado: Esmalte al horno. Tamaño: (L x W x D) 4.5 "x 1,85" x 1,35"(114 mm x 47 mm x 34 mm). Peso: 0,55 libras (250 gramos). Potencia: alimentación phantom 48V.	**4**
38	**Controlador De Teclado Midi**	Teclado controlador MIDI y CV avanzado con un secuenciador de 8 pistas integrado en la Caja. Novation 49 SL MkIII - Controlador de teclado MIDI cable USB trenzado. Fuente de alimentación de 12 VDC. Códigos de software para Ableton Live Lite y Loopmasters.	**1**

39	**Amplificador de Bajo 200 vatios**	A. Las características adicionales incluyen una entrada auxiliar, una salida de auriculares, un bucle de efectos, una salida de altavoz de extensión y una salida XLR que proporciona una conexión profesional a un PA o grabadora. 200 vatios. Altavoz Eminence personalizado de 15". Preamplificador con ecualizador de 3 bandas. Overdrive SGT ™ conmutable por pedal. Entrada auxiliar y salida de auriculares. Bucle de efectos. Altavoz de extensión y salidas directas XLR 34 libras.	**2**
40	**Amplificador Guitarra Eléctrica '65 Deluxe Reverb®, 120V**	Amplificador Guitarra Eléctrica '65 Deluxe Reverb®, 120V *22 vatios *Altavoz Jensen® C-12K DE 12” *Dos canales (Normal, Vibrato) *Cuatro entradas (dos canal Normal, dos canal Vibrato) *Reverb y Trémolo (Vibrato) Fender a válvulas *Estética clásica Fender	**1**
41	**Amplificador Cabezal de bajo de 300W RMS**	Amplificador Cabezal de bajo Clase D de 300 vatios que pesa 5 libras Circuito de distorsión: Para añadir un efecto de distorsión. Compresor variable: Para un mayor control dinámico. Ecualizador de 3 bandas con control de forma: Permite un ajuste preciso del sonido. Entrada de instrumento de 1/4". Entrada auxiliar de 1/8" (3.5mm). Salida de auriculares de 1/8" (3.5mm). Salida directa balanceada XLR. Interruptor de silencio de salida: Útil para afinar en silencio o durante pausas. Chasis de aluminio anodizado resistente: Duradero y listo para la carretera. Peso 3 kls dimensiones 17x37x28	**1**
42	**Cable para micrófono**	Cable para micrófono es un cable balanceado para micrófono, con un conector XLR metálico hembra - macho y tiene 6 metros de longitud.Los cables de Proel integran lo mejor en tecnología para audio. Caracteristicas: Cable balanceado profesional. Conector XLR metálico. XLR3FVPRO hembra - XLR3MVPRO macho. 6 metros de largo Gran resistencia. Aislante POLIETILENO. Drain Wire NO. Numero De Conductores 3. Recubrimiento POLIETILENO. Retardante De Flama NO Conector XLR. Aplicacion MICROFONIA.	**70**
43	**Cable para instrumento**	Cable para instrumento tipo de cable y adaptador:Plug. Formato de venta:Unidad. Largo del cable:5 m. Tipo de producto:Cable Cantidad de conectores de entrada:1. Cantidad de conectores de salida:1. Conector de entrada:Plug. Conector de salida:Plug Género del conector de entrada:Macho. Género del conector de salida:Macho. Material de revestimiento del conector:Latón niquelado	**30**
44	**Base Para micrófono**	Base para micrófono tipo de soporte boom. Material Aluminio. Altura mínima - Altura máxima. 97.5 cm - 158 cm. Diámetro:2 cm. Ángulo de rotación:360°	**10**

45	**Monitor De Campo De 7" Professional Audio(par) 110v/220v**	Monitor de campo modelo:T7V. Voltaje:110/220V. Cantidad de monitores:2. Tipo de sistema:Activo. Conectores de entrada:Rca/xlr Potencia:50 W. Es campo cercano:Sí. Altura:7 ". incluye el tweeter de cinta acelerada de 1.9" de Adam con guía de ondas HPS y un woofer de polipropileno de 7" con puerto bass-reflex de disparo trasero. La unidad está biamplificada con 50W para el woofer y 20W para el tweeter, ofreciendo una respuesta de frecuencia de 39 Hz a 25 kHz y un nivel de presión sonora máximo de 110 dB. El panel trasero dispone de conexiones XLR y RCA con controles para la sensibilidad de entrada, la ganancia, el high-shelf (-2, 0, +2 dB) y el low-shelf (-2, 0, +2 dB).	**2**
46	**Audifonos De Monitoreo**	Audifonos de monitoreo, cuentan con conductores de neodimio de 45 mm con bobinas de voz de aluminio revestidas de cobre que proporcionan una respuesta de frecuencia extendida de 15 Hz a 28 kHz Un rendimiento sonoro aclamado por la crítica y alabado por los profesionales del audio. Conductores patentados de 45 mm de gran apertura con imanes de tierras raras y bobinas de voz de alambre de aluminio revestido de cobre, claridad excepcional a lo largo de un rango de frecuencia extendido, con una respuesta de bajos profunda y precisa. Diseño circumaural contorneado alrededor de los oídos para un excelente aislamiento del sonido en ambientes ruidosos. El material de la almohadilla y la cinta de la cabeza de calidad profesional ofrece más durabilidad y comodidad. Cables desmontables (incluye cable en espiral de 1.2 m - 3.0 m, cable recto de 3.0 m y cable recto de 1.2 m). La mejor elección para el seguimiento y mezcla en el estudio, así como para el monitoreo del DJ y la escucha personal. En la caja: , cable en espiral (3.9 a 9.8'), cable recto (9.8'), cable recto (3.9'), caaptador de rosca de 1/4".	**5**
47	**DISTRIBUIDOR DE AUDIFONOS DE 6 CANALES Preamplificador y controlador de audífonos**	Sistema De Distribución De Audifonos De 6 Canales. 6 Salidas De Audifonos En El Panel Frontal, 6 Salidas No Balanceadas De 1-4 , 1 Entrada Balanceada Xlr Talkback Para Microfonos Externos Dinamicos, 4 Entradas Balanceadas 1-4 Entrada De Mezcla L-R Pares A Y B , 2 Entradas Estereo En El Canal A Y B, Control Del Nivel Para Cada Salida De Audifonos, Control De Mezcla A Y B, Y Nivel De Entrada A Y Nivel De Entrada B.	**1**
48	**CABLE TIPO SERPIENTE Hosa DTP802 Cable de serpiente DB25 a 8 x TRS 6.6Ft DB25 a TRS SnakeDB25** Salida de audio DTP802	Cable de serpiente DB25 a 8 x TRS 6.6Ft DB25 a TRS Snake, tapones metálicos, conductores de cobre sin oxígeno OFC, protectores en espiral Ofc para un rechazo y flexibilidad eficaces de EMI y RFI. tipo de alimentacion:BATERIA	**1**
49	**CONTROLADOR TORNAMESA** Dj Ddj Flx4 Ddj-flx4 - 2 canales	Dos faders de volumen, con crossfader para encadenamiento de canciones, interfaz de audio integrada, 16 pads, 2 decks, tecla sync y shift, bluetooth, 2kg de peso, controles FX, con comunicación USB-MIDI y cable de corriente y estuche.	**3**

LOTE 3: INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS

Núm.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	**Bajo Electroacustico Sjb5f Natural Mate Con Estuche**	Bajo Electroacustico Cort Sjb5f Natural Mate Con Estuche. Articulación del cuello de cola de milano. CUTAWAY. Corte veneciano:CUERPO:Bajo acústico Profundidad de cuerpo profundo (110x135mm). PARTE SUPERIOR:Tapa de abeto macizo. ATRÁS Y LADOS:Parte posterior y lados de caoba. CUELLO:Cuello de caoba. UNIÓN:Multi vinculante. FRETBOARD:Palisandro o Ovangkol Saber más ESCALA:34 "Escala EMBUTIDO:Dot Inlay. PUENTE:Palisandro o ovangkol PICKUPS:Sonicore Pickup. ELECTRÓNICA:Fishman Isys Plus. Preamplificador. INSTRUMENTOS DE CUERDA:Cuerdas D'Addario YB-PBB 170. VIGORIZANTE. Avanzado festoneado X-Bracing. ESPECIAL:Bajo acústico.	**1**
2	**Guitarra Folk Electroacústica con Estuche**	Guitarra. Cuerpo: Acabado del cuerpo: Barnizado. Forma del cuerpo: Folk. Material de la tapa: Sapele. Materiales del fondo: Sapele. Materiales de los laterales: Sapele. Mástil: Materiales del mástil. Nato: Cantidad de trastes: 20 Especificaciones: Tipo de guitarra: Electroacústica. Conectores de salida:Jack. Con corte:Sí. Incluye funda:Sí. Cuerdas:Cantidad de cuerdas:6. Material de las cuerdas:Metal. Material del puente:Laurel indio.	**1**
	Bateria Acustica Stage Custom Birch (Alta gama para estudio de grabación)	BATERIA STAGE CUSTOM NATURAL WOOD Descripcion Configuración: bombo(s) de 22 x 17 pulgadas. Tomtoms de 10 x 7 y 12 x 8 pulgadas. Tomtom(s) de piso de 16 x 15 pulgadas. Caja de 14 x 5-1/2 pulgadas. Partes totales: 6. Piezas de montaje: no se aplica. Platos: no se aplica. Material de las carcasas: madera de abedul. 6 capas. Grosor: 15/64 pulgadas. Borde de sujeción: 45. Anillo de refuerzo: no se aplica. Material de las partes de montaje de los tambores: acero. Montaje: suspendido. Anillos: de triple brida. Asas: estándar. °Esta batería de abedul es perfecta para profesionales. °La costura escalonada en diagonal permite crear cajas de tambor finas ue no se deforman.	**1**
3	**Bateria Superstar Tama Rubio Natural Brillante CL52KRZ (Alta Gama -Estudio de grabación)**	Bombo de 22" x 16" 1, Tom-tom de 10" x 7" 1, Tom-tom de 12" x 8" 1, Tom de piso de 16" x 14" 1, Caja de 14" x 6,5" 1, Soporte doble para tom MTH600 Color: Gloss Natural Blonde Cascos de arce Incluye soporte doble MTH600 para toms Sistema Star Mount	**1**

	SET DE PLATILLOS 14" 16" 18" 20" SERIE I PRO GIG ILHPRO	Paquete Platillos Tipo I Pro Gig (14/16/18/20) . Set de platillos, compuesto por HiHats, Crash y Ride, es ideal para los músicos profesionales que buscan un sonido de alta calidad y una durabilidad excepcional. Fabricados con aleación B8, estos platillos ofrecen un tono brillante y una resonancia impresionante que se adapta a cualquier estilo musical. Con un diámetro de 20 pulgadas, estos platillos proporcionan una gran proyección y una respuesta rápida, lo que los hace perfectos para cualquier tipo de presentación en vivo.	**1**
4	**Set de platillos para batería**	JUEGO DE PLATILLOS HHX 14+16+20+18 Metal: B20 Sonido: oscuro Incluye un platillo adicional de efectos	**1**
5	**Kit de hardware Hb5w Superstar & Silverstar**	Kit de hardware, Tipo HB5W Superstar & Silverstar Iron Cobra 200 Power Glide pedal de batería, Soportes de platillos de la tubería de la sección de la base del diámetro de 83.3 ft m y soporte de trampa Inclinador convertible recto, Soportes de platillos Tilter de ajuste rápido y soporte de caja, patas dobles.	**1**
6	**Set Estuches Bateria Acustica Semiduro + Estuche Platillos**	Set Estuches Bateria Acustica Semiduro + Estuche Platillos, estuche bateria acustica en lona semiduro, protege el instrumento del agua, polvo y rayones, fabricado en lona industrial impermeable, cremalleras gruesa para mayor duración, correas tipo morral (estuches grandes solo manijas) para cargarla en la espalda, manijas tipo maletín para llevar en la mano. Exterior en lona para mayor durabilidad. Incluye bolsillo para transportar, accesorios. interior abullonado medio. Incluye 7 estuches: Bombo: 22-20-18, Tom de Piso: 16-14, 2 Tom de Aire: 8-10-12, Redoblante: 14-13, Estuche para herrajes o hardware, Estuche platillos 21" tipo morral, Forrados en lona semiduro industrial resistente, Bolsillos para diversas funciones.	**1**
7	**Combo Guitarra Eléctrica y Amplificador De 20wts**	Combo guitarra eléctrica " 6 cuerdas, 22 trastes de cuerpo de tilo, cuello de Arce, 3 pastillas de bobina única y sintonizadores cromados incluidos. Un solo rollo del puente, cuerdas de acero con un protector de púa. Selector de captación de 5 vías, 1 botón de control de volumen y 2 botones, Incluye: Amplificador generico de 20w, Cable, Picks, Correa, Forro semiduro, Pick, Barra de tremulo, Llave bristol.	**7**
8	**Combo De Bajo Eléctrico Con Amplificador De 20w**	Combo de bajo Eléctrico Importado +, amplificador GB-20, Forro, Cable, Correa, Pick, Llave.	**6**

9	**Guitarra Electrica (Gama Media) Tipo RG420EX-BKF**	Guitarra Electrica con tipo de cuello, mástil de arce Wizard III arriba/espalda/cuerpo, cuerpo de meranti diapasón, Diapasón de Jatoba con incrustaciones de puntos blancos. preocuparse, trastes gigantes, numero de trastes 24 puente, Puente Edge-Zero II, espacio de cadena 10,8 mm, recogida del mástil, Pastilla de mástil Quantum (H) Pasiva/Cerámica, pastilla de puente, Pastilla de puente Quantum (H), Pasiva/Cerámica, sintonización de fábrica 1E,2B,3G,4D,5A,6E instrumentos de cuerda D'Addario® EXL120, calibre de cuerda .009/.011/.016/.024/.032/.042 tuerca, Tuerca de bloqueo, color del hardware Negro. DIMENSIONES DEL CUELLO, Escala :648 mm /25,5" a: Ancho 43 mm en la TUERCA, segundo: ancho. 58mm a 24F c : Espesor. 19 mm a 1F. d : Espesor. 21mm a 12F. Radio: 400 mmR	**1**
10	**Estuche Guitarra Electrica**	Las dimensiones exteriores son de 1080 x 430 x 75 mm (largo x ancho x profundo) y las dimensiones interiores son de 1055 x 405 x 60 mm (largo x ancho x profundo). Su peso es de 1,1 Kg, lo que lo hace ligero y fácil de transportar. Protege tu valioso instrumento con este estuche Ibanez IGB541-Bk.	**1**
11	**BAJO ELECTRICO (Gama Media)**	Bajo Electrico, Tipo Squier/ Classic Vibe 70s JAZZ BASS / NEGRO cuerpo material: Álamo. Forma del cuerpo: Jazz Bass Acabado del cuerpo: Poliuretano brillante. ELECTRÓNICA Pastilla del puente: Bobina simple de Alnico diseñada por Fender. Pastilla de cuello: Bobina simple de Alnico diseñada por Fender Control S: Volumen 1. (pastilla del mástil), volumen 2. (pastilla del puente), tono maestro. Traspuesta: Ninguno. Configuración: SS. HARDWARE. Puente: Estilo Vintage de 4 selletas, Acabado de hardware: Níquel, Máquinas de afinación: Estilo vintage. Golpeador: Negro de 3 capas. Perillas de control: Plástico negro. Placa de cuello: Squier de 4 tornillos. Cuerda: Acero niquelado (calibres .045-.105) CUELLO. Material del cuello: Arce. Encuadernación de cuello: Negro Acabado del mástil: Uretano Tintado Brillo. Forma del cuello: Forma de "C". Longitud de la escala: 34 "(86,36 cm). Material del diapasón: Arce Radio del diapasón: 9,5 "(241 mm). Número de trastes: 20 Estrecho Alto Material de la tuerca: Hueso. Incrustaciones de posición: Bloque negro	**1**
12	**Estuche De Bajo Eléctrico Portátil Impermeable,**	Estuche De Bajo Eléctrico Portátil Impermeable. Materiales: Funda para Bajo eléctrico de Lona, 8 mm de grosor. Diseño de bolsa para bajo. eléctrico: correas dobles, asa portátil lateral, bolsillo frontal Tamaño de la bolsa de bajo eléctrico aproximadamente: 117 cm x 35 cm/46,06 pulgadas x 13,78 pulgadas Bolsa impermeable para bajos: fortalece la impermeabilización, construcción de material duradero Característica: protección de cremallera doble, ligero y fácil de transportar, resistente al desgaste, gran capacidad Especificación: Material: Lienzo. Carta del tamaño: 117 cm x 35 cm/46,06 pulgadas x 13,78 pulgadas El paquete incluye: 1 funda para bajo eléctrico.	**1**

13	**Set de Tambores Chirimia (Tambora, llamador, alegre)**	Set de Tambores Chirimia (Tambora, llamador, alegre): 1 Un Tambor Llamador. 1 Un Tambor Alegre. 1 Una Tambora. CARACTARISTICAS DEL TAMBOR LLAMADOR: MATERIAL: Cuerpo en madera de Ceiba con cabuya trenzada y cuñas de afinar en madera COLOR: Natural DIMENSIONES: 10,5" de diámetro por 15" de alto CARACTARISTICAS DEL TAMBOR ALEGRE: ALTO: 70 CM aproximadamente DIÁMETRO Superior: 30 CM aproximadamente PESO: Entre 7 a 9 Kg aproximadamente CUÑAS: 8 TIPO DE MADERA: Caracolí, banco o carito. TIPO DE PIEL : Piel de chivo. CARACTARISTICAS DE LA TAMBORA COSTEÑA: ALTO: entre 45 a 50 CM aproximadamente DIAMETRO entre 40 a 45 CM aproximadamente PESO: Entre 7 a 9 Kg aproximadamente TIPO DE MADERA: Caracolí, banco o carito. TIPO DE PIEL : Piel de chivo.	**6**
14	**Redoblante Metalico 14 Baquetas Llave De Afinacion**	Redoblante Mecanico Modelo:1058. Color Del Casco:Plateado. Otras características. Material del cuerpo del casco:Acero. Tipo de redoblante:De batería. Cantidad de torres de afinación:8. Incluye palillos:Sí	**6**
15	**Guache Metalico Percusión Guasa Profesional**	Guache Metalico Percusión Guasa Profesional, Material: Zinc, Medidas : 39 cm aproximados	**6**
16	**Guacharaca Guiro**	Guacharaca Guiro hobby:Modelo metalico, Otras características. Material:Metálico. Incluye raspador: Sí. Diámetro:13 cm. Largo:22 cm	**6**
17	**Clarinete**	Clarinete. Afinación en Bb. 4 cuerpos en ABS. Llaves Nikeladas. Estuche semi-duro con exterior en lona. Incluye lengüeta además guantes y paño limpiador.	**24**
18	**Teclado Adaptador+base+pedal+forro**	Teclado - Organetas. 61 teclas sensibles al tacto. Super Articulation Lite Voices.622 sonidos de instrumentos con generación de sonido LIS Efectos DSP 176 tipos de arpegios La función de aprendizaje "Claves para el éxito" Modo Dúo. Conexión USB a Host. Función de grabación. Entrada de audio con función supresora de melodías. Incluyendo la fuente de alimentación (PA-130), el atril. Potencia 2,5 W + 2,5 W Sistema de sonido 12 cm x 2	**14**
19	**Encordado para guitarra clasica Classic EJ27N**	Encordado para guitarra clasica marca D'Addario. Línea: Classic. Modelo:EJ27N. Instrumento recomendado:Guitarra clasica. Cantidad de cuerdas:6. Calibres:0280, 0319, 0402, 029, 035, 043. Materiales:Nailon, Cobre plateado. Tensión:Normal. Notas:Mi, Si, Sol, Re, La Escala:4:4	**55**
20	**Guitarra Acústica En Cedro+ Forro+método+puá**	Guitarra acústica acabado del cuerpo laqueado, incluye: Forro. forma del cuerpo: Marcante Material de la tapa:Cedro	**52**
21	**Banco de asiento bateria Ds550 Banco Baterista Redondo**	Modelo:DS550 Otras características:Tipo de banqueta Batería Material del asiento:Cuero sintético Cantidad de patas:3 Altura máxima:40 cm Con respaldo:No Con altura ajustable:Sí Con patas dobles:Sí	**2**

22	**Stand Con Boom Para Platillo Atril Hc43bwn Stage Master**	Brazo inclinable con longitud de 40 cm, Trípode con patas de doble estribo, Incluye sistema de cierre rápido Quick Set Cymbal Mate (QC-8) para mayor protección del platillo y fácil cambio. Tubo de sección base de 25,4 mm de diámetro Inclinador de engranajes finos Inclinación convertible recta/de pluma Patas con doble refuerzo Longitud del brazo de la pluma: 400 mm (15 3/4") Peso: 3,4 kg (7,7 libras) Rango de ajuste de altura: 760 mm - 1800 mm	**3**

LOTE 4: INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS – BATUCADA

Núm.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	**SURDO 20 PULGADAS X 10 TENSORES**	Surdo 20 pulgadas x 10 tensores aro 3.0 en aluminio+ accesorios (correa y golpeadores)	**6**
2	**SURDO 18 PULGADAS X 10 TENSORES**	Surdo 18 pulgadas x 10 tensores aro 3.0 en aluminio+ accesorios (correa y polpeadores)	**6**
3	**SURDO 18 PULGADAS X 8 TENSORES**	Surdo 18 pulgadas x 8 tensores aro 3.0 en aluminio + accesorios (correa y golpeadores)	**3**
4	**SURDO 22 PULGADAS X 10 TENSORES**	Surdo 22 pulgadas x 10 tensores aro 3.0 en aluminio + accesorios (correa y golpeadores) cuero napa	**5**
5	**SURDO 24 PULGADAS X 10 TENSORES**	Surdo 24 pulgadas x 10 tensores aro 3.0 en	**5**
6	**REPIQUE DE 12 PULGADAS X 10 TENSORES**	Repique de 12 pulgadas x 10 tensores en aro 3.0 en+ accesorios(correa, ilave de afinación y varas)	**4**
7	**REPIQUE DE 12 PULGADAS X 8 TENSORES**	Repique de 12 pulgadas x 8 tensores en aro 3.0 en + accesorios(correa, llave de afinación y varas)	**2**
8	**REPIQUE DE 10 PULGADAS X 8 TENSORES**	Repique de 10 pulgadas x 8 tensores en aro 3.0 en + accesorios(correa, llave de afinación y varas)	**2**
9	**REPIQUE DE 10 PULGADAS X 10 TENSORES**	Repique de 10 pulgadas x 10 tensores en aro 3.0 en + accesorios(correa, llave de afinación y varas)	**2**

10	REPIQUE DE 8 PULGADAS BACURINHA X 8 TENSORES	Repique de 8 pulgadas bacurinha x 8 tensores en aro 3.0 en aluminio+ accesorios(correa. Llave de afinación y varas)	2
11	REDOBLANTE NACIONAL 14 PULGADAS 6 TENSORES	Redoblante nacional 14 pulgadas 6 tensores + accesorios (correa , baquetas y ilave de afinación)	5
12	REDOBLANTE NACIONAL 14 PULGADAS 8 TENSORES	Redoblante nacional 14 pulgadas 8 tensores + accesorios (correa , baquetas y llave de afinación)	2
13	ROCALHO 60 PLATINAS	Rocalho 60 platinas	6
14	TIMBAU 14 PULGADAS X 10 PUNTOS DE AFINACIÓN	timbau 14 pulgadas x 10 puntos de afinación en cuerpo de acero altura 60 cms + correa	3
15	TIMBAU 14 PULGADAS X 16 PUNTOS	Timbau 14 pulgadas x 16 puntos de afinación en cuerpo de acero altura 60 cm + correa	3
16	AGOGO TRIPLE CAMPANA + GOLPEADOR	Agogo triple campana + golpeador	3
17	DOCENA 12 BAQUETAS	Docena 12 baquetas para batería banda marcial y redoblante	6
18	PADS DE ENTRENAMIENTO	Pads de entrenamiento + baquetas	70
19	VARAS BAQUETAS 43 CMS	Varas baquetas flexibles para repique personalizadas 43 cms	6
20	VARAS BAQUETAS FLEXIBLES 50 CMS	Varas baquetas flexibles para repique personalizadas 50 cms	6

LOTE 5: INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS – ESCUELA DE CIRCO

Núm.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	CLAVAS DE LUZ + CONTROL REMOTO + CARGADOR	Prophecy RGB-IR es la clava de luz más vendida de todos los tiempos! Con un hardware super resistente y el nuevo software 2.0 ideal para malabares con luz. Los efectos pueden seleccionarse a distancia con el Control remoto o bien con los Flex plugs K8. El circuito está compuesto por LEDS RGB de alta intensidad alimentados por baterías de Litio Polímero.	6

2	**CLAVAS ZERO UP**	Clavas zero up Cod 106. Modelo: Zero Up- Mango: Liso. Peso 221 cm Largo botella:30 cm. Largo mango 22 cm. largo total 52cmCod 106 Modelo: Zero Up- Mango: Liso. Peso 221 cm. Largo botella:30 cm. Lago mango 22 cm. Largo total 52 cm	**12**
3	**HULA HULA ECO**	Hula Hula Eco para destrezas de malabar y manipulación, ideal para aprender esta disciplina. Diametro: 100 cm	**30**
4	**Diabolo Giro Cabeza de Martillo + baquetas fibra de vidrio**	Está conformado por dos semiesferas huecas de caucho, unidas en la parte convexa por un eje de plástico y buje de acero diametro: 13cm Altura: 16cm. Marca: Cabeza de Martillo. Peso: 230gr.	**12**
5	**DIABoLOS DE LUZ**	Diabolo de Luz Eje libre es un diábolo de tamaño grande. viene equipada con dos kits de luz LED. Estos kits enfocan los LEDs en las copas laterales traslúcidas, haciendo que todo el diábolo brille, Creando el efecto de múltiples puntos de color punto de luz para cualquier persona mirando desde los lados. Equipado con eje de giro libre unidireccional que hará que le diábolo gire durante mucho más tiempo que los diábolos fijos.	**8**
6	**PELOTAS DE LUZ**	Pelotas de luz tipo de bola stage, diámetro: 70mm, peso: 144g, tiempo de juego: 45 minutos con una carga completa. Tiempo de carga: 15 minutos.	**8**
7	**Pelota Burbuja 69 mm**	Pelota Burbuja 69mm, pelota de PVC rellena con semillas mijo 69 mm (145 grs), textura lisa o piel de durazno	**29**
8	**AROS COLOR**	Aros color material polipropileno Medidas: diámetro exterior de 35 cm, peso 135 gr. Colores disponibles naranjo, amarillo, azul, blanco, rojo, verde entre otros. Diametro: 35cm. Peso: 140gr. Grosor: 4mm	**14**
9	**ZANCOS CON CORREA**	Zancos tradicionales en aluminio relleno en madera. Atura de 80 cm de la tabla al piso o la altura total del zanco de 1.35 m. Corchos en caucho y lona. Tacos de soporte y correas ajustables a cualquier tipo de zapato. -Doble pieza en aluminio relleno en madera para soportar un mayor impacto. Madera. Tornillería galvanizada y tornillería de ensamblaje. -Agarraderas en tela fileteada y espumas forradas. Peso aproximado 5.8 kg (El par)	**4**
10	**MONOCICLO ARO 28**	Aparato para hacer equilibrios, compuesto de un tabla sobre un tubo, sobre los cuales una persona se balancea. La tabla oscila hacia los lados sobre el tubo como un balancín pero cuyo punto de apoyo cambia de izquierda a derecha conforme el tubo rueda debajo de la tabla. Está compuesto por el tubo y por tabla 2.100 grs	**1**
11	**MONOCICLO JIRAFA CROMADA**	Aparato para hacer equilibrios, bielas:130 mm, eje:100 mm, eaiento:Estándar POLIURETANO, rueda:20”, alto:160 cm, vástago:22.0 peso:9,5 kg, peso máx:100 kg, colores: cromada.	**2**
12	**POI VELO Poi Velo "Veil Poi" de Seda**	Incluye un par de pañuelos de Seda y un par de pois. Medidas: 2.07mt x 0.90mt	**6**
13	**LIRA ACERO FORRADA**	Compuesta por circulo de fierro de 32mm de acero inoxidable forrada con tela adhesiva blanca. 90 CMS	**4**
14	**TRAPECIO DE ALGODON**	Barra de 60 cms forrada con tela adhesiva blanca, que es el fierro central; empate; cuerdas de algodón de 3 metros de largo, que comienzan al finalizar los	**4**

		empates y los estoperoles de 10 cms cada uno que están en la parte externa del trapecio y de la barra, sin accesorios.	
15	**Eslinga Redonda Infinita 3 Mts Morada 1.5 Tn**	Eslinga Infinita 3 mts. Capacidad: 1500 kg. Ancho: 4 cm. Longitud: 3 mtrs. Color: Morada. Material: Poliester. Origen :CN	**20**
16	**MOSQUETONES ALEACION DE TITANIO**	Mosqueton de Aluminio. 23 kn. Triact-Lock	**10**
17	**BANDERA PAR SWING**	Bandera par swing tela 56cms x 68cms, saco con peso de 15cms x 15cms Giro en el agarre de cuero, peso 330 gr.	**8**
18	**POLE DANCE**	Pole dance modelo BJT60-S. Giratorio y estático. Fácil instalación. Color plateado. Peso 13,5 kg. Altura ajustable 2m a 2,7mAlta calidad cromado electro. Ampliables de 2235mm y 2745mm / 7'4"-9". La electricidad estática y spinning: utilización de los dos tornillos ocultos en la base para bloquear / desbloquear. Diámetro: 45mm de espesor de tubo() Sin perforación, sin daños en el techo y piso. Fácil de ajustar la altura, e instalar. Soporte de poste de doble anchura dome, reparte la carga/presión uniformemente en el techo. Bloqueo de la estabilidad angulares, ayuda a la estabilización. Apretar el tubo de las articulaciones de alta precisión para obtener la máxima resistencia, estabilidad y suavidad. Terminado en el acabado ideal por la pole- el alto grado de electroplate cromado	**2**
19	**ABANICO DE FUEGO PLEGABLE (PAR)**	Abanicos con Kevlar en sus extremos para realizar destrezas de manipulación.	**2**
20	**CADENA DE FUEGO**	Cadena de fuego. MATERIAL.Kevlar de 33 x 5 cms. Asa de cuero. MEDIDAS. Largo 60cm. 40mm diámetro mecha PESO.350gr.	**5**
21	**ANTORCHAS**	Compuesto por un mango liso, regatón de caucho termoplástico y tornillos de alta densidad, cono de madera, alma de aluminio, en el extremo superior kevlar enrollado de 5 cms de ancho y largo de 33 cms, largo total 50 cms; peso 230 grs.	**6**
22	**TELA ACROBATICA**	Tela pique deportivo, 20 metros de largo, 10 de caída, ancho 1,50 cms, colores disponibles amarillo flúor, amarillo primario, azul, blanco, celeste, morada, naranja, negro, rojo, rosado y verde, sin accesorios.	**10**
23	**BALON GIMNASIA O PELOTA SPINNINNG**	Balón Gimnasia Fitball 100 Kg Ejercicios 75 Cm Sport Fitness	**8**
24	**PLATO CHINO**	Compuesto de PAD (polietileno de alta densidad), Peso: 110 gr mide 240 mm. Incluye baqueta de madera;	**8**
25	**PAJAROS DE TELA (Par)**	Pajaros de tela Saco de semillas 15 x 10 cms. Dos tiras triangulares que Miden 1 metro Peso 260 gr	**8**
26	**BUGGONS**	Cada Buggen está fabricado a partir de 2 piezas semicirculares de madera de calidad y durabilidad. Cada sección cuenta con 3 imanes colocados a ras de la superficie: alineando los imanes, las dos secciones se unirán para formar una forma en S. Los imanes excepcionalmente fuertes mantienen las secciones firmemente unidas durante el uso, pero se pueden separar para hacer que el S-Staff sea más compacto para viajar y almacenar. Este accesorio con forma única se suele girar y manipular en pareja usando ambas manos en una variedad de patrones, creando efectos visuales e ilusiones fascinantes. Cada sección tiene bordes redondeados suaves.	**2**

27	ROLA BOLA	Aparato para hacer equilibrios, compuesto de un tabla sobre un tubo, sobre los cuales una persona se balancea. La tabla oscila hacia los lados sobre el tubo como un balancín pero cuyo punto de apoyo cambia de izquierda a derecha conforme el tubo rueda debajo de la tabla. Está compuesto por el tubo y por tabla 2.100 grs	3

LOTE 6: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS – HISTORIETAS

NÚM.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	AQUAMAN:SUB DIEGO VOL.01 DE 2	ISBN 9788417549145	1
2	AQUAMAN:SUB DIEGO VOL.02 DE 2	ISBN 9788417549145	1
3	ASEDIO	ISBN 9788417549145	1
4	BIBLIOTECA SANDMAN VOL. 01, PRELUDIOS Y NOCTURN	ISBN 9788417549145	1
5	BIBLIOTECA SANDMAN VOL. 02, LA CASA DE MUÑECAS	ISBN 9788417549145	1
6	BIBLIOTECA SANDMAN VOL. 04, ESTACION DE NIEBLAS	ISBN 9788417549145	1
7	CAPITAN AMERICA 01 LA LEYENDA VIVIENTE	ISBN 9788417549145	1
8	CAPITAN AMERICA DE MARK GRUENWALD 1 SE HA HEC	ISBN 9788417549145	1
9	CAPITAN AMERICA. LA VERDAD - ROJA	ISBN 9788417549145	1
10	CAPITANA MARVEL 1. LA HEROINA MAS PODEROSA DE	ISBN 9788417549145	1
11	CAPITANA MARVEL 3. EL ENEMIGO INTERIOR	ISBN 9788417549145	1
12	CAPITANA MARVEL 4. MAS ALTO, MAS LEJOS, MAS RAP	ISBN 9788417549145	1
13	CAPITANA MARVEL 5. LIBERAD AL FLERKEN	ISBN 9788417549145	1
14	CIVIL WAR LOBEZNO	ISBN 9788417549145	1
15	DAREDEVIL DE MARK WAID 1. LA SONRISA DEL DIABLO	ISBN 9788417549145	1
16	DEMON SLAYER - KIMETSU NO YAIBA 01	ISBN 9788417549145	1
17	DEMON SLAYER - KIMETSU NO YAIBA 02	ISBN 9788417549145	1
18	DEMON SLAYER - KIMETSU NO YAIBA 03	ISBN 9788417549145	1
19	DEMON SLAYER KIMETSU NO YAIBA 04	ISBN 9788417549145	1
20	DEMON SLAYER KIMETSU NO YAIBA 05	ISBN 9788417549145	1
21	DOROTHY Y EL MAGO DE OZ	ISBN 9788417549145	1
22	DRAGON BALL COLOR SAGA CELL 01	ISBN 9788417549145	1
23	DRAGON BALL COLOR SAGA CELL 02	ISBN 9788417549145	1
24	DRAGON BALL COLOR SAGA CELL 03	ISBN 9788417549145	1
25	DRAGON BALL COLOR SAGA CELL 04	ISBN 9788417549145	1
26	DRAGON BALL COLOR SAGA CELL 05	ISBN 9788417549145	1
27	DRAGON BALL COLOR SAGA CELL 06	ISBN 9788417549145	1
28	DRAGON BALL COLOR: SAGA ANDROIDES Y CELL 01	ISBN 9788417549145	1
29	DRAGON BALL COLOR: SAGA ANDROIDES Y CELL 02	ISBN 9788417549145	1
30	DRAGON BALL COLOR: SAGA ANDROIDES Y CELL 03	ISBN 9788417549145	1

31	DRAGON BALL COLOR: SAGA ANDROIDES Y CELL 04	ISBN 9788417549145	1
32	DRAGON BALL COLOR: SAGA ANDROIDES Y CELL 05	ISBN 9788417549145	1
33	DRAGON BALL COLOR: SAGA FREEZER 01	ISBN 9788417549145	1
34	DRAGON BALL COLOR: SAGA FREEZER 02	ISBN 9788417549145	1
35	DRAGON BALL COLOR: SAGA FREEZER 03	ISBN 9788417549145	1
36	DRAGON BALL COLOR: SAGA FREEZER 04	ISBN 9788417549145	1
37	DRAGON BALL COLOR: SAGA ORIGEN 01 (NUEVA SERIE	ISBN 9788417549145	1
38	DRAGON BALL COLOR: SAGA ORIGEN 02 (REEDICIÓN)	ISBN 9788417549145	1
39	DRAGON BALL COLOR: SAGA ORIGEN 03	ISBN 9788417549145	1
40	DRAGON BALL COLOR: SAGA ORIGEN 04	ISBN 9788417549145	1
41	DRAGON BALL GAIDEN: LA VEZ QUE REENCARNE EN YA	ISBN 9788417549145	1
42	DRAGON BALL SUPER 01	ISBN 9788417549145	1
43	DRAGON BALL SUPER 02	ISBN 9788417549145	1
44	DRAGON BALL SUPER 03	ISBN 9788417549145	1
45	DRAGON BALL SUPER 04	ISBN 9788417549145	1
46	DRAGON BALL SUPER 05	ISBN 9788417549145	1
47	EL ASOMBROSO SPIDERMAN EL ALMA DEL CAZADOR	ISBN 9788417549145	1
48	EL ASOMBROSO SPIDERMAN EL PELIGRO DE LAS DROGA	ISBN 9788417549145	1
49	EL ASOMBROSO SPIDERMAN LA ERA DEL TRAJE NEGRO	ISBN 9788417549145	1
50	EL ASOMBROSO SPIDERMAN LA IDENTIDAD DEL DUEND	ISBN 9788417549145	1
51	EL CAMINO A OZ	ISBN 9788417549145	1
52	EL CASTIGADOR 01. NACIMIENTO	ISBN 9788417549145	1
53	EL CASTIGADOR 02.EN EL PRINCIPIO	ISBN 9788417549145	1
54	EL CASTIGADOR 03. COCINA IRLAND	ISBN 9788417549145	1
55	EL PROYECTO MARVELS	ISBN 9788417549145	1
56	EL TESTAMENTO DE MAGNETO	ISBN 9788417549145	1
57	EMMA	ISBN 9788417549145	1
58	FLASH, 80 AÑOS DEL HOMBRE MAS RAPIDO DEL MUND	ISBN 9788417549145	1
59	FLASH, AÑO UNO (DC POCKET)	ISBN 9788417549145	1
60	FLASH, ESPECIAL FLASH NUM. 750	ISBN 9788417549145	1
61	GUARDIANES DE LA GALAXIA 1 LA BUSQUEDA DEL ESCU	ISBN 9788417549145	1
62	GUARDIANES DE LA GALAXIA MADRE ENTROPIA	ISBN 9788417549145	1
63	JOKER (DC BLACK LABEL POCKET)	ISBN 9788417549145	1
64	JOKER: LA HISTORIA DE SU ORIGEN	ISBN 9788417549145	1
65	JOVENES VENGADORES 2 MIRANDO AL FUTURO	ISBN 9788417549145	1
66	LA CIUDAD ESMERALDA DE OZ	ISBN 9788417549145	1
67	LA NOCHE MAS OSCURA VOL. 1 DE 2 (DC POCKET) (SEG	ISBN 9788417549145	1
68	LA NOCHE MAS OSCURA VOL. 2 DE 2 (DC POCKET)	ISBN 9788417549145	1
69	LAS MEJORES HISTORIAS DE SUPERMAN (DC POCKET)	ISBN 9788417549145	1

70	LIGA DE LA JUSTICIA: EL TRONO DE ATLANTIS	ISBN 9788417549145	1
71	LIGA DE LA JUSTICIA:HEROES ETERNOS	ISBN 9788417549145	1
72	LOBEZNO ORIGEN	ISBN 9788417549145	1
73	LOBEZNO ORIGEN II	ISBN 9788417549145	1
74	LOKI (2ª EDICION) GRAPHIC NOVELS	ISBN 9788417549145	1
75	LOS 4 FANTASTICOS UNO PARA TODOS	ISBN 9788417549145	1
76	LOS VENGADORES MIEDO ENCARNADO	ISBN 9788417549145	1
77	LOS VENGADORES LA AMENAZA DE THANOS	ISBN 9788417549145	1
78	LOS VENGADORES VS PATRULLA-X VVX VS	ISBN 9788417549145	1
79	MALDAD ETERNA (DC POCKET)	ISBN 9788417549145	1
80	MASACRE LA PROMESA	ISBN 9788417549145	1
81	MIRACLEMAN 1. LA EDAD DE ORO. DE NEIL GAIMAN Y	ISBN 9788417549145	1
82	MMH CAPITAN AMERICA EL NEWDEAL	ISBN 9788417549145	1
83	MMH CAPITAN AMERICA SOLDADO DE INVIERNO	ISBN 9788417549145	1
84	MMH CIVIL WAR	ISBN 9788417549145	1
85	MMH DAREDEVIL BORN AGAIN	ISBN 9788417549145	1
86	MMH DAREDEVIL PADRE	ISBN 9788417549145	1
87	MMH DAREDEVIL PARTES DE UN HUECO	ISBN 9788417549145	1
88	MMH DAREDEVIL. BORN AGAIN	ISBN 9788417549145	1
89	MMH DAREDEVIL. DIABLO GUARDIÁN	ISBN 9788417549145	1
90	MMH DAREDEVIL. EL HOMBRE SIN MIEDO	ISBN 9788417549145	1
91	MMH Doctor Extraño: Principio y Fin	ISBN 9788417549145	1
92	MMH EL HOMBRE SUBMARINO LAS PROFUNDIDADES	ISBN 9788417549145	1
93	MMH EL INVENCIBLE IRON MAN LAS CINCO PESADILLA	ISBN 9788417549145	1
94	MMH ESTELA PLATEADA PARABOLA	ISBN 9788417549145	1
95	MMH GUARDIANES DE LA GALAXIA LEGADO	ISBN 9788417549145	1
96	MMH HULK FUTURO IMPERFECTO	ISBN 9788417549145	1
97	MMH HULK GRIS	ISBN 9788417549145	1
98	MMH INVASION SECRETA	ISBN 9788417549145	1
99	MMH IRON MAN. EXTREMIS	ISBN 9788417549145	1
100	MMH JOVENES VENGADORES 1. REUNION	ISBN 9788417549145	1
101	MMH LA PATRULLA-X EL DON	ISBN 9788417549145	1
102	MMH LA PATRULLA-X. GENESIS MUTANTE 2.0	ISBN 9788417549145	1
103	MMH LOBEZNO EL VIEJO LOGAN	ISBN 9788417549145	1
104	MMH LOBEZNO LA MUERTE DE LOBEZNO	ISBN 9788417549145	1
105	MMH LOBEZNO. ENEMIGO DEL ESTADO	ISBN 9788417549145	1
106	MMH LOBEZNO. HONOR	ISBN 9788417549145	1
107	MMH LOS NUEVOS VENGADORES 1. FUGA	ISBN 9788417549145	1
108	MMH LOS NUEVOS VENGADORES 2. EL VIGIA	ISBN 9788417549145	1

109	MMH LOS NUEVOS VENGADORES 3.SECRETOS Y MENTI	ISBN 9788417549145	1
110	MMH LOS VENGADORES. LAS GUERRAS ASGARDIANAS	ISBN 9788417549145	1
111	MMH MAGNETO TESTAMENTO	ISBN 9788417549145	1
112	MMH MARVEL ZOMBIES	ISBN 9788417549145	1
113	MMH MARVEL ZOMBIES	ISBN 9788417549145	1
114	MMH MASACRE MATA AL UNIVERSO MARVEL	ISBN 9788417549145	1
115	MMH MASACRE REYES SUICIDAS	ISBN 9788417549145	1
116	MMH NEW X-MEN. E DE EXTINCIÓN	ISBN 9788417549145	1
117	MMH NEXTWAVE	ISBN 9788417549145	1
118	MMH PATRULLA X VS VENGADORES OSCUROS UTOPIA	ISBN 9788417549145	1
119	MMH PLANETA HULK	ISBN 9788417549145	1
120	MMH PLANETA HULK	ISBN 9788417549145	1
121	MMH PODEROSOS VENGADORES 1. LA INICIATIVA ULTR	ISBN 9788417549145	1
122	MMH PODEROSOS VENGADORES2. LA BOMBA DE VENE	ISBN 9788417549145	1
123	MMH SECRET WARS GUERRAS SECRETAS 1985	ISBN 9788417549145	1
124	MMH SIEMPRE VENGADORES	ISBN 9788417549145	1
125	MMH SPIDERMAN NEGOCIOS FAMILIARES	ISBN 9788417549145	1
126	MMH SPIDERMAN NOIR	ISBN 9788417549145	1
127	MMH SPIDERMAN PODER Y RESPONSABILIDAD	ISBN 9788417549145	1
128	MMH SPIDERMAN. LA ÚLTIMA CACERÍA DE KRAVEN	ISBN 9788417549145	1
129	MMH SPIDERMAN. PODER Y RESPONSABILIDAD	ISBN 9788417549145	1
130	MMH SPIDERMAN. VUELTA A CASA	ISBN 9788417549145	1
131	MMH THANOS ORIGEN	ISBN 9788417549145	1
132	MMH THANOS. EL REGRESO	ISBN 9788417549145	1
133	MMH THOR EL CARNICERO DE DIOSES	ISBN 9788417549145	1
134	MMH THOR RESURRECCIÓN	ISBN 9788417549145	1
135	MMH VENENO ORIGEN OSCURO	ISBN 9788417549145	1
136	MMH VENGADORES DESUNIDOS	ISBN 9788417549145	1
137	MMH VENGADORES OSCUROS 1. REUNION	ISBN 9788417549145	1
138	MOBY DICK	ISBN 9788417549145	1
139	MOON GIRL Y DINOSAURIO DIABOLICO BFF	ISBN 9788417549145	1
140	ONE PIECE 01	ISBN 9788417549145	1
141	ONE PIECE 02	ISBN 9788417549145	1
142	ONE PIECE 03	ISBN 9788417549145	1
143	ONE PIECE 04	ISBN 9788417549145	1

144	ONE PIECE 05	ISBN 9788417549145	1
145	ORGULLO	ISBN 9788417549145	1
146	PANTERA NEGRA 1 DE CHRISTOPHER PRIEST	ISBN 9788417549145	1
147	PATRULLA-X MIEDO ENCARNADO	ISBN 9788417549145	1
148	PATRULLA-X SUPERNOVAS	ISBN 9788417549145	1
149	PURA MALDAD:BRAINIAC	ISBN 9788417549145	1
150	PURA MALDAD:DOS CARAS	ISBN 9788417549145	1
151	SANDMAN VOL. 01, PRELUDIOS Y NOCTURNOS (DC POC	ISBN 9788417549145	1
152	SANDMAN VOL. 02, LA CASA DE MUÑECAS (DC POCKET)	ISBN 9788417549145	1
153	SANDMAN, OBERTURA (DC POCKET) (SEGUNDA EDICIO	ISBN 9788417549145	1
154	SECUESTRADO	ISBN 9788417549145	1
155	SOLO LEVELING #2	ISBN 9788417549145	1
156	SOLO LEVELING #5	ISBN 9788417549145	1
157	SOLO LEVELING 01	ISBN 9788417549145	1
158	SOLO LEVELING 03	ISBN 9788417549145	1
159	SOLO LEVELING 04	ISBN 9788417549145	1
160	SOLO LEVELING 06	ISBN 9788417549145	1
161	SPIDERGIRL 1 DE TAL PADRE, TAL HIJA	ISBN 9788417549145	1
162	THANOS EL DIOS QUE NOS ESCUCHA	ISBN 9788417549145	1
163	THANOS EPIFANIA	ISBN 9788417549145	1
164	THANOS LA ENTIDAD DEL INFINITO	ISBN 9788417549145	1
165	THANOS REDENCION	ISBN 9788417549145	1
166	THE ULTIMATES 1. SUPERHUMANOS	ISBN 9788417549145	1
167	THE ULTIMATES 2 SEGURIDAD NACIONAL	ISBN 9788417549145	1
168	ULTIMATE SPIDERMAN 1 ORIGEN	ISBN 9788417549145	1
169	ULTIMATE SPIDERMAN 3 ULTIMATE MARVEL TEAM-UP	ISBN 9788417549145	1
170	ULTIMATE SPIDERMAN EL EQUIPO DE MIS SUEÑOS	ISBN 9788417549145	1
171	ULTIMATE SPIDERMAN PARAD AL JUGGERNAUT	ISBN 9788417549145	1
172	UNIVERSO VENENO	ISBN 9788417549145	1
173	UNIVERSO VENENO PROLOGO 1	ISBN 9788417549145	1
174	VENENO EL ENEMIGO INTERIOR/EL MACERO	ISBN 9788417549145	1
175	WARCRAFT LEYENDAS 1	ISBN 9788417549145	1
176	WARCRAFT LEYENDAS 2	ISBN 9788417549145	1
177	WARCRAFT LEYENDAS 3	ISBN 9788417549145	1

178	WARCRAFT LEYENDAS 4	ISBN 9788417549145	1
179	WARCRAFT LEYENDAS 5	ISBN 9788417549145	1
180	WONDER WOMAN PRESENTA: LA ODISEA DE LAS AMAZ	ISBN 9788417549145	1
181	WONDER WOMAN: LA VERDADERA AMAZONA	ISBN 9788417549145	1
182	WONDER WOMAN:ESPECIAL WONDER WOMAN N°750	ISBN 9788417549145	1
183	WONDER WOMAN:LA GUERRA DE LOS DIOSES	ISBN 9788417549145	1

NOTA: Los ítems de este lote se encuentran **EXENTOS DE IVA**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 478 del estatuto tributario: "…se encuentran exentos del IVA los libros y revistas de carácter científico y cultural."

LOTE 7: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS – *BEST SELLERS*

NÚM.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	COMO HACER QUE TE PASEN COSAS BUENAS	ISBN 9786287576179	36
2	EN AGOSTO NOS VEMOS	ISBN 9786287638358	36
3	EL NIÑO QUE PERDIÓ LA GUERRA	ISBN 9786287737013	36
4	ENCUENTRA TU PERSONA VITAMINA	ISBN 9786287576278	36
5	EL LIBRO DE BILL	ISBN 9786287734043	36
6	ROMPER EL CIRCULO	ISBN 9786287732063	36
7	LA MUJER INCIERTA	ISBN 9786287659742	36
8	DEJA DE SER TU	ISBN 9786289565218	36
9	HÁBITOS ATÓMICOS	ISBN 9789584277954	36
10	NEXUS	ISBN 9786287669420	36
11	LA TEJEDORA DE CORONAS	ISBN 9789585433618	36
12	LOS VAGABUNDOS DE DIOS	ISBN 9786287665903	36
13	EL VIENTO CONOCE MI NOMBRE	ISBN 9789585457775	36
14	NOSOTROS EN LA LUNA	ISBN 9788408294887	36
15	ALAS DE SANGRE	ISBN 9786287665095	36
16	BIRTHDAY GIRL	ISBN 9786287575097	36
17	UNA CORTE DE NIEBLA Y FURIA	ISBN 9789584297976	36
18	TWISTED 2. TWISTED GAMES	ISBN 9788408287216	36
19	TWISTED LOVE	ISBN 9786287575165	36

20	EN LA BOCA DEL LOBO	ISBN 9786287582989	36

NOTA: Los ítems de este lote se encuentran **EXENTOS DE IVA**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 478 del estatuto tributario: "…se encuentran exentos del IVA los libros y revistas de carácter científico y cultural."

LOTES 6 y 7:

Para el cabal cumplimiento de las condiciones del proceso, se define la información correspondiente al ISBN, el título y la cantidad de ejemplares. Las especificaciones técnicas que deben cumplir los materiales bibliográficos que se oferten, son las siguientes:

1) El material bibliográfico debe contar con el ISBN y derechos de autor correspondientes, en concordancia con la Ley 1032 de 2006 artículos 270, 271 y 272, delitos contra los derechos de autor. Por lo tanto, no se comprarán obras "piratas" o que no cuenten con los requerimientos de ley. En caso de existir un cambio de ISBN el proveedor debe informar a la supervisión, quien se encargará de la aprobación o no del ítem dando aplicación a la modificación u otrosí del contrato si es del caso.
2) Se seleccionará la última edición de cada obra.
3) No se aceptarán obras con resúmenes de textos literarios, a menos que sean compilaciones consideradas como obras de referencia.
4) Con relación a los clásicos de la literatura, se privilegiará publicaciones que contengan comentarios y críticas literarias.
5) Se aceptarán ediciones individuales de las obras literarias. Las ediciones de obras completas se aceptarán sólo cuando no existan obras individuales de ellas.
6) No se aceptarán materiales en formato tridimensional, juegos didácticos, kits de laboratorios, colecciones, fotográficas, fichas o videojuegos.
7) No se aceptarán libros argollados.
8) No se aceptarán libros de pegatinas o autoadhesivos para completar las ilustraciones, texto o argumento del libro.
9) No se aceptarán libros fungibles, o sea aquellos libros cuyo uso requiere de rellenar, escribir en sus páginas, plegar, rasgar, pegar, cortar, coser, despegar, pintar, o intervenir de forma alguna sobre las páginas de los materiales para su lectura, aprovechamiento o comprensión.
10) No se aceptan textos escolares, con excepción de aquellos que, aunque inicialmente se hicieron con estefin, ya trascendieron este uso, por ejemplo: Álgebra de Baldor.
11) Ofrecer y entregar los libros de acuerdo con el número de títulos y ejemplares requeridos durante la ejecución.
12) El material bibliográfico debe ser en pasta dura excepto que su presentación original sea en pasta rústica.
13) No se aceptarán libros con hojas papel periódico o amarillo.
14) No se aceptarán libros con gráficas o cuadros poco legibles que dan la apariencia de fotocopias.
15) No se aceptan libros con hojas rasgadas, dobladas, letras repisadas, hojas en blanco y mala paginación.
16) No se aceptan libros mal encuadernados por ejemplo (cuadernillos sueltos, hojas desprendidas y encuadernados al revés).

LOTE 8: RECURSOS DIDÁCTICOS

UNI.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.

1	**Tapetes mágicos de vocales**	Tapetes mágicos de vocales. Elemento decorativo en caucho espuma que estimula la percepción de figura y fondo, favorece la asociación de los personajes favoritos, especial para decorar, jugar y proteger mientas disfrutan los niños. -Contiene: 9 Laminas en Caucho Espuma de 31.5 Cms x 31.5 Cms. -Fabricante: Innova Factory S.A.S o Ronda Factory SAS -País de Origen: China. Distribuido por: Unitoys Colombia SAS o Ronda SAS. Registro SIC: Unitoys 901255563 - Ronda 860048346. Advertencias: El uso inadecuado puede causar riesgos o lesiones. Lavar con jabón suave. No usar solventes agresivos como diluyente . Lavar suavemente con trapo o franela para retirar polvo o manchas -Edad Mínima Recomendada: 3+ -Lote de Producción: Se encuentra en el empaque físico del juguete y varia de acuerdo al día de fabricación.D47	**36**
2	**Juego Quién Soy Yo**	ES UN JUEGO DE MESA QUIEN SOY YO, DE RONDA CON APLICACIÓN (Entregas el mismo día en Bogota con la opción Mercado Envío Flex. Somos MercadoLíderes Platinum. LA CLAVE ADIVINA QUIEN ES EL PERSONAJE. Contenido: 1 Soporte de juego, 1 Divisor de tablero, 22 Fichas azules, 22 Fichas rojas, 22 Fichas moradas, Tipo de Juego: Estrategia, Personaje: Ronda, Largo: 25.5 cm, Ancho: 3.5 cm, Altura: 25.5 cm, Edad mínima recomendada: 8+	**36**
3	**Juego Bingo Clásico**	Bingo clásico de material plástico Máxima calidad No toxico y Metálico, Color Negro, Balotera, tarjetones y pelotas, Familiar, Educativo y Divertido, Edad Mínima 5 años, Piezas 90	**36**
4	**Juego Sabelotodo Futbol**	Juego Sabelotodo Futbol con dimensiones:Alto 27 cm, ancho 6,5 cm Modelo:12239, edad Recomendada: Desde 12 años, largo:27 cm	**24**
5	**Ábaco de 100 Perlas Plásticas**	Ábaco elaborado en madera MDF y pintado con pintura no tóxica de color naranja. Compuesto de 10 varillas metálicas y cada una de ellas contiene 10 perlas plásticas, 5 diferentes colores de perlas y cada color se repite una vez. Instructivo descargable por código QR. Dimensiones del producto: (24.5×21.5×7.5 cm)	**36**
6	**Lotería didactica en madera**	Lotería didactica en madera, contiene 5 tableros con 12 casillas, 60 fichas con diferentes temáticas y su respectivo dibujo. Medidas:20 x 15 cm. Peso 450 g. Dimensiones 20 × 5 × 20 cm.	**36**
7	**Sellos educativos didácticos**	Sellos educativos didácticos, marca:Infinito Sky, modelo Motivación Inglés 1, formato de venta Unidad, con tintaSí Color de la tintaNegro, Largo x Ancho3 cm x 3 cm, material de la cajaPlástico, material de la almohadillaGomaespuma, tipos de tinta recomendadaTinta al agua, es recargableSí, empaque: Estuche plástico 16 x 14 cm, contenido: 9 sellos sin recuadro, tamaños: 3 x 3 cm. almohadilla : 6 x 8 cm, tinta: 20 cc.	**36**
8	**Rompe cabezas primera infancia**	Temática Animales, largo x Ancho 15cm x 15 cm, altura 2cm, cantidad de piezas 6.	**36**
9	**Rompe cabezas niños**	1 Rompecabezas rectangular, cantidad de piezas: 48, medidas: 30 cm x 22 cm, grosor: 5 mm, material: Cartón prensado (poca flexibilidad), estampado con técnica de sublimación FULLCOLOR.	**36**
10	**Rompe cabezas adultos**	Rompe cabezas adultos 2000 piezas y unas dimensiones de 98 x 77 cm Tamaño: 42 x 28 x 6cm	**35**
11	**Juego de parejas**	Juego de parejas en madera, nombre del juego de mesa memoria, tipo de juego Educativo, es para adultos No, edad mínima recomendada 3 años, cantidad	**36**

		mínima de jugadores - Cantidad máxima de jugadores 1 - 2, es un juego de cartas No, edad recomendada 2-4 años.	
12	**Balde de formas**	Balde de formas y colores elaborado en plástico de diferentes colores (Amarillo, Azul y Rojo). Compuesto de un balde con tapa desmontable, la cual lleva 4 perforaciones (Círculo, Triángulo, Cuadrado y Rectángulo), con 15 fichas plásticas huecas de 3 cm de lado (3 Triángulos, 3 Rectángulos, 3 Cuadrados y 6 Cilindros). El balde lleva agarradera plástica. Dimensiones Pieza + Pequeña: (3x3x3 cm) Dimensiones del producto: (15x16x15 cm)	**36**
13	**Colchoneta Textura Alto Relieve**	Colchoneta elaborada en espuma de 3 cm de densidad 26, recubierta con 12 cuadritos de diversas texturas en tela (antialérgica) (cada una de 25×25 cm) con cremallera. Además, con 4 altos relieves de diferentes formas y colores. Algunos elementos contiene rellenos, como pito sonajeros, cascabeles entre otros. Las costuras y uniones son resistentes evitando separacion de las piezas. Dimensiones del producto: (100×753 cm)	**24**
14	**Cubos para Encajar x6 Pzs. en Madera**	Set de cubos elaborados en madera y pintados con pinturas no tóxicas de colores (2 amarillos, 2 rojos y 2 azules). Compuesto por 6 cubos de diferentes tamaños. Medidas: (12×12 cm) el más grande y (2×2 cm) el más pequeño.	**36**
15	**Gimnasio 17Pzs. (Pequeño)**	Gimnasio para múltiples actividades elaborado en espuma y recubierto en tela antialérgica de diferentes colores (42x37x10 cm). Compuesto por 2 Pelotas, 2 Cilindros Pequeños, 1 Media Caña, 1 Pirámide, 3 Cubos, 2 Rectángulos, 2 Medios Cubos, 2 Triángulos Grandes y 2 Triángulos pequeños.	**12**
16	**Actividades Divertidas Con Mis Manos**	Libro elaborado tela, polietileno, cuerina. Compuesto por un libro en el cual encontrara diferentes una actividad. El libro de aprendizaje inicial que le permite al los niños y niñas apropiarse de conceptos cognitivos como abrir, cerrar, abotonar, desabotonar, amarrar, desamarrar, abrochar y desabrochar, etc. Por medio de actividades que ellos realizan habitualmente dentro del proceso de crecimiento infantil. Dimensiones del producto: (20x20x3 cm)	**36**
17	**Animales Armables**	Animales elaborados en MDF con pintura no tóxica de diferentes colores. Producto incluye solo un animal de armar. Son 3 motivos (Mariposa, Conejo y Gato). Instructivo descargable por código QR. Dimensiones: Mariposa: (20x17x1.2cm), Conejo: (18x20x1.2cm), Gato (20.5x20x1.2cm)	**36**
18	**Árbol del Conocimiento**	Árbol elaborado en triplex y MDF con impresión serigrafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por dos troncos en triplex de 12 mm, con impresión por doble cara, una base en triplex de 12 mm con dos ranuras que contienen dos figuras en forma de animalitos, y dos copas que estan compuestas de la siguiente manera: * Copa A: Elaborado en triplex de 9 mm, con impresiones serigraficas con ambas caras (Tiro y retiro), trae implementado tres dinámicas de juego, las cuales son la ruleta, los laberintos y el concentrese. *Copa B: Elaborado en triplex de 9 mm, con impresiones serigraficas en ambas caras (Tiro y retiro), trae implementado tres dinámicas de juego, las cuales son el laberinto de esferas, Juego de enhebrado y el patrón de animales.Instructivo descargable por codigo QR. Dimensiones del producto: (40x40x54,6 cm)	**9**

19	**Alfabeto en Plástico**	Alfabeto elaborado en plástico resistente de diferentes formas, tamaños y colores. Compuesto por diferentes piezas entre vocales y consonantes (todas estas letras vienen en mayuscula). Cada letra trae pines para poder ser ancladas en rejilla plastica. Dimensiones Pieza + Pequeña: (1,5 x2 ,5 x0,5 cm) Cantidad de piezas: 210 Aproximadamente	**24**
20	**Batería de Habilidades Cognitivas**	Batería elaborada en MDF con impresión serigafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesta de 5 loterías de habilidades cognitivas (Asociación lógica, detalle que falta, secuencias de acción, de la parte al todo, del todo a la parte y contrarios). Cada lotería contiene 3 tableros de (21×10 cm) y 24 fichas de (5×5 cm) para un total de 135 piezas. Instructivo descargable por código QR.	**36**
21	**Bingo del Reciclaje**	Bingo elaborado en madera MDF, pintado con pinturas no tóxicas de diferentes colores y con impresión serigrafíca a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 1 bombo, 6 tableros,24 fichas con ilustraciones de diferentes desechos, 72 fichas para cubrir y un tablero de seguimiento . Instructivo descargable por codigo QR.	**36**
22	**Abecedario Imprenta Encajable x27 Pzs.**	Abecedario elaborado en madera MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por un tablero de (37x26x0,6 cm) y 27 letras tipo imprenta en distintos colores. Además, cada letra trae una muesca para un fácil agarre. Dimensiones Pieza + Pequeña: (2x4x0.3 cm) Dimensiones del producto: (37x26x0.5 cm)	**36**
23	**Caja de Letras y Palabras Imprenta Español**	Caja de letras elaborada en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por una caja con 134 piezas imprenta: 27 vocales rojas, *una tildada y una en mayúscula. 80 consonantes, *una de c/u en mayúscula. 27 dibujos a todo color. 2 soportes para las fichas. Caja con divisiones internas para organizar las fichas. Dimensiones: Fichas: (4×4 cm) Caja: (28x16x6 cm)	**36**
24	**Caja de Sombras y Mitades**	Elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 100 fichas, 80 mitades de 4 temas (frutas, animales, figuras, geométricas y rostros) 10 fichas de figuras y 10 con las sombras correspondientes. Instructivo descargable por código QR.	**24**
25	**Banderines**	pcs Banderas Banderin Coloridos Banderines De Tela De Nylon Bandera Banner Banner ft Multicolor Banderin Para Celebraciones De La Fiesta Y Tiendas De Decoracion Largo del banderín 12 cm Por 30 Mts aprox	**24**

LOTE 9: LUDOTECAS

UNI.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	SPINBALL	SPINBALL - 2 raquetas con cordon de seguridad	2
2	METEGOL GIGANTE	METEGOL GIGANTE en mdf 200x170 cm	1
3	JIRAFA BALONCESTO	JIRAFA BALONCESTO	2
4	RANA TIPO MALETIN	RANA TIPO MALETIN	2
5	JUEGO DE AROS	JUEGO DE AROS animalitos x 4 en mdf	2
6	ESQUIS DE GRUPO	ESQUIS DE GRUPO en madera 145*22.4 cm	4
7	BOLSA DE TRONCOS	BOLSA DE TRONCOS en mdf x 8 cilindros 3 varas	2
8	CANALETAS DE AGILIDAD	CANALETA DE AGILIDAD PLASTICA POR 8 DE 75 X 7 CMS	2
9	JUEGO DE GRILLETES	JUEGO DE GRILLETES para 5 personas tam 200 cm	2
10	CABALLETE MODULAR	CABALLETE MODULAR en mdf x 6 paneles Por	4
11	MEGA BLOCKS	MEGA BLOCKS X 30 - 8 pines	2
12	MONTAÑA DE AGILIDAD	MONTAÑA DE AGILIDAD gigante en mdf de 150*100 cm	2
13	VALERO GIGANTE 15 cm diametro	VALERO GIGANTE 15 cm diametro	4
14	CUCUNUBA	CUCUNUBA en madera 7 piezas 105*23*20 cm	2
15	CUBO SOMMA GIGANTE	CUBO SOMMA GIGANTE en mdf x 7 piezas de 120*120*120 cm	1
16	TUNEL PLEGABLE	TUNEL PLEGABLE en estuche 180*70 cm	3
17	KIT DE EQUILIBRIO X 12 PLATAFORMAS INTERCAMBIABLES	KIT DE EQUILIBRIO X 12 PLATAFORMAS INTERCAMBIABLES	1

LOTE 10: CARPAS

Núm.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.

1	**Carpa - Toldo Desplegable Instantáneo 3*3 metros.**	Carpa - Toldo Desplegable Instantáneo 3 x 3 mts (Blanco). El toldo desplegable está fabricado con aleación de acero y presenta una pared (Opcional). No requiere ensamblado y tiene una forma cuadrada. La carpa utiliza una **Tecnología de Bloqueo Central de Un Solo Empuje** que permite a una persona configurarla en segundos sin necesidad de herramientas. Ofrece un gran espacio y una altura interior máxima de más de 2.8 cms. (aprox), La tela del toldo es de 300D con revestimiento plateado, ofreciendo protección UV UPF 50+ y resistencia al agua. El marco pre ensamblado incluye un **SISTEMA DE FIJACION DE CLIPS FACIL** y puede soportar hasta 120 libras distribuidas a través del marco. Para el transporte, la carpa incluye una Bolsa tipo "Ston Go" con patas integradas y un tamaño compacto que se adapta a la mayoría de los vehículos. Además, la bolsa cuenta con un bolsillo especializado para 8 estacas de acero, 4 cuerdas tensoras y 1 panel de pared extraíble.(Opcional)	**20**
2	**Carpa Plegable de 4 x 4 x 2.8**	Carpa Plegable de 4 x 4 x 2.8 metros de Lona PVC de Alta Calidad resistente al sol y la lluvia. Su estructura en Acero en Herraje Blanco Posee una pintura resistente con 3 niveles de altura. Ideal para aislamiento, diagnóstico o prevención, talleres de pintura, cubrimiento de vehículos y similares. Fácil de transportar, armar y disfrutar del toldo plegable 4×4 de fabricación en Colombia con Lona PVC Antirasgado, Antihongo y Retardante al Fuego. Especificaciones técnicas: Estructura Nacional de Acero Plegable Blanca Peso aprox: 28 Kg Color Blanca, Medidas 4mt x 4mt x 2.8mt (Altura Graduable) Material Metal Lámina de Acero CR, Lona con Recubrimiento PVC Se incluye en el pedido: Lona PVC 4×4 Mts con de Alta Resistencia y Protección Solar Estructura Plegable 4×4 Mts en Herraje Blanco de Fabricación Nacional	**1**

LOTE 11: SOPORTES BLANDOS

Núm.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	**Colchoneta de Seguridad**	Colchoneta de Espuma Medidas 2 m x 2m x 50 cm Materiales: Espuma Rosada calibre 26 Forro en Lona Brigadier Negra	**2**
2	**Colchonetas profesionales**	Modelo:COLCHONETA GRUESA GYM Tipo de producto:Colchoneta Material:Goma Eva Impermeable Largo x Ancho:100 cm x 50 cm Espesor:3 cm Es antideslizante Es a prueba de agua	**100**
3	**Cojín Cuadrado 50 cm**	Dimensiones: 7.5 cm grosor x 50 cm Diametro ESPUMA: Densidad 26 Rosada	**50**
4	**Puff**	Caracteristicas Ligeros: 1 libra Tamaño Aprox.: 70 x70 x 70 Textil: Lona Premium Impermeable Resistente al agua: Impermeable 90%	**50**

5	**Lona piso**	Marca Gava Modelo Store Nombre Del Diseño Redondo Largo x Ancho 100 cm x 1.4 cm Espesor 1 mm (12 metros)	**12**

LOTE 12: TOMAS COMUNITARIAS EN EXTERIORES

NUM.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	**Maleta (Maleta Viajera)**	Mochila Con Ruedas, Bolsa Tipo Maleta, Gran Capacidad, impermeable. El tamaño de la mochila para computadora de viaje es de 50 cm x 34 cm x 22 cm/19,69 pulgadas x 13,39 pulgadas x 8,66 pulgadas, la longitud de la varilla de tracción es de 40 cm/15,75 pulgadas. La maleta con ruedas tiene múltiples compartimentos y bolsillos, manteniendo sus artículos organizados y fáciles de encontrar, cremallera suave, es fácil de abrir y cerrar.	**6**
2	**Inflable Infantill (OBSTACULOS ESPECIAL)**	INFLABLE OBSTACULOS ESPECIAL Inflable Obstáculos Especial, hecho en un 80% en Lona PVC, medidas 6mt de largo x 4.50mt de ancho x 3.8 mt de alto, motor de 1.5hp, incluye maleta de transporte base en lona 700 de alta resistencia, anclajes de sujeción, amarres de viento. Incluye Motor Este diseño es ideal para niños y adultos, alta resistencia y de uso rudo.	**1**
3	**Mini Trampolin Plegable De 40 Pulgadas, Cable Elastico**	Capacidad de peso de 450 libras: 32 cuerdas elsticas de alta resistencia, acero de 0.118in de grosor y alfombrilla de polipropileno resistente al desgaste hacen que la cama elstica de fitness mejorada 2022 pueda soportar hasta 450 libras. Amigable con las rodillas: con conexin de cordn elstico de alta calidad, es silencioso al saltar y agradable a la articulacin de la rodilla. sin ruido: la cama elstica con cuerdas elsticas es ms fuerte y silenciosa que otras camas elsticas. No te preocupes por molestar a los vecinos o incluso a los bebs durmiendo al saltar. ,trampn porttilEstructura de marco plegable nica, el tamao plegado es de 15 x 30 pulgadas. Solo el 20% del tamao totalmente desplegado. Fcil de almacenar el tablero en cualquier lugar, cama, sof, maletero de coche, armario, etc.	**2**
4	**Carro De Carga En Aluminio 3 Posiciones**	Carro de carga manual aluminio 3 posiciones Fabricado en aluminio y acero reforzado, el carro manual de aluminio de 3 posiciones puede ser usado como carretilla vertical de 2 ruedas o carrito horizontal de 4 ruedas.Con un peso de 13,2 kg, es muy fácil de transportar y puede ser un gran aliado a la hora de movilizar grandes cantidades de cajas u otros materiales.El carro de carga manual de Ubermann puede soportar hasta 453 kg de peso, es muy sencillo de montar y ofrece una total versatilidad para transformarlo a la forma que presente mayor utilidad de acuerdo al material a cargar.Con un alto de 122 cm, un ancho de 53 cm y un largo de 55 cm, este carro es muy cómodo de manipular y gracias a sus 3 posiciones puede adaptarse a las necesidades del usuario.	**2**
5	**Cañon De Espuma - Fiesta De Espuma FX 1200 + Base Espumogena**	Cañón de Espuma FX1200, + Base espumosa Características Técnicas • Trabaja A 110 Voltios • Maneja 1200 Vatios • Fusible de protección Componentes • 1 Cañón FX 1200 • 1Bomba sumergible con manguera de acople rápido	**1**

	en presentacion de 5 galones	• 1 Trípode con soporte en U para cañón • 3 tornillos de ensamble Operación • Encendido manual • Lanzamiento tipo chorro • Distancia de lanzamiento en trípode 2 m Base espumogena especial (Ph bajo no afecta piel ni ojos) presentacion por 5 galones	

LOTE 13: TOMAS COMUNITARIAS EN EXTERIORES

NUM.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	**Mesa Caribe de plástico Cuadrada**	Modelo:R9611, Material:Plástico, Forma:Cuadrada, Largo x Ancho x Altura:72 cm x 72 cm x 72 cm Capacidad máxima de personas:4 Con agujero para sombrilla:Sí	**120**
2	**Silla plástica**	Diseño:SALSA SIN BRASO Tipo de asiento:Silla Material de las patas:Plástico Virgen Material de la estructura:Plástico virgen Material del asiento:Plástico Virgen Es apilable:Sí Peso máximo soportado:115 kg	**120**
3	**Silla Gamer Oficina Trabajo Estudio Juegos**	Dimensiones:-Alto 115 cm -Ancho 59 cm -Fondo: 51 cm - Altura de apoyabrazos: 68.50-78.5cm - Base: diámetro 71 cm -Peso máximo soportado: 150 Kg Caracteristicas Material:-Cuero sintético, espuma laminada (Poliuretano D-28. Espesor: 50 mm), polipropileno. - Asiento y respaldo de tela perforada transpirable -Apoya brazos fijos -Altura graduable -Ruedas: polipropileno -Base: 5 astas de polipropileno - Elevación sin escalonamientos de 45,5 a 55,5 cm	**1**
4	**Armario-Archivador Para Cajas, Az, Archivo En Gral Metalico**	Modelo:ARMARIO Materiales:LAMiNA COLD ROLLED CALIBRE 22 Largo x Ancho x Profundidad:180 cm x 90 cm x 45 cm Peso máximo soportado por cajón:80 kg Cantidad de cajones:2	**9**

5	**Archivador**	Archivador Metálico 3 Gavetas color negro o gris. Cuenta con un acabado en pintura en polvo resistente a la corrosión. Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa y chapa de acción con llave. Dimensiones: Alto: 103 centimetros. Ancho: 47 centimetros. Fondo: 60 centimetros.	**10**
6	**Carro para Libros**	Carro metálico para ordenar y transportar todo tipo de objetos, desde libros, documentos, alimentos, equipos técnicos, utensilios de aseo y diversos materiales para eventos. • Estructura: Elaborado en lámina cold rolled Cal.18, tubo redondo Cal.16 y ruedas locas con frenos de 4 pulgadas de diámetro. • Acabados: Cubierto en pintura electroestática horneable. Color: Gris Nube Dimensiones– Alto: 100 centimetros. Ancho: 60 centimetros. Fondo: 100 centimetros.	**4**
7	**Revistero**	IRIS Revistero de madera ancho de Estados Unidos, 4 bolsillos, soporte para cuaderno de bocetos con compartimentos profundos	**12**
8	**Cartelera informativa**	Cartelera Flotante Magnética Personalizada de 100×70 cm con dilatadores	**14**
9	**Un sofá de 2 puestos con 2 sillas.**	Tipo Sala Color Del Tapizado Verde Presentación 1 sofá y 2 sillas Caracteristica del tapizado Tela poliéster Modelo Boreal Alto Sofá: 71 cm - Silla: 71 cm Ancho Sofá: 1.37 cm - Silla: 83 cm Fondo Sofá: 80 cm - Silla: 80 cm	**9**
10	**Mesa para sala de lectura**	Tipo Mesa de Centro Color Natural Modelo Amaretto Peso 7.5 kg Alto 43 cm Ancho 90 cm Fondo 40 cm	**9**
11	**Puesto de trabajo**	Marca:Escritorio Modular Modelo:En L Largo:1.5 " Altura x Ancho x Profundidad:73 " x 1.5 " x 60 " Materiales del escritorio MDF :on cajones:Sí Cantidad de cajones:3 Incluye biblioteca:No Es flotante:No Es en forma de L:Sí Es gamer:No Con luces LED:No Estilo:Moderno	**25**

12	**Sillas puesto de trabajo**	Dimensiones Alto:62.5 cm Ancho33.6 cm Especificaciones Modelo:Malla Peso máximo soportado 120 kg:Material:Tela Material del tapiz:PVC Material de la estructura:Metal:Dificultad de armado Baja Color:Negro Cuenta con ruedas:Si Cuenta con altura regulable:Si Cuenta con apoyabrazos:Si Profundidad:57.8 cm Número de personas:1 Estilo deco Ejecutivo Urbano Tipo de silla de escritorio:Operativa Tipo:Sillas de escritorio	**18**
13	**Mesa Modular Para Estudio De Grabación 12 Espacios De Racks**	Mesa rectangular de escritorio musical con soporte para auriculares, color negro Mesa rectangular 1 bandeja para teclado 2 Gestión de cables Estante para auriculares Material: metal, MDF, chapa PVC	**1**
14	**Mesa Dj Base Madera Elevador Plegable Aluminio 94 Cm**	MESA PARA DJ MODULAR STAGE Sistema de pliegue rápido, se logra armar y desarmar en tiempo mínimo, facilitando el transporte y almacenamiento. Superficie de 140 x 56 cm y altura de 95 cm. Fabricada en madera contrachapada (triplex) de 18mm. Acabado por una cara (piso plásticos de alto tráfico, color negro). Soporte plegable, multiapoyo fabricado en tubería de aluminio de media pulgada. Puntos de unión y apoyo en plástico ABS.	**3**
15	**Cajas organizadoras plasticas**	Tipo de almacenador: Caja, ancho:40 cm, alto:32 cm, fondo:53 cm, color:Multicolor, material:Polipropileno, capacidad:45 litros, Características:Caja organizadora con manijas laterales para fácil desplazamiento. Con las cajas organizadoras tienes la mejor oportunidad para ordenar y decorar. Aprovecha sus diferentes tamaños y diseños para organizar todo lo que necesites. Estilo decoClásico	**23**
16	**Stand**	Carpa inflable araña 3x3m Counter plástico Cuadrado Skydancer movimiento mano Sistemas portátiles Tulas para transportar Debe ir brandeado con la imagen institucional de la Alcaldía de Manizales y Secretaría de Cultura y Civismo. Programas redes bibliotecas y casas de cultura	**2**
17	**Librero**	Estantería Multifuncional de Múltiples Niveles con Ruedas - Estante de Lectura de Pie, Colgador de Mochila y Organizador de Almacenamiento para Dormitorio, Residencia Universitaria, Oficina - Ideal para Útiles Escolares y Decoración del Hogar	**12**
18	**Soporte pantalla**	Soporte de pedestal móvil con ruedas para televisores hasta de 70" que pesen hasta 50 kg. Es ajustable en alturay tiene un diseño retractil fácil de manejar.	**2**

LOTE 14: PRESENCIA INSTITUCIONAL

Núm.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	**Chaqueta institucional para equipo humano de para Casas y Bibliotecas**	Chaqueta empresarial color negra tipo unisex, acolchada y forrada, con capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera tipo invisible, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y con cremalleras en cuello y mangas para transformar en chaleco. Tallas variadas a convenir, disponibles desde XS, S, M, L, XL, XXL.	**94**
2	**Camisa institucional blanca para equipo humano de para Casas y Bibliotecas**	Camisa blanca empresarial unisex, en algodón, con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal y con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho. Tallas variadas a convenir, disponibles desde XS, S, M, L, XL, XXL.	**94**
5	**Camisetas tipo polo institucional negra para equipo humano de para Casas y Bibliotecas**	Camiseta negra empresarial tipo polo, en algodón, cuello clásico, botones en cuello y con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho. Tallas variadas a convenir, disponibles desde XS, S, M, L, XL, XXL	**94**
6	**Pendones institucionales para Casas y Bibliotecas**	Tamaño 2 x 1 metros, en lona para exteriores, impresos sobre diseño a 1440 dpi, acabado con ojáleles en las esquinas y con soporte tipo araña con estuche.	**30**
7	**Avisos exteriores para las Casas y las Bibliotecas**	1.50 metros x 1 metro en aluminio, impreso en policromía, con brazo auxiliar y reflector.	**17**
8	**Gorras para equipo humano de para Casas y Bibliotecas**	Gorra en drill, con seis paneles con visera indeformable, cuatro costuras, botón forrado, 4 ojetes bordados, tafilete textil, bordado frontal en policromía y cierre velcro	**94**
9	**Trimalla backing**	Estructura liviana retráctil desarmable en aluminio, de 2.30 x 2.30 metros para fijación de impresos con velcro o división efímera de espacios, incluye estuche.	**3**

NOTAS:

a) La dotación indicada debe contar con los logos institucionales suministrados y establecidos por la Secretaria de Cultura y Civismo (Alcaldía de Manizales), en los casos en que así esté indicado.
b) El costo de los bienes incluye los gastos de transporte hasta el sitio requerido por el Municipio.
c) Los proponentes deben ofertar todos los ítems requeridos en cada lote y en consecuencia, no podrán presentar propuestas parciales.

4.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Entregar la dotación y suministros requeridos en el presente proceso contractual al Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Cultura y Civismo con todas las especificaciones técnicas requeridas.
2) Entregar la dotación y suministros requeridos en el presente proceso contractual al Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Cultura y Civismo en el lugar de la ciudad de Manizales, en la fecha y en la hora que se convenga entre las partes.
3) Garantizar que toda a dotación y suministro para la Secretaría de Cultura y Civismo cumplan con la calidad y las especificaciones técnicas exigidas.
4) El costo de los bienes incluye los gastos de transporte.
5) Remplazar los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
6) Los elementos entregados deben ser nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2) Constituir las pólizas pactadas en el contrato
3) Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
4) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
5) Presentar las certificaciones de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
7) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
8) Ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, con total autonomía técnica y administrativa.
9) Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con el objeto del contrato. Asimismo, realizar las acciones conducentes a la idónea y oportuna ejecución del contrato.
10) Cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos precontractuales y en la oferta presentada por el contratista.
11) Acatar las recomendaciones y/o sugerencias que el supervisor del contrato otorgue para la óptima ejecución.
12) Tener en cuenta en el valor de la propuesta, los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables.
13) Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la Ley.
14) Dar aplicación al artículo 50 de la ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
2) Designar al supervisor del contrato a suscribir.
3) Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Se estima que el valor del contrato a celebrar asciende hasta la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, CIENTO VEINTIOCHO MIL, DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($824.128.299) IVA INCLUIDO,** los cuales incluyen todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende también, todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectarlos y asumirlos en la fase de ejecución del contrato.

El municipio de Manizales, determinó el valor de esta contratación tomando como referencia las CONTRATACIONES EFECTUADAS EN AÑOS, CON OBJETO, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SIMILARES a las del que se pretende adelantar.

AÑO	OBJETO	CONTRATO	VALOR	FECHA	TIEMPO
2012	Compraventa para la dotación de equipos tecnológicos de audio y video necesarios para la implementación de la oferta programática en los procesos de formación y actividades comunitarias en las 13 casas de la cultura de la ciudad de Manizales	SMC-099 -2012	$ 14,671,000	2012	21/12/2012
2018	Compraventa de elementos y equipos de audio para dotar el proyecto de las casas de cultura, a cargo del instituto de cultura y turismo de Manizales según las especificaciones del proceso	SMC-024-2018	$ 23.109.766,00	2018	18/06/2018
2018	Compraventa de carpas estructura plegables 3 x 3 mts en lona impermeable a cuatro paredes y para dotar proyecto de las casas de cultura, a cargo del instituto de cultura y turismo de Manizales según las especificaciones del proceso	SMC-026 -2018	$ 21.700.000,00	2018	19/06/2018
2018	Compraventa de equipos de cómputo, video e impresoras para dotar el proyecto de las casas de cultura, a cargo del instituto de cultura y turismo de Manizales según las especificaciones del proceso	SMC-029 -2019	$ 27.637.750	2018	15/067201 8
2018	Compraventa de ludotecas para dotar el proyecto de las casas de cultura, a cargo del instituto de cultura y turismo de Manizales según las especificaciones del proceso.	SMC-025 -2020	$ 16.380.000	2018	16/062018
2020	Suministro equipos de video y proyección para dotar las casas de la cultura adscritas al instituto de cultura y turismo de Manizales, para la realización las diferentes actividades artísticas y culturales que desarrollan de acuerdo a las especificaciones del proceso	IP-048-2020	$ 20.980.295,00	2020	23/12/2020
2020	Suministro de elementos para dotación de ludoteca para las casas de la cultura adscritas al instituto de cultura y turismo de Manizales, para la realización las diferentes actividades que realizan de acuerdo a las especificaciones del proceso.	IP-043-2020	$24,235,500	2020	21/12/2020
2020	Suministro equipos de audio para dotar las casas de la cultura adscritas al instituto de cultura y turismo de Manizales, para la realización las diferentes actividades artísticas y culturales que desarrollan de acuerdo a las especificaciones del proceso	IP-041-2020	$ 24.810.000	2020	15/12/2020
2020	Suministro de elementos para dotación tableros borrables con rodachinas para las casas de la cultura y red de bibliotecas públicas adscritas al instituto de cultura y turismo de Manizales, para la realización de las diferentes actividades que desarrollan, de acuerdo a las especificaciones del proceso.	IP-044-2020	$ 12.395.040	2020	21/12/2020
2020	Suministro de instrumentos musicales para la escuela de música de Manizales 2020	IP-036-20	$ 19.950.000	2020	14/12/2020

2015	Prestar el servicio de suministro de material bibliográfico para dotar tres bibliotecas satélites de Manizales administradas por el instituto de cultura y turismo de Manizales, conforme con el material que se relaciona	SMC-034-2015	$ 4,102,333	2015	15/07/2015
2024	Orden contractual mínima para la adquisición de material bibliográfico para las bibliotecas de la universidad nacional de Colombia sede Manizales	ODC340132024	$22.736.274	2024	31/12/2024
2019	Fortalecimiento de procesos de formación cultural, casas de la cultura, bibliotecas públicas y bibliotecas de instituciones educativas en el departamento de Arauca (bibliotecas públicas y bibliotecas de instituciones públicas).	SU-06-07-2019	$3,999,999,170	2019 (Arauca)	31/12/19
2019	Suministro de dotación para las casas de cultura de repelón, ponedera, campo de la cruz, luruaco y manatí – atlántico.	SA - SCP - 003 DE 2019	$691,136,827	2019	31/12/2019

Igualmente, se efectuó un SONDEO DE PRECIOS DEL MERCADO, TENIENDO EN CUENTA LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS que se requieren, a través de consultas en plataformas virtuales de adquisición y solicitudes de cotizaciones por parte de la Secretaría de Cultura y Civismo a los establecimientos de comercio. Cabe agregar que para la determinación del valor, se tuvieron en cuenta los costos administrativos asociados, advirtiendo que en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

LOTE 1: ILUMINACIÓN

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos 8.85%	Uni.	Valor total
1	**Par Led Lp005** 18 Leds X 1w Tipo Flat	Referente	$160.000	Referente	$160.000	$160.000	$ 174.160	**12**	**$2.089.920**
2	**Luz Cabeza Móvil Tipo Spot Pl60 Spot Con Gobos**	Referente	$535.000	Referente	$469.999	$502.500	$ 546.971	**4**	**$2.187.883**
3	**Cabeza Movil De 60 w tipo Beam Led Rgbw**	Referente	$640.000	Referente	$641.000	$640.500	$ 697.184	**4**	**$2.788.737**
4	**MAQUINA DE HUMO F1500-GL HUMO + GALON DE LIQUIDO DE HUMO**	Referente	$469.000	Referente	$388.000	$428.500	$ 466.422	**1**	**$466.422**
5	**Luz Led Cabeza Móvil** Robótica Rgb Discotecas Dj Bar Fiestas	Referente	$422.750	Referente	$320.398	$371.574	$ 404.458	**10**	**$4.044.583**
6	**Controlador Para Luces Dmx**	Referente	$295.000	Referente	$295.000	$295.000	$ 321.108	**2**	**$642.215**
7	**Tripode Base De Luces (BASE,**	Referente	$239.000	Referente	$239.000	$239.000	$ 260.152	**4**	**$1.040.606**

	ILUMINACION, LUCES,STAND, TRIPODE, T) Profesional Stand								
8	**Estructura Para Luces** Doble Tripode	Referente	$560.000	Referente	$485.000	$522.500	$ 568.741	**1**	**$568.741**
TOTAL IVA INCLUIDO									**$ 13.829.107**

LOTE 2: AMPLIFICACIÓN SONORA

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	**CABINA ACTIVA** Bluetooth 10"	Referente	$1.158.000	Referente	$1.019.999	$1.089.000	$ 1.185.376	**28**	**$33.190.527**
2	**BASE TRÍPODE PARA CABINA PAR** St-pack	Referente	$272.700	Referente	$233.100	$252.900	$ 275.282	**20**	**$5.505.633**
3	**ESTUCHE FORRO CABINA** Parlante (tipo 12")	Referente	$180.000	Referente	$180.000	$180.000	$ 195.930	**2**	**$391.860**
4	**ESTUCHE FORRO CABINA** Parlante (Tipo 10")	Referente	$180.000	Referente	$180.000	$180.000	$ 195.930	**28**	**$5.486.040**
5	**EXTENSIÓN ENCAUCHADA** Multitoma de 4 puntos	Referente	$130.000	Referente	$119.900	$124.950	$ 136.008	**24**	**$3.264.194**
6	**MULTITOMA**	Referente	$60.001	Referente	$92.900	$76.451	$ 83.216	**20**	**$1.664.327**
7	**CABLE HDMI A HDMI** 20 metros, filtro de oro y mallado premium	Referente	$36.259	Referente	$31.900	$34.080	$ 37.096	**16**	**$593.529**
8	**Micrófono Dinamico Cardioide**	Referente	$126.000	Referente	$119.900	$122.950	$ 133.831	**28**	**$3.747.270**
9	**Base De Microfono stand Con Tripode y Piañas**	Referente	$90.000	Referente	$240.000	$165.000	$ 179.603	**28**	**$5.028.870**
10	**Amplificador De Bajo 30 watts**	Referente	$1.278.000	Referente	$1.071.000	$1.174.500	$ 1.278.443	**7**	**$8.949.103**

11	**Amplificador Guitarra Electrica 35 w**	Referente	$1.080.000	Referente	$920.000	$1.000.000	$ 1.088.500	**7**	**$7.619.500**
12	**Mezclador De Sonido con Bluetooth De 8 Canales, Dsp**	Referente	$383.475	Referente	$322.548	$353.012	$ 384.253	**7**	**$2.689.771**
13	**Cabina de Sonido Amplificado Portatil Bluetooh Recargable. potencia 400 watts (cada bafle) (INCLUYE LA BATERIA RECARGABLE)**	Referente	$5.199.000	Referente	$5.890.000	$5.544.500	$ 6.035.188	**2**	**$12.070.377**
14	**Altavoz Activo De 12" y 2000 watts De Potencia cada cabina**	Referente	$7.965.000	Referente	$4.655.000	$6.310.000	$ 6.868.435	**2**	**$13.736.870**
15	**Cabina de sonido Portatil - Recargable (200w cada cabina) Blutooth**	Referente	$2.030.600	Referente	$1.805.000	$1.917.800	$ 2.087.525	**4**	**$8.350.101**
16	**Forro Protector Esctuche Cabina Activa 12 "**	Referente	$189.000	Referente	$169.000	$179.000	$ 194.842	**4**	**$779.366**
17	**Consola Digital De 16 Canales Touchmix 16 (Pantalla de control touch)**	Referente	$8.855.000	Referente	$8.618.000	$8.736.500	$ 9.509.680	**1**	**$9.509.680**
18	**Micrófono Dinámico Cardioide PG Alta**	Referente	$341.500	Referente	$359.380	$350.440	$ 381.454	**3**	**$1.144.362**
19	**Micrófono Dinámico Cardioide: Micrófono Dinámico Unidireccional (Para Instrumentos)**	Referente	$521.200	Referente	$521.200	$521.200	$ 567.326	**5**	**$2.836.631**
20	**Base De Micrófono Tipo Boom**	Referente	$68.000	Referente	$70.000	$69.000	$ 75.107	**13**	**$976.385**
21	**BASE DE MICROFONO PROFESIONAL**	Referente	$267.000	Referente	$254.000	$260.500	$ 283.554	**16**	**$4.536.868**

22	**MICROFONOS DIADEMA + INHALAMBRICO (Combo) (Sistema receptor y transmisor) Alta Gama para eventos profesionales**	Referente	$3.164.000	Referente	$3.164.000	$3.164.000	$ 3.444.014	1	**$3.444.014**
23	**Micrófonos Solapa CardioideS (Combo)**	Referente	$504.000	504.000	$504.000	$504.000	$ 548.604	2	**$1.097.208**
24	**Soporte Doble Ajustable Para Dos Guitarras**	Referente	$398.988	Referente	$288.705	$343.847	$ 374.277	2	**$748.554**
25	**Micrófono Inalámbrico (Combo) X 2 Recargable (Tipo Conexión Inalabrica Bluthoot) - (Incluye DONGLE:** (Dispositivo (Adaptador) que se conecta al puerto USB y que permite darle al ordenador funciones que no tiene, como Bluetooth o WiFi)	Referente	$563.000	Referente	$639.900	$601.450	$ 654.678	1	**$654.678**
26	**Medusa 20 Canales 16 In / 4 Out, 25m Manguera**	Referente	$1.795.000	Referente	$1.705.000	$1.750.000	$ 1.904.875	1	**$1.904.875**
27	**Interfaz de audio USB 4Pre 100V/240V**	Referente	$2.931.200	Referente	$3.538.000	$3.234.600	$ 3.520.862	1	**$3.520.862**
28	**Preamplificador Quad de 4 Canales pure Drive**	Referente	$5.949.000	Referente	$5.026.867	$5.487.934	$ 5.973.616	1	**$5.973.616**
29	**Micrófono vocal dinámico cardioide de alta gama**	Referente	$541.600	Referente	$541.600	$541.600	$ 589.532	4	**$2.358.126**
30	**Micrófono Dinamico Instrumento profesional**	Referente	$521.200	Referente	$548.590	$534.895	$ 582.233	5	**$2.911.166**
31	**Micrófono de condensador de diafragma grande con 3**	Referente	$2.062.000	Referente	$3.269.835	$2.665.918	$ 2.901.851	1	**$2.901.851**

	patrones polares								
32	Micrófono DE CONDENSADOR DE DIAFRAGMA GRANDE Y PATRON POLAR CARDIOIDE (Condensador Cardioide)	Referente	$3.074.000	Referente	$3.158.000	$3.116.000	$ 3.391.766	2	**$6.783.532**
33	Kit De Dos Micrófono Para Stereo (Recomendado para estudio) (KIT DE DOS MICROFONOS PARA HACER TOMAS STEREO)	Referente	$4.259.000	Referente	$4.259.000	$4.259.000	$ 4.635.922	1	**$4.635.922**
34	MICROFONO CONDENSADOR PARA INSTRUMENTOS CON PATRON POLAR SEMICARDIOIDE (Para bombo)	Referente	$1.429.190	Referente	$1.358.000	$1.393.595	$ 1.516.928	1	**$1.516.928**
35	MICROFONO DINAMICO PARA INTRUMENTO	Referente	$1.048.000	Referente	$1.103.130	$1.075.565	$ 1.170.753	1	**$1.170.753**
36	Set de micrófonos de condensador para percusión	Referente	$3.941.000	Referente	$3.941.000	$3.941.000	$ 4.289.779	1	**$4.289.779**
37	Caja directa Activa	Referente	$434.200	Referente	$457.000	$445.600	$ 485.036	4	**$1.940.142**
38	Controlador De Teclado Midi	Referente	$3.308.000	Referente	$4.000.000	$3.654.000	$ 3.977.379	1	**$3.977.379**
39	Amplificador de Bajo 200 vatios	Referente	$2.691.000	Referente	$2.691.000	$2.691.000	$ 2.929.154	2	**$5.858.307**
40	Amplificador Guitarra Eléctrica '65 Deluxe Reverb®, 120V	Referente	$5.795.910	Referente	$8.502.405	$7.149.158	$ 7.781.858	1	**$7.781.858**
41	Amplificador Cabezal de bajo de 300W RMS	Referente	$1.750.000	Referente	$1.663.000	$1.706.500	$ 1.857.525	1	**$1.857.525**
42	Cable para micrófono	Refernte	$44.000	Referente	$54.600	$49.300	$ 53.663	70	**$3.756.414**

43	**Cable para instrumento**	Referente	$49.900	Referente	$44.000	$46.950	$ 51.105	**30**	**$1.533.152**
44	**Base Para micrófono**	Referente	$119.000	Referente	$145.000	$132.000	$ 143.682	**10**	**$1.436.820**
45	**Monitor De Campo De 7" Professional Audio(par) 110v/220v**	Referente	$1.430.000	Referente	$1.402.800	$1.416.400	$ 1.541.751	**2**	**$3.083.503**
46	**Audifonos De Monitoreo**	Referente	$943.000	Referente	$844.000	$893.500	$ 972.575	**5**	**$4.862.874**
47	**DISTRIBUIDOR DE AUDIFONOS DE 6 CANALES Preamplificador y controlador de audífonos**	Referente	$1.843.001	Referente	$1.840.000	$1.841.501	$ 2.004.473	**1**	**$2.004.473**
48	**CABLE TIPO SERPIENTE Hosa DTP802 Cable de serpiente DB25 a 8 x TRS 6.6Ft DB25 a TRS SnakeDB25** Salida de audio DTP802	Referente	$388.990	Referente	$314.958	$351.974	$ 383.124	**1**	**$383.124**
49	**CONTROLADOR TORNAMESA** Dj Ddj Flx4 Ddj-flx4 - 2 canales	Referente	$1.595.000	Referente	$1.755.000	$1.675.000	$ 1.823.238	**3**	**$5.469.713**
TOTAL IVA INCLUIDO									**$ 219.928.409**

LOTE 3: INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	**Bajo Electroacustico Sjb5f Natural Mate Con Estuche**	Referente	$1.680.900	Referente	$1.680.900	$1.680.900	$1.829.660	**1**	**$1.829.660**
2	**Guitarra Folk Electroacústica con Estuche**	Referente	$1.650.000	Referente	$1.599.000	$1.624.500	$1.768.268	**1**	**$1.768.268**
3	**Bateria Acustica Stage Custom Birch (Alta gama para estudio de grabación)**	Referente	$7.900.000	Referente	$6.970.000	$7.435.000	$8.092.998	**1**	**$8.092.998**

4	Bateria Superstar Tama Rubio Natural Brillante CL52KRZ (Alta Gama -Estudio de grabación)	Referente	$5.580.990	Referente	$4.265.900	$4.923.445	$5.359.170	1	**$5.359.170**
5	SET DE PLATILLOS 14" 16" 18" 20" SERIE I PRO GIG ILHPRO	Referente	$2.644.900	Referente	$3.529.900	$3.087.400	$3.360.635	1	**$3.360.635**
6	Set de platillos para batería	Referente	$5.325.900	Referente	$5.325.900	$5.325.900	$5.797.242	1	**$5.797.242**
7	Kit de hardware Hb5w Superstar & Silverstar	Referente	$3.919.209	Referente	$3.385.900	$3.652.555	$3.975.806	1	**$3.975.806**
8	Set Estuches Bateria Acustica Semiduro + Estuche Platillos	Referente	$883.500	Referente	$593.538	$738.519	$803.878	1	**$803.878**
9	Combo Guitarra Eléctrica y Amplificador De 20wts	Referente	$925.900	Referente	$819.900	$872.900	$950.152	7	**$6.651.062**
10	Combo De Bajo Eléctrico Con Amplificador De 20w	Referente	$1.199.900	Referente	$997.900	$1.098.900	$1.196.153	6	**$7.176.916**
11	Guitarra Electrica (Gama Media) Tipo RG420EX-BKF	Referente	$2.241.000	Referente	$1.881.000	$2.061.000	$2.243.399	1	**$2.243.399**
12	Estuche Guitarra Electrica	Referente	$239.900	Referente	$177.900	$208.900	$227.388	1	**$227.388**
13	BAJO ELECTRICO (Gama Media)	Referente	$3.646.990	Referente	$2.950.000	$3.298.495	$3.590.412	1	**$3.590.412**
14	Estuche De Bajo Eléctrico Portátil Impermeable,	Referente	$143.324	Referente	$359.900	$251.612	$273.880	1	**$273.880**
15	Set de Tambores Chirimia (Tambora, llamador, alegre)	Referente	$999.000	Referente	$999.000	$999.000	$1.087.412	6	**$6.524.469**

16	Redoblante Metalico 14 Baquetas Llave De Afinacion	Referente	$270.000	Referente	$270.000	$270.000	$293.895	6	$1.763.370
17	Guache Metalico Percusión Guasa Profesional	Referente	$69.513	Referente	$83.900	$76.707	$83.495	6	$500.970
18	Guacharaca Guiro	Referente	$83.493	Referente	$100.900	$92.197	$100.356	6	$602.135
19	Clarinete	Referente	$599.900	Referente	$589.900	$594.900	$647.549	24	$15.541.168
20	Teclado Adaptador+base+pedal+forro	Referente	$1.330.000	Referente	$1.330.000	$1.330.000	$1.447.705	14	$20.267.870
21	Encordado para guitarra clasica Classic EJ27N	Referente	$34.000	Referente	$48.150	$41.075	$44.710	55	$2.459.058
22	Guitarra Acústica En Cedro+ Forro+método+ puá	Referente	$166.000	Referente	$181.000	$173.500	$188.855	52	$9.820.447
23	Banco de asiento bateria Ds550 Banco Baterista Redondo	Referente	$457.000	Referente	$339.000	$398.000	$433.223	2	$866.446
24	Stand Con Boom Para Platillo Atril Hc43bwn Stage Master	Referente	$658.000	Referente	$429.900	$543.950	$592.090	3	$1.776.269
TOTAL LOTE 3									$ 108.630.198

LOTE 4: INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS – BATUCADA

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	SURDO 20 PULGADAS X 10 TENSORES	Cotización Slap Percusion	$629.900	Cotización Clarin	$487.000	$558.450	$607.873	6	$3.647.237
2	SURDO 18 PULGADAS X 10 TENSORES	Cotización Slap Percusion	$619.900	Cotización Clarin	$515.000	$567.450	$617.669	6	$3.706.016
3	SURDO 18 PULGADAS X 8 TENSORES	Cotización Slap Percusion	$609.900	Cotización Clarin	$470.000	$539.950	$587.736	3	$1.763.207

4	SURDO 22 PULGADAS X 10 TENSORES	Cotización Slap Percusion	$639.900	Cotización Clarin	$520.000	$579.950	$631.276	5	$3.156.378
5	SURDO 24 PULGADAS X 10 TENSORES	Cotización Slap Percusion	$649.900	Cotización Clarin	$545.000	$597.450	$650.324	5	$3.251.622
6	REPIQUE DE 12 PULGADAS X 10 TENSORES	Cotización Slap Percusion	$474.900	Cotización Clarin	$375.000	$424.950	$462.558	4	$1.850.232
7	REPIQUE DE 12 PULGADAS X 8 TENSORES	Cotización Slap Percusion	$464.900	Cotización Clarin	$335.000	$399.950	$435.346	2	$870.691
8	REPIQUE DE 10 PULGADAS X 8 TENSORES	Cotización Slap Percusion	$454.900	Cotización Clarin	$315.000	$384.950	$419.018	2	$838.036
9	REPIQUE DE 10 PULGADAS X 10 TENSORES	Cotización Slap Percusion	$464.900	Cotización Clarin	$363.000	$413.950	$450.585	2	$901.169
10	REPIQUE DE 8 PULGADAS BACURINHA X 8 TENSORES	Cotización Slap Percusion	$444.900	Cotización Clarin	$295.000	$369.950	$402.691	2	$805.381
11	REDOBLANTE NACIONAL 14 PULGADAS 6 TENSORES	Cotización Slap Percusion	$309.900	Cotización Clarin	$275.000	$292.450	$318.332	5	$1.591.659
12	REDOBLANTE NACIONAL 14 PULGADAS 8 TENSORES	Cotización Slap Percusion	$319.900	Cotización Clarin	$325.000	$322.450	$350.987	2	$701.974
13	ROCALHO 60 PLATINAS	Cotización Slap Percusion	$214.900	Cotización Clarin	$188.000	$201.450	$219.278	6	$1.315.670
14	TIMBAU 14 PULGADAS X 10 PUNTOS DE AFINACIÓN	Cotización Slap Percusion	$749.900	Cotización Clarin	$467.000	$608.450	$662.298	3	$1.986.893
15	TIMBAU 14 PULGADAS X 16 PUNTOS	Cotización Slap Percusion	$779.900	Cotización Clarin	$650.000	$714.950	$778.223	3	$2.334.669
16	AGOGO TRIPLE CAMPANA + GOLPEADOR	Cotización Slap Percusion	$229.900	Cotización Clarin	$130.000	$179.950	$195.876	3	$587.627
17	DOCENA 12 BAQUETAS	Cotización Slap Percusion	$189.900	Cotización Clarin	$204.000	$196.950	$214.380	6	$1.286.280
18	PADS DE ENTRENAMIENTO	Cotización Slap Percusion	$59.900	Cotización Clarin	$35.000	$47.450	$51.649	70	$3.615.453
19	VARAS BAQUETAS 43 CMS	Cotización Slap Percusion	$34.900	Cotización Clarin	$27.000	$30.950	$33.689	6	$202.134
20	VARAS BAQUETAS FLEXIBLES 50 CMS	Cotización Slap Percusion	$36.900	Cotización Clarin	$30.000	$33.450	$36.410	6	$218.462

TOTAL LOTE 4	$ 34.630.791

LOTE 5: INSTRUMENTOS ARTÍSTICOS – ESCUELA DE CIRCO

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	CLAVAS DE LUZ + CONTROL REMOTO + CARGADOR	Cotizacion fisica del lote completo	$600.000	Referente	$500.000	$550.000	$598.675	6	$3.592.050
2	CLAVAS ZERO UP	Cotizacion fisica del lote completo	$44.000	Referente	$44.000	$44.000	$47.894	12	$574.728
3	HULA HULA ECO	Cotizacion fisica del lote completo	$35.000	Referente	$45.000	$40.000	$43.540	30	$1.306.200
4	Diabolo Giro Cabeza de Martillo + baquetas fibra de vidrio	Cotizacion fisica del lote completo	$98.000	Referente	$98.000	$98.000	$106.673	12	$1.280.076
5	DIABoLOS DE LUZ	Cotizacion fisica del lote completo	$120.000	Referente	$162.585	$141.293	$153.797	8	$1.230.375
6	PELOTAS DE LUZ	Cotizacion fisica del lote completo	$150.000	Referente	$195.000	$172.500	$187.766	8	$1.502.130
7	Pelota Burbuja 69 mm	Cotizacion fisica del lote completo	$18.000	Referente	$18.000	$18.000	$19.593	29	$568.197
8	AROS COLOR	Cotizacion fisica del lote completo	$15.500	Referente	$18.000	$16.750	$18.232	14	$255.253
9	ZANCOS CON CORREA	Cotizacion fisica del lote completo	$460.000	Referente	$873.900	$666.950	$725.975	4	$2.903.900
10	MONOCICLO ARO 28	Cotizacion fisica del lote completo	$880.000	Referente	$957.691	$918.846	$1.000.163	1	$1.000.163

11	MONOCICLO JIRAFA CROMADA	Cotizacion fisica del lote completo	$850.000	Referente	$1.100.000	$975.000	$1.061.288	2	$2.122.575
12	POI VELO Poi Velo "Veil Poi" de Seda	Cotizacion fisica del lote completo	$160.000	Referente	$122.015	$141.008	$153.487	6	$920.920
13	LIRA ACERO FORRADA	Cotizacion fisica del lote completo	$490.000	Referente	$330.000	$410.000	$446.285	4	$1.785.140
14	TRAPECIO DE ALGODON	Cotizacion fisica del lote completo	$490.000	Referente	$500.000	$495.000	$538.808	4	$2.155.230
15	Eslinga Redonda Infinita 3 Mts Morada 1.5 Tn	Cotizacion fisica del lote completo	$36.000	N.A.	$36.000	$36.000	$39.186	20	$783.720
16	MOSQUETONES ALEACION DE TITANIO	Cotizacion fisica del lote completo	$40.000	Referente	$53.164	$46.582	$50.705	10	$507.045
17	BANDERA PAR SWING	Cotizacion fisica del lote completo	$46.000	Referente	$46.000	$46.000	$50.071	8	$400.568
18	POLE DANCE	Cotizacion fisica del lote completo	$650.000	Referente	$747.300	$698.650	$760.481	2	$1.520.961
19	ABANICO DE FUEGO PLEGABLE (PAR)	Cotizacion fisica del lote completo	$350.000	Referente	$532.680	$441.340	$480.399	2	$960.797
20	CADENA DE FUEGO	Cotizacion fisica del lote completo	$85.000	Referente	$98.000	$91.500	$99.598	5	$497.989
21	ANTORCHAS	Cotizacion fisica del lote completo	$85.000	Referente	$93.000	$89.000	$96.877	6	$581.259
22	TELA ACROBATICA	Cotizacion fisica del lote completo	$200.000	Referente	$200.000	$200.000	$217.700	10	$2.177.000
23	BALON GIMNASIA O PELOTA SPINNINNG	Cotizacion fisica del lote completo	$44.500	Referente	$44.500	$44.500	$48.438	8	$387.506

24	PLATO CHINO	Cotizacion fisica del lote completo	$27.500	Referente	$27.500	$27.500	$29.934	8	$239.470
25	PAJAROS DE TELA (Par)	Cotizacion fisica del lote completo	$46.000	Referente	$46.000	$46.000	$50.071	8	$400.568
26	BUGGONS	Cotizacion fisica del lote completo	$220.000	Referente	$220.000	$220.000	$239.470	2	$478.940
27	ROLA BOLA	Cotizacion fisica del lote completo	$175.000	Referente	$175.000	$175.000	$190.488	3	$571.463
TOTAL LOTE 5									$ 30.704.223

LOTE 6: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS – HISTORIETAS

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	AQUAMAN:SUB DIEGO VOL.01 DE 2	Cotizacion fisica	$ 265.000	Cotizacion fisica	$ 310.000	$ 287.500	$ 312.944	1	$ 312.944
2	AQUAMAN:SUB DIEGO VOL.02 DE 2	Cotizacion fisica	$ 220.000	Cotizacion fisica	$ 310.000	$ 265.000	$ 288.453	1	$ 288.453
3	ASEDIO	Cotizacion fisica	$ 95.000	Cotizacion fisica	$ 110.000	$ 102.500	$ 111.571	1	$ 111.571
4	BIBLIOTECA SANDMAN VOL. 01, PRELUDIOS Y NOCTURN	Cotizacion fisica	$ 185.000	Cotizacion fisica	$ 200.000	$ 192.500	$ 209.536	1	$ 209.536
5	BIBLIOTECA SANDMAN VOL. 02, LA CASA DE MUÑECAS	Cotizacion fisica	$ 180.000	Cotizacion fisica	$ 200.000	$ 190.000	$ 206.815	1	$ 206.815
6	BIBLIOTECA SANDMAN VOL. 04, ESTACION DE NIEBLAS	Cotizacion fisica	$ 175.000	Cotizacion fisica	$ 190.000	$ 182.500	$ 198.651	1	$ 198.651
7	CAPITAN AMERICA 01 LA LEYENDA VIVIENTE	Cotizacion fisica	$ 212.000	Cotizacion fisica	$ 225.000	$ 218.500	$ 237.837	1	$ 237.837
8	CAPITAN AMERICA DE MARK GRUENWALD 1 SE HA HEC	Cotizacion fisica	$ 245.000	Cotizacion fisica	$ 260.000	$ 252.500	$ 274.846	1	$ 274.846

9	CAPITAN AMERICA. LA VERDAD - ROJA	Cotizacion fisica	$ 100.000	Cotizacion fisica	$ 115.000	$ 107.500	$ 117.014	1	**$ 117.014**
10	CAPITANA MARVEL 1. LA HEROINA MAS PODEROSA DE	Cotizacion fisica	$ 100.000	Cotizacion fisica	$ 115.000	$ 107.500	$ 117.014	1	**$ 117.014**
11	CAPITANA MARVEL 3. EL ENEMIGO INTERIOR	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 95.000	$ 103.408	1	**$ 103.408**
12	CAPITANA MARVEL 4. MAS ALTO, MAS LEJOS, MAS RAP	Cotizacion fisica	$ 71.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 80.500	$ 87.624	1	**$ 87.624**
13	CAPITANA MARVEL 5. LIBERAD AL FLERKEN	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 95.000	$ 103.408	1	**$ 103.408**
14	CIVIL WAR LOBEZNO	Cotizacion fisica	$ 85.000	Cotizacion fisica	$ 85.000	$ 85.000	$ 92.523	1	**$ 92.523**
15	DAREDEVIL DE MARK WAID 1. LA SONRISA DEL DIABLO	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 75.000	$ 75.000	$ 81.638	1	**$ 81.638**
16	DEMON SLAYER - KIMETSU NO YAIBA 01	Cotizacion fisica	$ 65.000	Cotizacion fisica	$ 65.000	$ 65.000	$ 70.753	1	**$ 70.753**
17	DEMON SLAYER - KIMETSU NO YAIBA 02	Cotizacion fisica	$ 65.000	Cotizacion fisica	$ 65.000	$ 65.000	$ 70.753	1	**$ 70.753**
18	DEMON SLAYER - KIMETSU NO YAIBA 03	Cotizacion fisica	$ 65.000	Cotizacion fisica	$ 65.000	$ 65.000	$ 70.753	1	**$ 70.753**
19	DEMON SLAYER KIMETSU NO YAIBA 04	Cotizacion fisica	$ 50.000	Cotizacion fisica	$ 60.000	$ 55.000	$ 59.868	1	**$ 59.868**
20	DEMON SLAYER KIMETSU NO YAIBA 05	Cotizacion fisica	$ 50.000	Cotizacion fisica	$ 60.000	$ 55.000	$ 59.868	1	**$ 59.868**
21	DOROTHY Y EL MAGO DE OZ	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 75.000	$ 75.000	$ 81.638	1	**$ 81.638**
22	DRAGON BALL COLOR SAGA CELL 01	Cotizacion fisica	$ 120.000	Cotizacion fisica	$ 120.000	$ 120.000	$ 130.620	1	**$ 130.620**
23	DRAGON BALL COLOR SAGA CELL 02	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 95.000	$ 103.408	1	**$ 103.408**
24	DRAGON BALL COLOR SAGA CELL 03	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 95.000	$ 103.408	1	**$ 103.408**
25	DRAGON BALL COLOR SAGA CELL 04	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 95.000	$ 103.408	1	**$ 103.408**
26	DRAGON BALL COLOR SAGA CELL 05	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 95.000	$ 103.408	1	**$ 103.408**

27	DRAGON BALL COLOR SAGA CELL 06	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 95.000	$ 103.408	1	**$ 103.408**
28	DRAGON BALL COLOR: SAGA ANDROIDES Y CELL 01	Cotizacion fisica	$ 160.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 170.000	$ 185.045	1	**$ 185.045**
29	DRAGON BALL COLOR: SAGA ANDROIDES Y CELL 02	Cotizacion fisica	$ 160.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 170.000	$ 185.045	1	**$ 185.045**
30	DRAGON BALL COLOR: SAGA ANDROIDES Y CELL 03	Cotizacion fisica	$ 160.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 170.000	$ 185.045	1	**$ 185.045**
31	DRAGON BALL COLOR: SAGA ANDROIDES Y CELL 04	Cotizacion fisica	$ 160.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 170.000	$ 185.045	1	**$ 185.045**
32	DRAGON BALL COLOR: SAGA ANDROIDES Y CELL 05	Cotizacion fisica	$ 160.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 170.000	$ 185.045	1	**$ 185.045**
33	DRAGON BALL COLOR: SAGA FREEZER 01	Cotizacion fisica	$ 160.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 170.000	$ 185.045	1	**$ 185.045**
34	DRAGON BALL COLOR: SAGA FREEZER 02	Cotizacion fisica	$ 140.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 160.000	$ 174.160	1	**$ 174.160**
35	DRAGON BALL COLOR: SAGA FREEZER 03	Cotizacion fisica	$ 140.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 160.000	$ 174.160	1	**$ 174.160**
36	DRAGON BALL COLOR: SAGA FREEZER 04	Cotizacion fisica	$ 140.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 160.000	$ 174.160	1	**$ 174.160**
37	DRAGON BALL COLOR: SAGA ORIGEN 01 (NUEVA SERIE	Cotizacion fisica	$ 160.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 170.000	$ 185.045	1	**$ 185.045**
38	DRAGON BALL COLOR: SAGA ORIGEN 02 (REEDICIÓN)	Cotizacion fisica	$ 160.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 170.000	$ 185.045	1	**$ 185.045**
39	DRAGON BALL COLOR: SAGA ORIGEN 03	Cotizacion fisica	$ 160.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 170.000	$ 185.045	1	**$ 185.045**
40	DRAGON BALL COLOR: SAGA ORIGEN 04	Cotizacion fisica	$ 160.000	Cotizacion fisica	$ 180.000	$ 170.000	$ 185.045	1	**$ 185.045**
41	DRAGON BALL GAIDEN: LA VEZ QUE REENCARNE EN YA	Cotizacion fisica	$ 50.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 65.000	$ 70.753	1	**$ 70.753**
42	DRAGON BALL SUPER 01	Cotizacion fisica	$ 65.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 72.500	$ 78.916	1	**$ 78.916**

43	DRAGON BALL SUPER 02	Cotizacion fisica	$ 55.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 67.500	$ 73.474	1	**$ 73.474**
44	DRAGON BALL SUPER 03	Cotizacion fisica	$ 55.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 67.500	$ 73.474	1	**$ 73.474**
45	DRAGON BALL SUPER 04	Cotizacion fisica	$ 65.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 72.500	$ 78.916	1	**$ 78.916**
46	DRAGON BALL SUPER 05	Cotizacion fisica	$ 65.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 72.500	$ 78.916	1	**$ 78.916**
47	EL ASOMBROSO SPIDERMAN EL ALMA DEL CAZADOR	Cotizacion fisica	$ 132.000	Cotizacion fisica	$ 150.000	$ 141.000	$ 153.479	1	**$ 153.479**
48	EL ASOMBROSO SPIDERMAN EL PELIGRO DE LAS DROGA	Cotizacion fisica	$ 60.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 70.000	$ 76.195	1	**$ 76.195**
49	EL ASOMBROSO SPIDERMAN LA ERA DEL TRAJE NEGRO	Cotizacion fisica	$ 325.000	Cotizacion fisica	$ 350.000	$ 337.500	$ 367.369	1	**$ 367.369**
50	EL ASOMBROSO SPIDERMAN LA IDENTIDAD DEL DUEND	Cotizacion fisica	$ 210.000	Cotizacion fisica	$ 225.000	$ 217.500	$ 236.749	1	**$ 236.749**
51	EL CAMINO A OZ	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 82.500	$ 89.801	1	**$ 89.801**
52	EL CASTIGADOR 01. NACIMIENTO	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 95.000	$ 103.408	1	**$ 103.408**
53	EL CASTIGADOR 02.EN EL PRINCIPIO	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 82.500	$ 89.801	1	**$ 89.801**
54	EL CASTIGADOR 03. COCINA IRLAND	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 82.500	$ 89.801	1	**$ 89.801**
55	EL PROYECTO MARVELS	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 115.000	$ 112.500	$ 122.456	1	**$ 122.456**
56	EL TESTAMENTO DE MAGNETO	Cotizacion fisica	$ 106.000	Cotizacion fisica	$ 120.000	$ 113.000	$ 123.001	1	**$ 123.001**
57	EMMA	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 77.500	$ 84.359	1	**$ 84.359**
58	FLASH, 80 AÑOS DEL HOMBRE MAS RAPIDO DEL MUND	Cotizacion fisica	$ 252.000	Cotizacion fisica	$ 270.000	$ 261.000	$ 284.099	1	**$ 284.099**
59	FLASH, AÑO UNO (DC POCKET)	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 77.500	$ 84.359	1	**$ 84.359**

60	FLASH, ESPECIAL FLASH NUM. 750	Cotizacion fisica	$ 105.000	Cotizacion fisica	$ 115.000	$ 110.000	$ 119.735	1	**$ 119.735**
61	GUARDIANES DE LA GALAXIA 1 LA BUSQUEDA DEL ESCU	Cotizacion fisica	$ 212.000	Cotizacion fisica	$ 220.000	$ 216.000	$ 235.116	1	**$ 235.116**
62	GUARDIANES DE LA GALAXIA MADRE ENTROPIA	Cotizacion fisica	$ 76.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 83.000	$ 90.346	1	**$ 90.346**
63	JOKER (DC BLACK LABEL POCKET)	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 77.500	$ 84.359	1	**$ 84.359**
64	JOKER: LA HISTORIA DE SU ORIGEN	Cotizacion fisica	$ 80.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 85.000	$ 92.523	1	**$ 92.523**
65	JOVENES VENGADORES 2 MIRANDO AL FUTURO	Cotizacion fisica	$ 85.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 82.500	$ 89.801	1	**$ 89.801**
66	LA CIUDAD ESMERALDA DE OZ	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 87.500	$ 95.244	1	**$ 95.244**
67	LA NOCHE MAS OSCURA VOL. 1 DE 2 (DC POCKET) (SEG	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 77.500	$ 84.359	1	**$ 84.359**
68	LA NOCHE MAS OSCURA VOL. 2 DE 2 (DC POCKET)	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 77.500	$ 84.359	1	**$ 84.359**
69	LAS MEJORES HISTORIAS DE SUPERMAN (DC POCKET)	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 77.500	$ 84.359	1	**$ 84.359**
70	LIGA DE LA JUSTICIA: EL TRONO DE ATLANTIS	Cotizacion fisica	$ 115.000	Cotizacion fisica	$ 225.000	$ 170.000	$ 185.045	1	**$ 185.045**
71	LIGA DE LA JUSTICIA:HEROES ETERNOS	Cotizacion fisica	$ 105.000	Cotizacion fisica	$ 110.000	$ 107.500	$ 117.014	1	**$ 117.014**
72	LOBEZNO ORIGEN	Cotizacion fisica	$ 115.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 120.000	$ 130.620	1	**$ 130.620**
73	LOBEZNO ORIGEN II	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 115.000	$ 112.500	$ 122.456	1	**$ 122.456**
74	LOKI (2ª EDICION) GRAPHIC NOVELS	Cotizacion fisica	$ 70.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 80.000	$ 87.080	1	**$ 87.080**
75	LOS 4 FANTASTICOS UNO PARA TODOS	Cotizacion fisica	$ 50.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 70.000	$ 76.195	1	**$ 76.195**
76	LOS VENGADORES MIEDO ENCARNADO	Cotizacion fisica	$ 105.000	Cotizacion fisica	$ 115.000	$ 110.000	$ 119.735	1	**$ 119.735**

77	LOS VENGADORES LA AMENAZA DE THANOS	Cotizacion fisica	$ 50.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 70.000	$ 76.195	1	**$ 76.195**
78	LOS VENGADORES VS PATRULLA-X VVX VS	Cotizacion fisica	$ 85.000	Cotizacion fisica	$ 95.000	$ 90.000	$ 97.965	1	**$ 97.965**
79	MALDAD ETERNA (DC POCKET)	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 77.500	$ 84.359	1	**$ 84.359**
80	MASACRE LA PROMESA	Cotizacion fisica	$ 125.000	Cotizacion fisica	$ 150.000	$ 137.500	$ 149.669	1	**$ 149.669**
81	MIRACLEMAN 1. LA EDAD DE ORO. DE NEIL GAIMAN Y	Cotizacion fisica	$ 95.000	Cotizacion fisica	$ 110.000	$ 102.500	$ 111.571	1	**$ 111.571**
82	MMH CAPITAN AMERICA EL NEWDEAL	Cotizacion fisica	$ 130.000	Cotizacion fisica	$ 150.000	$ 140.000	$ 152.390	1	**$ 152.390**
83	MMH CAPITAN AMERICA SOLDADO DE INVIERNO	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
84	MMH CIVIL WAR	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
85	MMH DAREDEVIL BORN AGAIN	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
86	MMH DAREDEVIL PADRE	Cotizacion fisica	$ 130.000	Cotizacion fisica	$ 150.000	$ 140.000	$ 152.390	1	**$ 152.390**
87	MMH DAREDEVIL PARTES DE UN HUECO	Cotizacion fisica	$ 130.000	Cotizacion fisica	$ 150.000	$ 140.000	$ 152.390	1	**$ 152.390**
88	MMH DAREDEVIL. BORN AGAIN	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 110.000	$ 100.000	$ 108.850	1	**$ 108.850**
89	MMH DAREDEVIL. DIABLO GUARDIÁN	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 110.000	$ 100.000	$ 108.850	1	**$ 108.850**
90	MMH DAREDEVIL. EL HOMBRE SIN MIEDO	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 115.000	$ 112.500	$ 122.456	1	**$ 122.456**
91	MMH Doctor Extraño: Principio y Fin	Cotizacion fisica	$ 130.000	Cotizacion fisica	$ 150.000	$ 140.000	$ 152.390	1	**$ 152.390**
92	MMH EL HOMBRE SUBMARINO LAS PROFUNDIDADES	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
93	MMH EL INVENCIBLE IRON MAN LAS CINCO PESADILLA	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
94	MMH ESTELA PLATEADA PARABOLA	Cotizacion fisica	$ 100.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 112.500	$ 122.456	1	**$ 122.456**

95	MMH GUARDIANES DE LA GALAXIA LEGADO	Cotizacion fisica	$ 125.000	Cotizacion fisica	$ 140.000	$ 132.500	$ 144.226	1	$ 144.226
96	MMH HULK FUTURO IMPERFECTO	Cotizacion fisica	$ 125.000	Cotizacion fisica	$ 140.000	$ 132.500	$ 144.226	1	$ 144.226
97	MMH HULK GRIS	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	$ 127.899
98	MMH INVASION SECRETA	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	$ 127.899
99	MMH IRON MAN. EXTREMIS	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 115.000	$ 102.500	$ 111.571	1	$ 111.571
100	MMH JOVENES VENGADORES 1. REUNION	Cotizacion fisica	$ 150.000	Cotizacion fisica	$ 160.000	$ 155.000	$ 168.718	1	$ 168.718
101	MMH LA PATRULLA-X EL DON	Cotizacion fisica	$ 137.000	Cotizacion fisica	$ 150.000	$ 143.500	$ 156.200	1	$ 156.200
102	MMH LA PATRULLA-X. GENESIS MUTANTE 2.0	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	$ 127.899
103	MMH LOBEZNO EL VIEJO LOGAN	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	$ 127.899
104	MMH LOBEZNO LA MUERTE DE LOBEZNO	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 107.500	$ 117.014	1	$ 117.014
105	MMH LOBEZNO. ENEMIGO DEL ESTADO	Cotizacion fisica	$ 150.000	Cotizacion fisica	$ 160.000	$ 155.000	$ 168.718	1	$ 168.718
106	MMH LOBEZNO. HONOR	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 110.000	$ 100.000	$ 108.850	1	$ 108.850
107	MMH LOS NUEVOS VENGADORES 1. FUGA	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	$ 127.899
108	MMH LOS NUEVOS VENGADORES 2. EL VIGIA	Cotizacion fisica	$ 82.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 91.000	$ 99.054	1	$ 99.054
109	MMH LOS NUEVOS VENGADORES 3.SECRETOS Y MENTI	Cotizacion fisica	$ 70.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 85.000	$ 92.523	1	$ 92.523
110	MMH LOS VENGADORES. LAS GUERRAS ASGARDIANAS	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 110.000	$ 100.000	$ 108.850	1	$ 108.850
111	MMH MAGNETO TESTAMENTO	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 120.000	$ 115.000	$ 125.178	1	$ 125.178
112	MMH MARVEL ZOMBIES	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 120.000	$ 105.000	$ 114.293	1	$ 114.293

113	MMH MARVEL ZOMBIES	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 115.000	$ 112.500	$ 122.456	1	**$ 122.456**
114	MMH MASACRE MATA AL UNIVERSO MARVEL	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 115.000	$ 102.500	$ 111.571	1	**$ 111.571**
115	MMH MASACRE REYES SUICIDAS	Cotizacion fisica	$ 130.000	Cotizacion fisica	$ 150.000	$ 140.000	$ 152.390	1	**$ 152.390**
116	MMH NEW X-MEN. E DE EXTINCIÓN	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
117	MMH NEXTWAVE	Cotizacion fisica	$ 140.000	Cotizacion fisica	$ 160.000	$ 150.000	$ 163.275	1	**$ 163.275**
118	MMH PATRULLA X VS VENGADORES OSCUROS UTOPIA	Cotizacion fisica	$ 130.000	Cotizacion fisica	$ 145.000	$ 137.500	$ 149.669	1	**$ 149.669**
119	MMH PLANETA HULK	Cotizacion fisica	$ 115.000	Cotizacion fisica	$ 120.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
120	MMH PLANETA HULK	Cotizacion fisica	$ 115.000	Cotizacion fisica	$ 120.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
121	MMH PODEROSOS VENGADORES 1. LA INICIATIVA ULTR	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 115.000	$ 112.500	$ 122.456	1	**$ 122.456**
122	MMH PODEROSOS VENGADORES2. LA BOMBA DE VENE	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 115.000	$ 112.500	$ 122.456	1	**$ 122.456**
123	MMH SECRET WARS GUERRAS SECRETAS 1985	Cotizacion fisica	$ 200.000	Cotizacion fisica	$ 225.000	$ 212.500	$ 231.306	1	**$ 231.306**
124	MMH SIEMPRE VENGADORES	Cotizacion fisica	$ 150.000	Cotizacion fisica	$ 160.000	$ 155.000	$ 168.718	1	**$ 168.718**
125	MMH SPIDERMAN NEGOCIOS FAMILIARES	Cotizacion fisica	$ 100.000	Cotizacion fisica	$ 160.000	$ 130.000	$ 141.505	1	**$ 141.505**
126	MMH SPIDERMAN NOIR	Cotizacion fisica	$ 100.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 112.500	$ 122.456	1	**$ 122.456**
127	MMH SPIDERMAN PODER Y RESPONSABILIDAD	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
128	MMH SPIDERMAN. LA ÚLTIMA CACERÍA DE KRAVEN	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
129	MMH SPIDERMAN. PODER Y RESPONSABILIDAD	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**

130	MMH SPIDERMAN. VUELTA A CASA	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
131	MMH THANOS ORIGEN	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 120.000	$ 105.000	$ 114.293	1	**$ 114.293**
132	MMH THANOS. EL REGRESO	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 120.000	$ 115.000	$ 125.178	1	**$ 125.178**
133	MMH THOR EL CARNICERO DE DIOSES	Cotizacion fisica	$ 150.000	Cotizacion fisica	$ 160.000	$ 155.000	$ 168.718	1	**$ 168.718**
134	MMH THOR RESURRECCIÓN	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
135	MMH VENENO ORIGEN OSCURO	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
136	MMH VENGADORES DESUNIDOS	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
137	MMH VENGADORES OSCUROS 1. REUNION	Cotizacion fisica	$ 120.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 122.500	$ 133.341	1	**$ 133.341**
138	MOBY DICK	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 82.500	$ 89.801	1	**$ 89.801**
139	MOON GIRL Y DINOSAURIO DIABOLICO BFF	Cotizacion fisica	$ 50.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 70.000	$ 76.195	1	**$ 76.195**
140	ONE PIECE 01	Cotizacion fisica	$ 65.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 72.500	$ 78.916	1	**$ 78.916**
141	ONE PIECE 02	Cotizacion fisica	$ 65.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 72.500	$ 78.916	1	**$ 78.916**
142	ONE PIECE 03	Cotizacion fisica	$ 65.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 72.500	$ 78.916	1	**$ 78.916**
143	ONE PIECE 04	Cotizacion fisica	$ 65.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 72.500	$ 78.916	1	**$ 78.916**
144	ONE PIECE 05	Cotizacion fisica	$ 50.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 65.000	$ 70.753	1	**$ 70.753**
145	ORGULLO	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
146	PANTERA NEGRA 1 DE CHRISTOPHER PRIEST	Cotizacion fisica	$ 235.000	Cotizacion fisica	$ 250.000	$ 242.500	$ 263.961	1	**$ 263.961**
147	PATRULLA-X MIEDO ENCARNADO	Cotizacion fisica	$ 136.000	Cotizacion fisica	$ 150.000	$ 143.000	$ 155.656	1	**$ 155.656**

148	PATRULLA-X SUPERNOVAS	Cotizacion fisica	$ 160.000	Cotizacion fisica	$ 165.000	$ 162.500	$ 176.881	1	**$ 176.881**
149	PURA MALDAD:BRAINIAC	Cotizacion fisica	$ 145.000	Cotizacion fisica	$ 150.000	$ 147.500	$ 160.554	1	**$ 160.554**
150	PURA MALDAD:DOS CARAS	Cotizacion fisica	$ 133.000	Cotizacion fisica	$ 150.000	$ 141.500	$ 154.023	1	**$ 154.023**
151	SANDMAN VOL. 01, PRELUDIOS Y NOCTURNOS (DC POC	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 77.500	$ 84.359	1	**$ 84.359**
152	SANDMAN VOL. 02, LA CASA DE MUÑECAS (DC POCKET)	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 77.500	$ 84.359	1	**$ 84.359**
153	SANDMAN, OBERTURA (DC POCKET) (SEGUNDA EDICIO	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 80.000	$ 77.500	$ 84.359	1	**$ 84.359**
154	SECUESTRADO	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 82.500	$ 89.801	1	**$ 89.801**
155	SOLO LEVELING #2	Cotizacion fisica	$ 185.000	Cotizacion fisica	$ 200.000	$ 192.500	$ 209.536	1	**$ 209.536**
156	SOLO LEVELING #5	Cotizacion fisica	$ 185.000	Cotizacion fisica	$ 200.000	$ 192.500	$ 209.536	1	**$ 209.536**
157	SOLO LEVELING 01	Cotizacion fisica	$ 185.000	Cotizacion fisica	$ 200.000	$ 192.500	$ 209.536	1	**$ 209.536**
158	SOLO LEVELING 03	Cotizacion fisica	$ 185.000	Cotizacion fisica	$ 200.000	$ 192.500	$ 209.536	1	**$ 209.536**
159	SOLO LEVELING 04	Cotizacion fisica	$ 185.000	Cotizacion fisica	$ 200.000	$ 192.500	$ 209.536	1	**$ 209.536**
160	SOLO LEVELING 06	Cotizacion fisica	$ 185.000	Cotizacion fisica	$ 200.000	$ 192.500	$ 209.536	1	**$ 209.536**
161	SPIDERGIRL 1 DE TAL PADRE, TAL HIJA	Cotizacion fisica	$ 180.000	Cotizacion fisica	$ 200.000	$ 190.000	$ 206.815	1	**$ 206.815**
162	THANOS EL DIOS QUE NOS ESCUCHA	Cotizacion fisica	$ 71.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 85.500	$ 93.067	1	**$ 93.067**
163	THANOS EPIFANIA	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 95.000	$ 103.408	1	**$ 103.408**
164	THANOS LA ENTIDAD DEL INFINITO	Cotizacion fisica	$ 75.000	Cotizacion fisica	$ 100.000	$ 87.500	$ 95.244	1	**$ 95.244**
165	THANOS REDENCION	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 110.000	$ 100.000	$ 108.850	1	**$ 108.850**

166	THE ULTIMATES 1. SUPERHUMANOS	Cotizacion fisica	$ 180.000	Cotizacion fisica	$ 200.000	$ 190.000	$ 206.815	1	**$ 206.815**
167	THE ULTIMATES 2 SEGURIDAD NACIONAL	Cotizacion fisica	$ 200.000	Cotizacion fisica	$ 225.000	$ 212.500	$ 231.306	1	**$ 231.306**
168	ULTIMATE SPIDERMAN 1 ORIGEN	Cotizacion fisica	$ 235.000	Cotizacion fisica	$ 250.000	$ 242.500	$ 263.961	1	**$ 263.961**
169	ULTIMATE SPIDERMAN 3 ULTIMATE MARVEL TEAM-UP	Cotizacion fisica	$ 240.000	Cotizacion fisica	$ 260.000	$ 250.000	$ 272.125	1	**$ 272.125**
170	ULTIMATE SPIDERMAN EL EQUIPO DE MIS SUEÑOS	Cotizacion fisica	$ 50.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 70.000	$ 76.195	1	**$ 76.195**
171	ULTIMATE SPIDERMAN PARAD AL JUGGERNAUT	Cotizacion fisica	$ 50.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 70.000	$ 76.195	1	**$ 76.195**
172	UNIVERSO VENENO	Cotizacion fisica	$ 110.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 117.500	$ 127.899	1	**$ 127.899**
173	UNIVERSO VENENO PROLOGO 1	Cotizacion fisica	$ 105.000	Cotizacion fisica	$ 110.000	$ 107.500	$ 117.014	1	**$ 117.014**
174	VENENO EL ENEMIGO INTERIOR/EL MACERO	Cotizacion fisica	$ 90.000	Cotizacion fisica	$ 110.000	$ 100.000	$ 108.850	1	**$ 108.850**
175	WARCRAFT LEYENDAS 1	Cotizacion fisica	$ 45.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 67.500	$ 73.474	1	**$ 73.474**
176	WARCRAFT LEYENDAS 2	Cotizacion fisica	$ 45.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 67.500	$ 73.474	1	**$ 73.474**
177	WARCRAFT LEYENDAS 3	Cotizacion fisica	$ 45.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 67.500	$ 73.474	1	**$ 73.474**
178	WARCRAFT LEYENDAS 4	Cotizacion fisica	$ 45.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 67.500	$ 73.474	1	**$ 73.474**
179	WARCRAFT LEYENDAS 5	Cotizacion fisica	$ 45.000	Cotizacion fisica	$ 90.000	$ 67.500	$ 73.474	1	**$ 73.474**
180	WONDER WOMAN PRESENTA: LA ODISEA DE LAS AMAZ	Cotizacion fisica	$ 109.000	Cotizacion fisica	$ 110.000	$ 109.500	$ 119.191	1	**$ 119.191**
181	WONDER WOMAN: LA VERDADERA AMAZONA	Cotizacion fisica	$ 103.000	Cotizacion fisica	$ 110.000	$ 106.500	$ 115.925	1	**$ 115.925**
182	WONDER WOMAN:ESPECIAL WONDER WOMAN N°750	Cotizacion fisica	$ 117.000	Cotizacion fisica	$ 125.000	$ 121.000	$ 131.709	1	**$ 131.709**

183	WONDER WOMAN:LA GUERRA DE LOS DIOSES	Cotizacion fisica	$ 170.000	Cotizacion fisica	$ 190.000	$ 180.000	$ 195.930	1	$ 195.930
TOTAL LOTE 6									$ 24.403.626

LOTE 7: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS – *BEST SELLERS*

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	COMO HACER QUE TE PASEN COSAS BUENAS	Cotizacion fisiCA Panamericana	$ 67.850	Cotizacion fisica Grupo comercial RV	$ 69.030	$ 68.440	$ 74.497	36	$ 2.681.890
2	EN AGOSTO NOS VEMOS		$ 74.750		$ 76.050	$ 75.400	$ 82.073	36	$ 2.954.624
3	EL NIÑO QUE PERDIÓ LA GUERRA		$ 94.300		$ 95.940	$ 95.120	$ 103.538	36	$ 3.727.372
4	ENCUENTRA TU PERSONA VITAMINA		$ 74.750		$ 76.050	$ 75.400	$ 82.073	36	$ 2.954.624
5	EL LIBRO DE BILL		$ 67.850		$ 69.030	$ 68.440	$ 74.497	36	$ 2.681.890
6	ROMPER EL CIRCULO		$ 44.850		$ 45.630	$ 45.240	$ 49.244	36	$ 1.772.775
7	LA MUJER INCIERTA		$ 6.550		$ 66.690	$ 36.620	$ 39.861	36	$ 1.434.991
8	DEJA DE SER TU		$ 80.500		$ 81.900	$ 81.200	$ 88.386	36	$ 3.181.903
9	HÁBITOS ATÓMICOS		$ 90.850		$ 92.430	$ 91.640	$ 99.750	36	$ 3.591.005
10	NEXUS		$ 82.800		$ 84.240	$ 83.520	$ 90.912	36	$ 3.272.815
11	LA TEJEDORA DE CORONAS		$ 63.250		$ 64.350	$ 63.800	$ 69.446	36	$ 2.500.067
12	LOS VAGABUNDOS DE DIOS		$ 79.350		$ 80.730	$ 80.040	$ 87.124	36	$ 3.136.447
13	EL VIENTO CONOCE MI NOMBRE		$ 79.350		$ 80.730	$ 80.040	$ 87.124	36	$ 3.136.447
14	NOSOTROS EN LA LUNA		$ 82.800		$ 84.240	$ 83.520	$ 90.912	36	$ 3.272.815
15	ALAS DE SANGRE		$ 102.350		$ 104.130	$ 103.240	$ 112.377	36	$ 4.045.563
16	BIRTHDAY GIRL		$ 90.850		$ 92.430	$ 91.640	$ 99.750	36	$ 3.591.005
17	UNA CORTE DE NIEBLA Y FURIA		$ 113.850		$ 115.830	$ 114.840	$ 125.003	36	$ 4.500.120
18	TWISTED 2. TWISTED GAMES		$ 86.250		$ 87.750	$ 87.000	$ 94.700	36	$ 3.409.182

19	TWISTED LOVE		$ 79.350		$ 80.730	$ 80.040	$ 87.124	36	$ 3.136.447
20	EN LA BOCA DEL LOBO		$ 74.750		$ 76.050	$ 75.400	$ 82.073	36	$ 2.954.624
TOTAL LOTE 7									$ 61.936.608

LOTE 8. RECURSOS DIDACTICOS

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	Tapetes mágicos de vocales	Referente	$68.200	Referente	$44.900	$56.550	$61.555	36	$2.215.968
2	Juego Quién Soy Yo	Referente	$36.900	Referente	$24.864	$30.882	$33.615	36	$1.210.142
3	Juego Bingo Clásico	Referente	$38.900	Referente	$74.900	$56.900	$61.936	36	$2.229.683
4	Juego Sabelotodo Futbol	Referente	$114.900	Referente	$105.900	$110.400	$120.170	24	$2.884.090
5	Ábaco de 100 Perlas Plásticas	Referente	$83.200	Referente	$59.613	$71.407	$77.726	36	$2.798.135
6	Lotería didactica en madera	Referente	$45.000	Referente	$49.499	$47.250	$51.431	36	$1.851.519
7	Sellos educativos didácticos	Referente	$35.000	Referente	$82.999	$59.000	$64.221	36	$2.311.954
8	Rompe cabezas primera infancia	Referente	$19.900	Referente	$25.200	$22.550	$24.546	36	$883.644
9	Rompe cabezas niños	Referente	$24.900	Referente	$60.720	$42.810	$46.599	36	$1.677.553
10	Rompe cabezas adultos	Referente	$119.900	Referente	$104.900	$112.400	$122.347	35	$4.282.159
11	Juego de parejas	Referente	$27.000	Referente	$26.900	$26.950	$29.335	36	$1.056.063
12	Balde de formas	Referente	$39.100	Referente	$39.900	$39.500	$42.996	36	$1.547.847
13	Colchoneta Textura Alto Relieve	Referente	$199.700	Referente	$101.500	$150.600	$163.928	24	$3.934.274
14	Cubos para Encajar x6 Pzs. en Madera	Referente	$86.900	Referente	$79.009	$82.955	$90.296	36	$3.250.655
15	Gimnasio 17Pzs. (Pequeño)	Referente	$269.200	Referente	$132.000	$200.600	$218.353	12	$2.620.237
16	Actividades Divertidas Con Mis Manos	Referente	$100.800	Referente	$80.000	$90.400	$98.400	36	$3.542.414
17	Animales Armables	Referente	$71.600	Referente	$24.900	$48.250	$52.520	36	$1.890.725
18	Árbol del Conocimiento	Referentes	$397.500	Referente	$441.600	$419.550	$456.680	9	$4.110.122
19	Alfabeto en Plástico	Referentes	$134.800	Referente	$34.000	$84.400	$91.869	24	$2.204.866
20	Batería de Habilidades Cognitivas	Referentes	$95.300	Referente	$105.800	$100.550	$109.449	36	$3.940.152

21	Bingo del Reciclaje	Referentes	$132.200	Referente	$110.000	$121.100	$131.817	36	$4.745.425
22	Abecedario Imprenta Encajable x27 Pzs.	Referentes	$32.800	Referente	$39.700	$36.250	$39.458	36	$1.420.493
23	Caja de Letras y Palabras Imprenta Español	Referentes	$61.200	Referente	$76.800	$69.000	$75.107	36	$2.703.834
24	Caja de Sombras y Mitades	Referentes	$59.000	Referente	$75.600	$67.300	$73.256	24	$1.758.145
25	Banderines	Referentes	$115.000	Referente	$126.000	$120.500	$131.164	24	$3.147.942
TOTAL LOTE 8									$ 64.218.041

LOTE 9. LUDOTECA

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	SPINBALL	Cotizacion fisica Didacrea	$584.000	N.A	$584.000	$584.000	$635.684	2	$1.271.368
2	METEGOL GIGANTE	Cotizacion fisica Didacrea	$513.000	Referente	$527.000	$520.000	$566.020	1	$566.020
3	JIRAFA BALONCESTO	Cotizacion fisica Didacrea	$253.000	Referente	$239.000	$246.000	$267.771	2	$535.542
4	RANA TIPO MALETIN	Cotizacion fisica Didacrea	$160.000	Referente	$228.000	$194.000	$211.169	2	$422.338
5	JUEGO DE AROS	Cotizacion fisica Didacrea	$93.000	Referente	$67.000	$80.000	$87.080	2	$174.160
6	ESQUIS DE GRUPO	Cotizacion fisica Didacrea	$462.000	Referente	$432.000	$447.000	$486.560	4	$1.946.238
7	BOLSA DE TRONCOS	Cotizacion fisica Didacrea	$267.000	Referente	$240.000	$253.500	$275.935	2	$551.870
8	CANALETAS DE AGILIDAD	Cotizacion fisica Didacrea	$267.000	Referente	$240.000	$253.500	$275.935	2	$551.870
9	JUEGO DE GRILLETES	Cotizacion fisica Didacrea	$133.000	Referente	$138.000	$135.500	$147.492	2	$294.984
10	CABALLETE MODULAR	Cotizacion fisica Didacrea	$859.000	Referente	$772.000	$815.500	$887.672	4	$3.550.687
11	MEGA BLOCKS	Cotizacion fisica Didacrea	$483.000	Referente	$414.000	$448.500	$488.192	2	$976.385

12	MONTAÑA DE AGILIDAD	Cotizacion fisica Didacrea	$279.000	N.A	$279.000	$279.000	$303.692	2	$607.383
13	VALERO GIGANTE 15 cm diametro	Cotizacion fisica Didacrea	$135.000	N.A	$135.000	$135.000	$146.948	4	$587.790
14	CUCUNUBA	Cotizacion fisica Didacrea	$260.000	N.A	$260.000	$260.000	$283.010	2	$566.020
15	CUBO SOMMA GIGANTE	Cotizacion fisica Didacrea	$2.225.000	Referente	$2.285.000	$2.255.000	$2.454.568	1	$2.454.568
16	TUNEL PLEGABLE	Cotizacion fisica Didacrea	$495.000	N.A	$495.000	$495.000	$538.808	3	$1.616.423
17	KIT DE EQUILIBRIO X 12 PLATAFORMAS INTERCAMBIABLES	Cotizacion fisica Didacrea	$3.200.000	N.A	$3.200.000	$3.200.000	$3.483.200	1	$3.483.200
TOTAL LOTE 9									$ 20.156.843

LOTE 10. CARPAS

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	Carpa - Toldo Desplegable Instantáneo 3 x 3 mts	Referente	$1.369.900	Referente	$949.900	$1.159.900	$1.262.551	20	$25.251.023
2	Carpa Plegable de 4 x 4 x 2.8	Referente	$2.790.000	Referente	$2.121.022	$2.455.511	$2.672.824	1	$2.672.824
TOTAL LOTE 10									$ 27.923.847

LOTE 11. SOPORTES BLANDOS

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	Colchoneta de Seguridad	Cotizan fisica peleteria Tauro	$1.972.800	Cotizacion Peleteria La Matraca	$1.945.000	$1.958.900	$2.132.263	2	$4.264.525
2	Colchonetas profesionales	referente	$90.000	Referente	$86.900	$88.450	$96.278	100	$9.627.783

3	Cojín Cuadrado 50 cm	Referencia	$69.000	Referencia	$45.583	$57.292	$62.362	50	$3.118.090
4	Puff	Referente	$118.150,00	Referente	$290.510	$204.330	$222.413	50	$11.120.660
5	Lona piso	Referente	$37.700,00	Referente	$37.700	$37.700	$41.036	12	$492.437
TOTAL LOTE 11									$ 28.623.495

LOTE 12. TOMAS COMUNITARIAS EN EXTERIORES

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	Maleta (Maleta Viajera)	Referente	$432.537	Referente	$458.906	$445.722	$485.168	6	$2.911.007
2	Inflable Infantill (OBSTACULOS ESPECIAL)	Referente	$7.450.000	Referente	$ 9.473.130	$8.461.565	$9.210.414	1	$9.210.414
3	Mini Trampolin Plegable De 40 Pulgadas, Cable Elastico	Referente	$656.902	Referente	$288.600	$472.751	$514.589	2	$1.029.179
4	Carro De Carga En Aluminio 3 Posiciones	Referente	$769.000	Referente	$769.000	$769.000	$837.057	2	$1.674.113
5	Cañon De Espuma - Fiesta De Espuma FX 1200 + Base Espumogena en presentacion de 5 galones	Cotizacion fisica Carbet fx	$5.069.400	Referente	$5.900.000	$5.484.700	$5.970.096	1	$5.970.096
TOTAL LOTE 12									$ 20.794.808

LOTE 13. MOBILIARIO

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	Mesa Caribe de plástico Cuadrada	Referente	$131.000	Referente	$89.900	$110.450	$120.225	120	$14.426.979
2	Silla plástica	Referente	$69.900	Referente	$30.900	$50.400	$54.860	120	$6.583.248
3	Silla Gamer Oficina Trabajo Estudio Juegos	Referente	$395.000	Referente	$549.000	$472.000	$513.772	1	$513.772
4	Armario- Archivador Para Cajas, Az, Archivo En Gral Metalico	Referente	$997.000	Referente	$1.319.000	$1.158.000	$1.260.483	9	$11.344.347

5	Archivador	Referente	$929.000	Referente	$870.000	$899.500	$979.106	10	$9.791.058
6	Carro para Libros	Referente	$1.100.000	Referente	$880.000	$990.000	$1.077.615	4	$4.310.460
7	Revistero	Referente	$355.083	Referente	$420.000	$387.542	$421.839	12	$5.062.067
8	Cartelera informativa	Referente	$590.000	Referente	$299.900	$444.950	$484.328	14	$6.780.593
9	Un sofá de 2 puestos con 2 sillas.	Referente	$2.092.900	Referente	$1.700.000	$1.896.450	$2.064.286	9	$18.578.572
10	Mesa para sala de lectura	Referente	$281.900	Referente	$100.000	$190.950	$207.849	9	$1.870.642
11	Puesto de trabajo	Referente	$450.000	Referente	$600.000	$525.000	$571.463	25	$14.286.563
12	Sillas puesto de trabajo	Referente	$399.000	Referente	$350.000	$374.500	$407.643	18	$7.337.579
13	Mesa Modular Para Estudio De Grabación 12 Espacios De Racks	Referente	$3.070.990	Referente	$2.250.000	$2.660.495	$2.895.949	1	$2.895.949
14	Mesa Dj Base Madera Elevador Plegable Aluminio 94 Cm	Referente	$750.000	Referente	$750.000	$750.000	$816.375	3	$2.449.125
15	Cajas organizadoras plasticas	Referente	$69.000	Referente	$70.000	$69.500	$75.651	23	$1.739.967
16	Stand	Referente	$5.613.700	Referente	$5.613.700	$5.613.700	$6.110.512	2	$12.221.025
17	Librero	Referente	$150.000	Referente	$160.000	$155.000	$168.718	12	$2.024.610
18	Soporte pantalla	Referente	$240.100,00	Referente	$260.000	$250.050	$272.179	2	$544.359
TOTAL LOTE 13									$ 122.760.914

LOTE 14. PRESENCIA INSTITUCIONAL

NÚM.	ITEM	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Valor promediado Uni. IVA incluido	Valor promediado uni. con impuestos	Uni.	Valor total
1	Chaqueta institucional para equipo humano de para Casas y Bibliotecas	Referente	$ 159.000	Cotización fisica ABC Públicidad	$ 150.000	$154.500	$168.173	94	$15.808.286
2	Camisa institucional blanca para equipo humano de para Casas y Bibliotecas		$ 65.000		$ 47.000	$56.000	$60.956	94	$5.729.864
5	Camisetas tipo polo institucional negra para equipo humano		$ 80.000		$ 35.000	$57.500	$62.589	94	$5.883.343

	de para Casas y Bibliotecas								
6	Pendones institucionales para Casas y Bibliotecas	Referente	$130.000		$ 125.000	$127.500	$138.784	30	**$4.163.513**
7	Avisos exteriores para las Casas y las Bibliotecas		420.000		$ 530.000	$475.000	$517.038	17	**$8.789.638**
8	Gorras para equipo humano de para Casas y Bibliotecas	Referente	$22.491		$ 15.000	$18.746	$20.404	94	**$1.918.021**
9	Trimalla backing	Referente	$1.497.900		$ 520.000	$1.008.950	$1.098.242	3	**$3.294.726**
TOTAL LOTE 14									**$ 45.587.389**

NOTA 1: LA OFERTA NO PUEDE SUPERAR EL VALOR GLOBAL SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Selección Abreviada, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Así mismo el contratista, para cada pago deberá presentar los paz y salvos por concepto de seguridad social integral, SENA, CONFAMILIARES y aportes parafiscales.

Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

4.5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO CDP	VALOR
0	3301122	16 1 3 83 1 502 52 43	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico-SGPPropo Gral Cult	035	168035	$ 274.298.424
0	3301055	16 1 3 22 1 502 52 41	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico-Estampilla Procultura	035	168035	$ 410.952.335
0	3301122	16 1 3 22 1 502 52 41	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico-Estampilla Procultura	035	168035	$ 301.757.641
TOTAL						**$ 987.008.400**

4.6. PLAZO DEL CONTRATO

Quince (15) días a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía exigida y sin superar la presente vigencia fiscal.

4.7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección será pagado por el Municipio de Manizales – Secretaría de Cultura y Civismo mediante actas parciales, de acuerdo a los servicios realmente prestados y de conformidad con los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta, previa constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato. Además, de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá anexar a su factura para el pago, las cuales serán objeto de verificación con el documento original, antes de la autorización de cada desembolso por parte del Municipio de Manizales, a través del supervisor designado para el efecto.

Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA ADJUDICATARIO debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- ✓ El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura, pago a parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
- ✓ En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago.
- ✓ Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

4.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de Manizales ubicado en el Departamento de Caldas.

4.9. CESIÓN

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Manizales, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en el Contrato.

4.10. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA y previo requerimiento e informe del supervisor, EL MUNICIPIO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas hasta el uno (1%) por ciento del valor de este contrato por cada día de retraso o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, las cuales entre si no podrán exceder el diez (10%) del valor del mismo.

En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su

aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento o retraso sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

4.11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del contrato de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este pagara al MUNICIPIO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al (10%) del valor del contrato. En el evento en que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, EL MUNICIPIO adelantara las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Las partes acuerdan que la cuantía de la cláusula penal pecuniaria podrá ser deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban AL CONTRATISTA y si fuere necesario de la garantía de cumplimiento del contrato, llegándose en última instancia al cobro por la vía jurisdiccional para el saldo no cubierto. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por EL MUNICIPIO, iguale o supere el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL, LA IMPOSICION DE MULTAS, Y DEMAS SANCIONES. De conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) EL MUNICIPIO tendrá la facultad de imponer las multas, y/o aplicar la cláusula penal y demás sanciones, mediante acto administrativo, garantizando el debido proceso en el desarrollo de la actuación administrativa correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley.

4.12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 , 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales, adicionalmente, se podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

4.13. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato correspondiente deberá firmarse por el adjudicatario dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

4.14. ESTAMPILLAS

EL CONTRATISTA deberá cancelar los impuestos a que haya lugar y en cuanto a las estampillas deberá cancelar las siguientes, cuando estas apliquen, y los demás impuestos a los que haya lugar.

- **Tasa Pro Deporte y Recreación:** Queda a cargo del CONTRATISTA el pago de la Tasa Pro Deporte y Recreación con Una **Tarifa del 0.5% del valor de cada pago antes de IVA**. El valor de la Tasa Pro Deporte y

Recreación será descontada por el Municipio de Manizales, mediante Retención en la Fuente del valor liquidado en cada uno de los pagos que se efectúe.

- **Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor:** Queda a cargo del CONTRATISTA el pago de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor por el **dos por ciento (2%) del valor de cada pago antes de IVA**, de conformidad con los dispuesto en el Acuerdo 1083 del 30 de abril de 2021, el cual establece que el recaudo se efectuará mediante Retención en la Fuente del valor liquidado en cada uno de los pagos que se efectúe.
- **Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio**: Queda a cargo del CONTRATISTA el pago de la Estampilla la Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales Hacia el Tercer Milenio **por el dos por ciento (2%) del valor de cada pago antes de IVA** de conformidad con lo estipulado en la Ley 1869 de 2017, la Ordenanza 816 de 2017 y del Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, el cual establece que el recaudo se efectuará mediante Retención en la Fuente del valor liquidado en cada uno de los pagos que se efectúe.
- **Estampilla Pro Cultura:** Queda a cargo del CONTRATISTA el pago de la Estampilla la Estampilla Pro Cultura **por el 2% del valor de cada pago antes de IVA** de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, el **cual equivale al 2.0 %** del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA, el cual establece que el recaudo se efectuará mediante Retención en la Fuente del valor liquidado en cada uno de los pagos que se efectúe.
- **Estampilla para la Justicia Familiar** de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1156 de 2024, la cual **equivale al 2%** del valor bruto de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.

4.15. ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el supervisor y el contratista, suscribirán el Acta de terminación, en la cual se dejará constancia de la cantidad y condiciones de las obligaciones ejecutadas, del monto total de la inversión, así como de las observaciones a que haya lugar.

4.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las partes procederán a la liquidación del contrato, de acuerdo con la regulación establecida para ello en la minuta del contrato y en las leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y sus normas complementarias.

4.17. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte del contrato todos los documentos correspondientes a la presente selección abreviada mediante Subasta Inversa, principalmente los estudios previos, la disponibilidad presupuestal, el pliego de condiciones, la oferta debidamente aceptada con todos los documentos que acreditan la calidad y condiciones del contratista, el acto de adjudicación y los documentos necesarios para la legalización e inicio de ejecución del contrato.

4.18. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga como causa este contrato.

5. CAPÍTULO 5 – OFERTA.

5.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

Las propuestas se entregarán en **DOS (2) SOBRES** así:

SOBRE No 1: Documentos con los requisitos habilitantes.

SOBRE No 2: Anexo No 4- Propuesta económica – Propuesta inicial del precio.

Los proponentes deberán entregar la propuesta a través de la plataforma SECOP II; queda entendido que la firma del representante legal en la carta de presentación compromete al proponente en todo lo establecido en su oferta.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 4 acompañadas de los demás anexos establecidos en este Capítulo y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el numeral 5.6.12 del presente pliego.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, el Municipio de Manizales abrirá el **SOBRE Nº 1** en el SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en idioma español, sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. Las propuestas serán evaluadas en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas de manera extemporánea, es decir, después del día y hora señalados para el cierre. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial o total de ninguna de ellas.

Las propuestas que llegaren después de la hora señalada para el cierre de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa o por otro medio diferente al SECOP II, no se recibirán y serán devueltas al proponente sin abrir.

NOTA IMPORTANTE: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO

5.1.1. EL SOBRE No. 1

El sobre número 1 contendrá toda la oferta en original a excepción de la propuesta inicial de precios (anexo 4). Con la información de este sobre se verificarán los requisitos habilitantes.

Si la oferta económica (Anexo 4) es presentada en el sobre 1, será una causal de rechazo.

Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, no subsanables y/o no subsana dentro del término establecido, lo cual será verificado con la información aportada en el sobre No 1, la propuesta será descartada del proceso de selección y como consecuencia el sobre No. 2 no será tenido en cuenta para el certamen de la Subasta Inversa.

5.1.2. EL SOBRE No. 2

El sobre número 2 contendrá en original la propuesta inicial de precio (**Anexo 4**), éste sobre será abierto en el certamen de la Subasta Inversa, **y sólo si** el oferente cumplió con los requisitos habilitantes.

5.2. VALOR DE LA PROPUESTA

El proponente deberá diligenciar el **Anexo 4 Propuesta Económica - Propuesta Inicial de Precio** y presentarlo en el sobre No 2, tal y como se indicó en el numeral 5.1.2, el cual sólo será abierto al momento de inicio de la puja, en el certamen de la subasta inversa. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando **cifras enteras**, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente selección abreviada, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por el Municipio de Manizales.

Para el efecto se deben tener en cuenta:

- El oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta.
- En caso de diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, primará para todos los efectos los que figuran en el **Anexo 4 Propuesta económica – Propuesta inicial de precios.**
- El precio final que se tendrá en cuenta será el determinado por el oferente para todos los bienes ofrecidos lo cual deberá incluir todos los impuestos y deducciones a que haya lugar.
- Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidados con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas; serán tenidas en cuenta como información no aportada o inexistente.
- No se aceptarán aclaraciones o modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la contratación. No serán tenidas en cuenta las propuestas presentadas con posterioridad.

5.3. RECEPCIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

La entrega de propuestas se hará hasta el día, hora y lugar establecidos en el cronograma establecido en el SECOP II.

5.4. LA OFERTA DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

La Oferta debe contener los **Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** así como la información solicitada a continuación.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio de Manizales, las cuales se establecen en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Además, se deberán analizar los Pliegos de Condiciones y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como el Decreto 1082 de 2015 y en general todas las demás normas que regulan la contratación con entidades públicas.

5.5. INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad.

No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere.

5.6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA EN EL SOBRE NÚMERO 1

Los documentos que acrediten los factores de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre, esto es, la propuesta se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional y la experiencia.

En la etapa de evaluación de las propuestas, el comité evaluador, podrá requerir los documentos faltantes, en el evento de tratarse de aquellos que no afecten la asignación de puntaje, los que deberán aportarse, dentro del término concedido para ello, de no allegarse en el término señalado la propuesta será eliminada.

La información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), será la base para allanar las reglas de cumplimiento e idoneidad, en las condiciones del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

5.6.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debe presentarse en el formato de carta de presentación de la propuesta, entregado por la entidad como anexo a este pliego de condiciones, deberá estar suscrito por la persona natural o el representante legal de la sociedad, donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos. El formato de la carta de presentación NO puede ser variado por los oferentes.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la carta de presentación debe estar firmada por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal o su representante designado en el documento de constitución.

Deberá ser firmada en manuscrito, no se aceptan firmas mecánicas, ni facsímil.

Su indebido diligenciamiento o la suscripción de ella por parte de personas que no tienen capacidad para contratar, genera su rechazo, así como el cambio u omisión en ella de datos esenciales de la oferta, preestablecidos en el pliego de condiciones.

5.6.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) VIGENTE Y EN FIRME PARA EL 2024.

Certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso, renovado al año 2024 y en firme.

En cualquier caso, cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el Registro Único de Proponentes.

5.6.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ORIGINAL O REGISTRO MERCANTIL RENOVADO A 2024.

Certificado de Existencia y Representación Legal tratándose de **personas jurídicas**, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha límite para presentar propuestas y renovado para el año 2024, en donde conste que la duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un año (1) año más y que se encuentran constituida con antelación de la fecha límite para presentar las propuestas; igualmente, se deberá poder verificar que el objeto social del oferente está relacionado con el objeto del presente proceso, so pena de ser rechazado.

Si se trata de **personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia**, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de **sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia** de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1) El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

2) Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3) En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

4) Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Certificado de Registro Mercantil, **tratándose de personas naturales**, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar propuestas y renovado para el año 2024, en donde conste que se encuentran inscrito con antelación de la fecha límite para presentar las propuestas; igualmente, se deberá poder verificar que la actividad mercantil del oferente está relacionada con el objeto del presente proceso, so pena de ser rechazado.

Cuando el proponente sea un **consorcio o una unión temporal**, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE El proponente deberá acreditar que su constitución se ha realizado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, y su duración no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) AÑO O MÁS, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

5.6.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO ESTATUTARIO.

Cuando haya lugar a ello, se deberá presentar este documento, en donde se autorice la presentación de la propuesta, con fecha anterior a la fecha a dicha presentación.

Asimismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal, deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta NO ES SUBSANABLE.

5.6.5. COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR CUANDO APLIQUE.

El o los representantes legales de las personas jurídicas, o el proponente persona natural, según el caso, deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y si es varón menor de 50 años, la fotocopia de la libreta militar.

5.6.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.

El proponente adjudicatario deberá allegar el día de la adjudicación copia, no superior a 30 días de expedición, del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, con el cual se acredite que la actividad económica inscrita está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.

5.6.7. APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

a) Para personas jurídicas:

El Proponente persona jurídica debe presentar certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos

profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 así debe indicarlo en la certificación.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b) Para personas naturales con personal a cargo

Deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

c) Para persona natural sin personal a cargo

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... *El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".*

En este sentido, el Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del

proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

e) Contratación de Aprendices

El proponente deberá adjuntar con su oferta una certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal (Si a él hubiere lugar), en la cual acredite estar a paz y salvo con el cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. (NO ES EL CERTIFICADO QUE EXPIDE EL SENA NI TIENE QUE VER CON LOS APORTES PARAFISCALES).

Todo lo anterior no obsta para que el funcionario encargado internamente pueda verificar esta información.

f) Proponente Plural: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

RECIPROCIDAD. En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, este deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

5.6.8. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá adjuntar certificado en el que declara conocer las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y en especial en el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios y que no se encuentra incurso en dichas causales de conformidad con los ANEXOS 10 y 11.

5.6.9. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES

a) Boletín de responsables fiscales

El Municipio de Manizales consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

b) Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación

El Municipio de Manizales consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

c) Certificado de antecedentes judiciales

El Municipio de Manizales consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

d) Situación en el sistema registro nacional de medidas correctivas -RNMC

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el Municipio de Manizales consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como cada uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en ésta. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

e) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

En cumplimiento de la Ley 2097 del 2 de julio del 2021, el proponente personal natural o representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

5.6.10. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN.

Se permite la presentación de propuestas en Consorcio o Unión Temporal, con máximo dos (2) integrantes, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, para lo cual deberá señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Municipio de Manizales, por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, la cual no podrá ser inferior al 30%, ni ser modificado sin la autorización previa del Municipio de Manizales.

  En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

  - ✓ Se deberá designar la persona que para todos los efectos los representará ante el Municipio de Manizales y se anexará el acta mediante la cual se constituyen.

  - ✓ El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser disuelta ni liquidada, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Su duración no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más.

  - ✓ En cuanto a los requisitos para participar, en los Consorcios o Uniones Temporales serán acumulables la capacidad financiera, la experiencia, facturación, requisitos técnicos y capacidad operativa.

  - ✓ Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y acreditarlos en forma individual.

  - ✓ Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta, o se presenten sin el lleno de los términos exigidos; será objeto de requerimiento, el cual deberá allegar el proponente atendiendo la solicitud realizada.

En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones, o la personal natural no cumpla con las condiciones exigidas, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, EL MUNICIPIO DE MANIZALES procederá RECHAZAR la propuesta.

Si llegare a prorrogarse el plazo de la Selección Abreviada el certificado conservará su validez.

NOTA: El MUNICIPIO DE MANIZALES no aceptará ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.

Los modelos de conformación de consorcio o unión temporal se encuentran disponibles en los **ANEXOS 8 y 9.**

5.6.11. ACREDITACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN EN LA CIUDAD DE MANIZALES

El proponente deberá acreditar que tiene domicilio, sucursal o agencia en el Municipio de Manizales, lo cual se corroborará con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, según el caso. En su defecto, deberá demostrar que cuenta con un punto de atención en la ciudad de Manizales para garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos. En caso de consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar esta condición.

5.6.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

En los términos del decreto 1082 de 2015, sección 3 subsección 1, con la propuesta se debe anexar la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, artículo 2.2.1.2.3.1.9 por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del **Presupuesto Oficial** del lote por el que el oferente esta proponiendo y con una vigencia de 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso (O fecha límite para presentar propuestas) y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Si un mismo oferente estuviese presentado propuesta por varios lotes, la garantía la deberá constituir únicamente con referencia al lote que presente el mayor el valor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015, "*Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes*".

Con relación a la garantía de seriedad del segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.

En el caso de declaratoria de desierta, la entidad procederá a devolver la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que lo soliciten por escrito.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta **NO SERÁ SUBSANABLE** y será causal de rechazo de la misma.[1]

Cubrimiento de la garantía de seriedad.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

5.6.13. FICHA TÉCNICA

[1] **Ley 1882 de 2018:** Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

El oferente deberá presentar la ficha técnica firmada donde se comprometa a cumplir con las condiciones exigidas en el punto 4.3, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) La oferta debe incluir todos y cada uno de los ítems requeridos.
b) Los productos a ofertar deben ser de óptima calidad, so pena de que el contratista responda por los artículos defectuosos y que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
c) El transporte de los elementos es por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario.

5.6.14. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia a la que se refiere el **numeral 6.2.,** el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el **ANEXO 6.**

5.6.15. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refieren los **numerales 6.3. y 6.4.** el proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su capacidad financiera exclusivamente con el **ANEXO 5** y según lo preceptuado en los numerales **6.3 y 6.4.**

5.7. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del **Anexo 4.**

El proponente deberá presentar una propuesta económica en la que señale los precios de los bienes y demás condiciones exigidas de manera detallada de acuerdo con el tarifario diseñado por la entidad contratante.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, incluyendo todos los ítems, previo análisis que efectúe el proponente por su cuenta y riesgo.

Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la Entidad, igualmente deberá firmar el mismo la persona natural proponente, el representante legal de la persona jurídica proponente y los integrantes del consorcio o unión temporal o en su defecto por el representante legal de la figura asociativa, de conformidad con el anexo de la propuesta.

5.7.1. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben presentar su oferta con todos los ítems y cumpliendo sus especificaciones técnicas a cabalidad.

5.7.2. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de sesenta (60) días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión[2].

5.7.3. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Municipio de Manizales mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio de Manizales se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio de Manizales que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

5.7.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el **Capítulo 6,** podrán participar en la audiencia se subasta inversa el día y la hora señalada en el cronograma de la plataforma SECOP II.

El Municipio de Manizales debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el **Capítulo 14.**

6. CAPITULO 6 - REQUISITOS HABILITANTES.

El Municipio de Manizales debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP. Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el **Anexo 5**.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

6.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar.

a) Personas jurídicas, nacionales o extranjeras que su objeto social le permita ejecutar el contrato, que estén constituidas con antelación a la fecha límite para presentar las propuestas y su duración sea como mínimo del plazo del contrato y un (01) año más.
b) Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, inscritas en el registro mercantil con antelación a la fecha límite para presentar propuestas y que su actividad comercial les permita ejecutar el contrato.
c) Consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del

[2] Tener en cuenta que la garantía de seriedad de la oferta cubre la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses (ver: numeral 1, artículo 2.2.1.2.3.1.6, Decreto 1082 de 2015).

Contrato. La duración mínima del consorcio debe ser de la vigencia del contrato y un (01) año más. Los integrantes del consorcio deben cumplir cada uno con los requisitos del numeral 5.6.10 del presente pliego.

El Municipio de Manizales revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

NOTA: Para los casos de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos exigidos de la capacidad jurídica, excepto en la experiencia, la capacidad financiera y organizacional que será acumulable.

6.1.2. Documentos para acreditar la capacidad jurídica.

Para acreditar la capacidad jurídica los proponentes deberán tener en cuenta los documentos solicitados en el **Capítulo 5** del presente proceso contractual.

6.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar la experiencia con **máximo cinco (5) contratos** cuyos objetos estén relacionados con el o los lotes por los que está presentado propuestas, cuya sumatoria sea por valor del **60% del presupuesto oficial del lote o los lotes correspondientes,** con entidades públicas o privadas, acreditada mediante el valor de los contratos ejecutados actualizados mediante equivalencia del SMMLV, registrados en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar en firme, actualizado y renovado.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo de sus integrantes acreditar el 100% de la experiencia solicitada. Se aceptarán máximo cinco (5) certificaciones por grupo.

En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio, se validará el 100% de la misma y, en caso de unión temporal, se validará de acuerdo al porcentaje de participación del proponente.

Para el efecto, el oferente deberá indicar el "número consecutivo del reporte del contrato ejecutado" con el cual pretende acreditar la experiencia, teniendo claro que **sólo se aceptarán máximo cinco (5) contratos por grupo.**

EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EN MÍNIMO DOS (2) CÓDIGOS UNSPSC (válidos hasta el tercer nivel) del o los lote (s) por los que presente oferta, según la siguiente relación:

LOTE 1: Iluminación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45111609	Proyectores multimedia
39112402	Accesorios control de iluminación
39112200	Dispositivo luces efectos especiales
45121602	Trípode para cámaras
39112102	Iluminación óptica de diodo emisor de luz led

LOTE 2: Amplificación sonora

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN

52161520	Micrófonos
52161611	Soporte micrófonos
52161547	Amplificador de sonido
52161600	Accesorios de equipo audiovisual
52161548	Consola de audio

LOTE 3: Instrumentos artísticos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
60131000	Instrumentos de teclado
60131100	Instrumentos de metal
60131300	Instrumentos de cuerda
60131400	Instrumentos de percusión
60131500	Accesorios de instrumentos musicales)Proyectores multimedia

LOTE 4: Instrumentos artísticos - Batucada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
60131400	Instrumentos de percusión
60131100	Instrumentos de metal
60131500	Accesorios de instrumentos musicales
60131507	Accesorios de instrumentos de percusión
60131701	Tubos de percusión

LOTE 5: Instrumentos artísticos - Escuela de circo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25161502	Monociclo
11161500	Tejidos de tela
60131100	Instrumentos de metal
39112402	Accesorios control de iluminación
49171502	Cuerdas, anillos y accesorios gimnásticos

LOTE 6: Recursos bibliográficos - Historietas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
55101505	Historietas cómicas
55101510	Libros entretenimiento
55101506	Revistas
55101507	Libros para pintar o colorear
55101513	Tarjetas para intercambiar

LOTE 7: Recursos bibliográficos - *Bestsellers*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
55101510	Libros entretenimiento
55101506	Revistas
55101507	Libros para pintar o colorear
55101515	Material promocional o reportes anuales
55101524	Libros de referencia

LOTE 8: Recursos didácticos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
60141000	Juguetes
60141102	Juegos de mesa
60141101	Juegos educativos
60141105	Rompecabezas
60141111	Accesorios para juegos

LOTE 9: Ludoteca

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
60141000	Juguetes
60141102	Juegos de mesa
60141111	Accesorios para juegos
60141110	Juegos de estrategia
60141300	Sistemas de construcción y bloques infantiles

LOTE 10: Carpas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
49121503	Carpas
49121506	Kit reparación de carpas
49121500	Equipos de camping y exteriores
49121504	Sleeping bags (bolsas para dormir)
49121512	Estacas para carpas

LOTE 11: Soportes blandos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
49121507	Colchones neumáticos
49121601	Asientos o taburetes para acampar
25174602	Cojinería de asientos
49121600	Muebles de camping
49121502	Almohadas para dormir para acampar

LOTE 12: Tomas comunitarias en exterior

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
49171504	Trampolines
53121500	Maletas
52161548	Consola de audio
60141012	Juguetes inflables
56121302	Carritos para mover mesas o asientos

LOTE 13: Mobiliario

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
56101519	Mesas
56101522	Silla de brazos
56101509	Armarios y vestidores
56101507	Bibliotecas
56121015	Stand móviles de libros

LOTE 14: Presencia institucional

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
53101800	Abrigos y chaquetas
53101602	Camisas para hombre
53102516	Gorras
55121714	Pendones
55121715	Banderas y accesorios

En los casos en que se presente Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia será la sumatoria de la de sus integrantes.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

El oferente deberá presentar los respectivos soportes a través de actas de liquidación o certificaciones del contratante:

- Nombre de la entidad o empresa que certifica la experiencia;
- Nombre e identificación del proponente o integrante del proponente.

- Objeto u Obligaciones o actividades en donde se evidencie la realización de las actividades señaladas en el presente proceso.
- Fecha de Suscripción.
- Fecha de inicio y de terminación indicando el día, mes año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución
- Fechas de suspensión y reinicio en caso de que se haya presentado.
- Adiciones y prorrogas en caso de que se hayan presentado.
- Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombiano.
- Firma y cargo del funcionario que expide la certificación
- Dirección y teléfono, de quien expide la certificación;

La cuantía de la experiencia se analizará de acuerdo con los contratos reportados en el RUP, el cual debe estar **VIGENTE Y RENOVADO PARA LA VIGENCIA 2024 Y EN FIRME.**

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Indicadores de capacidad financiera por lote:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez.	Mayor o igual a **1.2**
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a **1.2**
Capital de Trabajo	Mayor o igual a **100%**

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador X porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador X porcentaje de participación})}$$

$\sum$: sumatoria de 1 a n , donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general.
2. Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera **(NIF).**

6.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores por lote, con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 2.58**%**
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 2.18**%**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador X porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador X porcentaje de participación})}$$

$\sum$: sumatoria de 1 a n , donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas internacionales de Información Financiera **(NIF).**

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, de acuerdo con el ANEXO No.1 – FICHA TÉCNICA.

7. CAPÍTULO 7

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Asistirán única y exclusivamente a la audiencia de la Subasta Inversa en la fecha señalada por el Municipio de Manizales los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el **Capítulo 6.**

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	Habilitado/no habilitado
	Experiencia	Habilitado/no habilitado
	Condiciones Técnicas exigidas	Habilitado/no habilitado
	Capacidad Financiera	Habilitado/no habilitado
	Capacidad Organizacional	Habilitado/no habilitado

Las Ofertas deben presentarse en los **Anexos** establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

7.2. ÚNICO CRITERIO DE SELECCIÓN – PRECIO

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio de Manizales y para el fin que se pretende satisfacer con la Selección Abreviada a través de subasta inversa, se tendrá en cuenta el menor precio ofertado, que sólo podrá ser ofertado por aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, capacidad jurídica y capacidad financiera, capacidad organizacional, inscripción en los códigos UNSPSC y experiencia objeto de evaluación.

Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el **Anexo 4 Propuesta Económica – propuesta inicial de precio.**

7.3. EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de Manizales debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020:

> ***"ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.*** *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*
>
> *1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
> *2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

***PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

***PARÁGRAFO TERCERO.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos".*

8. CAPÍTULO 8 - ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 de Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico.	Chile	SI	NO	SI (En Caso de limitarse a MIPYMES el proceso queda excluido del Acuerdo Comercial)	SI
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú.	SI	NO	SI (En Caso de limitarse a MIPYMES el proceso queda excluido del Acuerdo Comercial)	SI
Chile		SI	NO	SI (En Caso de limitarse a MIPYMES el proceso queda excluido del Acuerdo Comercial)	SI
Costa Rica		SI	NO	SI (En Caso de limitarse a MIPYMES el proceso queda excluido del Acuerdo Comercial)	SI
Estados AELC		SI	NO	SI (En Caso de limitarse a MIPYMES el proceso queda excluido del Acuerdo Comercial)	SI
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	SI (En Caso de limitarse a MIPYMES el proceso queda excluido del Acuerdo Comercial)	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	SI (En Caso de limitarse a MIPYMES el proceso queda excluido del Acuerdo Comercial)	SI
	Irlanda del Norte	SI	NO	SI (En Caso de limitarse a MIPYMES el proceso queda excluido del Acuerdo Comercial)	SI
Decisión 439 de 1998 de la comisión de la CAN		SI	SI	N/A	SI

En consecuencia, el Municipio de Manizales deberá dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

El Municipio de Manizales concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

9. CAPÍTULO 9 –ADJUDICACIÓN.

El Municipio de Manizales adjudicará el presente proceso de contratación mediante el procedimiento de subasta inversa.

La adjudicación del contrato corresponde al Municipio y se hará mediante acta, la cual será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

La adjudicación se efectuará dentro del respectivo certamen de la Subasta inversa. De igual manera podrá declararse desierta la Selección Abreviada.

Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término señalado en el presente pliego de condiciones, o no se presente la póliza, o realice los pagos de impuestos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación, El Municipio podrá optar entre abrir una nueva invitación o adjudicar al proponente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad; sí este tampoco firmare el contrato, podrá adjudicarlo al calificado en tercer lugar y así sucesivamente.

Para todos los efectos de este proceso de contratación y del contrato derivado del mismo, se tendrá como domicilio la ciudad de Manizales.

9.1. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

El acto administrativo de adjudicación es irrevocable y una vez expedido y notificado en forma legal, obliga tanto al MUNCIPIO DE MANIZALES como al proponente favorecido, según lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

9.2. COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN.

Corresponde adjudicar la presente Selección Abreviada a través de subasta inversa a la Secretaría de Cultura y Civismo como ordenadora del gasto, de conformidad con las normas de delegación vigentes.

10. CAPÍTULO 10– RIESGOS.

Conforme lo establece el artículo 2.2.2.1.7.4 del Decreto 1082 de 2015, que indica: “Evaluación del Riesgo”: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”, se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” (M-ICR-01) que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz sobre los que se consideran factores de riesgo:

Ver Anexo No.1 (MATRIZ DE RIESGOS) del Estudio Previo.

11. CAPÍTULO 11- GARANTÍAS.

De conformidad con los artículos 25, numerales 19 y 60, inciso último de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía que ampare los siguientes riesgos:

ITEM	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** surgidas del contrato - este amparo debe incluir la manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas	20% del valor del contrato.	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
2	**CALIDAD DE LOS BIENES**	20% del valor del contrato.	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
3	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** Cuando el ofrecimiento sea presentado bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por los integrantes del proponente plural. Si se presenta una póliza de seguros, la misma debe presentarse junto con el respectivo clausulado.	10% del valor del presupuesto oficial del grupo o grupos a los que se presente.	Vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha del cierre del proceso (O fecha límite para presentar propuestas).

Los oferentes con la presentación de la oferta deberán adjuntar la garantía de seriedad de la oferta de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía solicitada y presentarla para su aprobación a EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.

12. CAPÍTULO 12 - SUPERVISIÓN

El Municipio de Manizales ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato, a través del Supervisor Designado de la Secretaría de Cultura y Civismo.

El supervisor debe ejercer un control técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, cuyo ejercicio se regirá conforme los preceptos contenidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 0181 del 01 de marzo del 2017 “Manual

de Procedimiento para las supervisiones e interventorías de los contratos y los convenios que celebre la administración central del Municipio de Manizales", quien deberá presentar informe único donde conste la entrega efectiva por parte del contratista de todos los elementos adquiridos en el contrato.

13. CAPÍTULO 13 – CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

El Municipio de Manizales rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes cuando:

1. Cuando del objeto social o la actividad mercantil del oferente no corresponda al objeto del contrato a celebrar.
2. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
3. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
5. Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en este pliego de condiciones.
6. Cuando haya sido presentada subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
7. Cuando alguna información sustancial de los documentos diferente a la contenida en el RUP, no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
8. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el RUP, en los términos indicados en el presente pliego.
9. Cuando se haya omitido presentar los documentos de participación, o no se cumplan las exigencias legales solicitadas o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
11. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado la Entidad.
12. Cuando no se presente información que permita a la entidad ponderar la propuesta conforme a los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones.
13. Cuando el proponente, no informe u oculte sus antecedentes negativos con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección.
14. Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona jurídica o persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
15. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

16. Cuando un proponente oferte en la presente contratación y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en esta Selección Abreviada.

17. Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

18. Cuando el proponente no atienda los requerimientos que formule la entidad dentro del plazo que esta determine, con el fin de entregar los documentos soporte para aclarar o verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

19. Cuando se incurra en cualquier causal de rechazo especificada en este pliego de condiciones o en la ley.

20. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, ostenten similar condición en otra u otras personas jurídicas que también estén participando en la misma invitación.

21. Cuando el valor de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.

22. Cuando no se acredite la experiencia mínima exigida.

23. Cuando la oferta económica no sea presentada conforme a lo solicitado por la entidad.

24. Cuando se alteren, omitan y/o modifiquen los ítems de la propuesta económica, en su cantidad, unidad y/o descripción.

14. CAPÍTULO 14 – CRONOGRAMA.

VER CRONOGRAMA EN EL SECOP II.